



FORMULARIO PARA LA ELABORACIÓN DE LA MEMORIA DE VERIFICACIÓN DE TÍTULOS OFICIALES DE GRADO

Denominación del Título:

Graduado/a en Filosofía por la Universidad de Sevilla

Rama del Conocimiento:

Arte y Humanidades

Centro responsable:

Facultad de Filosofía

| Versión | Consejo de Gobierno | Implantación / Modificación Sustancial | Año Implantación |
|----------------|----------------------------|--|-------------------------|
| V01 | 16-02-2009 | Implantación del Título | 2009 |
| V02 | 19-03-2021 | Modificación de la distribución de créditos del título | 2022 |



Índice:

| | |
|---|-----|
| Índice: | 2 |
| 1.- DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO | 3 |
| 2.- JUSTIFICACIÓN | 4 |
| 3.- COMPETENCIAS | 13 |
| 4.- ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES | 16 |
| 5.- PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS | 39 |
| 6.- PERSONAL ACADÉMICO | 92 |
| 7.- RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS | 96 |
| 8.- RESULTADOS PREVISTOS | 100 |
| 9.- SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD DEL TÍTULO | 103 |
| 10.- CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN | 104 |

1.- DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

1.0.- RESPONSABLE DEL TÍTULO

| | | | |
|--------------------------------|-----------------------|------|-----------|
| 1º Apellido: | Sevilla | | |
| 2º Apellido: | Fernández | | |
| Nombre: | José Manuel | NIF: | 31320116G |
| Centro responsable del título: | Facultad de Filosofía | | |

1.1.- DENOMINACIÓN Y CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL TÍTULO

| | |
|--------------------------|---|
| Denominación del título: | Graduado/a en Filosofía por la Universidad de Sevilla |
| Menciones: | |

1.2.- CENTRO RESPONSABLE DE ORGANIZAR LAS ENSEÑANZAS

| | |
|--|------------------------|
| Centro/s donde se impartirá el título: | Facultad de Filosofía |
| Universidades participantes (si se trata de un título conjunto, hay que adjuntar el correspondiente convenio): | Universidad de Sevilla |

1.3.- TIPO DE ENSEÑANZA Y RAMA DEL CONOCIMIENTO A QUE SE VINCULA

| | |
|-----------------------|-------------------------|
| Tipo de enseñanza: | Presencial |
| Rama de conocimiento: | Artes y Humanidades |
| Ámbito de estudios: | 226 – Filosofía y Ética |

1.4.- NÚMERO DE PLAZAS DE NUEVO INGRESO OFERTADAS

| | |
|---|----|
| Número de plazas de nuevo ingreso ofertadas en el 1º año de implantación: | 90 |
| Número de plazas de nuevo ingreso ofertadas en el 2º año de implantación: | 90 |
| Número de plazas de nuevo ingreso ofertadas en el 3º año de implantación: | 90 |
| Número de plazas de nuevo ingreso ofertadas en el 4º año de implantación: | 90 |

1.5.- NÚMERO DE CRÉDITOS DEL TÍTULO Y REQUISITOS DE MATRÍCULACIÓN

| | |
|--|-----|
| Créditos ECTS totales del título: | 240 |
| Créditos Formación Básica | 60 |
| Créditos Obligatorios | 108 |
| Créditos Optativos (Indicar el nº de créditos optativos que debe cursar el estudiante para la obtención del título y no el nº total de créditos optativos ofertados en el plan de estudios) | 66 |
| Créditos en Prácticas Externas (sólo si son obligatorias) | 0 |
| Créditos del Trabajo Fin de Grado | 6 |

| | |
|--|---|
| LISTADO DE MENCIONES | Créditos optativos |
| | |
| | |
| Mínimo de créditos ECTS de matrícula por el estudiante y período lectivo TC / TP | 30 / 12 |
| Máximo de créditos ECTS de matrícula por el estudiante y período lectivo TC / TP | 90 / 30 |
| Normas de permanencia: | http://servicio.us.es/academica/sites/default/files/nuevosplanes/permanpdf.pdf |

1.6.- RESTO DE INFORMACIÓN NECESARIA PARA LA EXPEDICIÓN DEL SET

| | |
|--|-------------------------------------|
| Profesión regulada para la que capacita el título: (Sólo para profesiones reguladas en España) | |
| Lenguas utilizadas a lo largo del proceso formativo: (Solo si se imparte al menos una asignatura obligatoria en un idioma distinto al Castellano) | Lengua española Lengua Lengua |

2.- JUSTIFICACIÓN

2.1.- JUSTIFICACIÓN DEL TÍTULO: INTERÉS ACADÉMICO, CIENTÍFICO Y/O PROFESIONAL

El título de Graduado en Filosofía corresponde a la adaptación del título de Licenciado en Filosofía, de arraigada tradición en la Universidad de Sevilla, al nuevo Espacio Europeo de Educación Superior. Son muchas las razones que cabe aducir para justificar la existencia de un título universitario específico de Filosofía.

Vaya por delante, ante todo, una justificación esencial: la Filosofía constituye un ejercicio de análisis y reflexión racional sobre nuestra experiencia del mundo y el sentido general de la existencia, que despliega una interrogación metódica y crítica acerca de los fundamentos de nuestro conocimiento de la realidad y nos orienta en torno a las diferentes concepciones del ser de cuanto existe. Como ejercicio crítico de la razón, se caracteriza por su vocación de universalidad y por el recurso al diálogo y a la argumentación rigurosa como modo de dirimir las cuestiones. De todo ello ha dado sobradas muestras mediante su sistemática capacidad de entablar un diálogo con las diferentes épocas, culturas, lenguas y saberes. Por ello, ha sido y seguirá siendo una parte esencial de la historia de Occidente y de la humanidad. La filosofía se ha consagrado históricamente como un saber desplegado en una rica diversidad de disciplinas y campos teóricos, pero, por encima de eso, se ha revelado como un constitutivo esencial del existir del hombre en cuanto ser racional. En esa medida, es algo más que una disciplina profesional, que se pueda recortar y delimitar del conjunto de los saberes científicos. Es, ante todo, una forma de abordar los problemas esenciales de la existencia humana y de inculcar una manera de pensar independiente. No hay que olvidar que la filosofía nació en la antigua Grecia y conserva desde su origen una comunidad básica de parentesco con otra de las grandes aportaciones de la cultura griega: la democracia. Ambas, filosofía y democracia, apelan a lo mismo, la una, en el terreno del conocimiento y de la búsqueda de la verdad, la otra, en el terreno de la política y de la búsqueda del bienestar común: apelan a la discusión racional; al derecho de todos, sin excepción, a la palabra; al cuestionamiento de los dogmas heredados acríticamente de la tradición. Por todo ello, la educación filosófica, al fomentar la independencia de criterio, prepara a las personas para asumir su propia responsabilidad y, en esa medida, tanto o más que a profesionales de una determinada especialidad, forma a sujetos éticos, a ciudadanos conscientes de sus derechos y deberes, difícilmente manipulables por los recursos habituales de la propaganda ideológica, del halago social o del simple afán de lucro. En otro tiempo, esta riqueza del perfil universalista del filósofo, irreductible al perfil estricto del mero especialista, pudo repercutir de forma negativa en el reconocimiento de su presencia efectiva en la sociedad, circunscribiendo su salida profesional a la actividad docente. No obstante, sobre la base del trabajo del Libro Blanco de Filosofía y en el espíritu de lo que más esencialmente representa la filosofía, los nuevos Planes de Estudio para el Grado de Filosofía de las Universidades Españolas han venido trabajando en la ampliación del perfil profesional polivalente de los futuros graduados, redefiniendo sus competencias y habilidades para adecuarlas a la manera en que hoy día se requiere, a muy distintos niveles y bajo muy diversas formas, la presencia del filósofo en nuestra sociedad.

En definitiva, los estudios filosóficos siempre han estado presentes y han jugado un papel esencial en la tradición cultural de Occidente. Del mismo modo, hoy día, la presencia

crucial de la reflexión filosófica en los grandes debates de nuestro tiempo –globalización, multiculturalismo, feminismo, ecología, etc.— vuelve a poner de manifiesto su importancia para la construcción de una futura sociedad del conocimiento. De un conocimiento que no puede consistir solamente en los avances tecnocientíficos, sino también en otro tipo de saberes que tienen que ver con las ciencias sociales, las artes y las humanidades, es decir, con el conjunto de experiencias históricas, políticas y culturales que hemos heredado del pasado y que no podemos dejar de preservar; así como con el cultivo de toda una serie de capacidades individuales y colectivas que proporcionen no sólo una cualificación profesional especializada, sino también una formación cívica e intelectual a la altura de nuestro tiempo. Ahí es donde los estudios de filosofía cobran un sentido que justifica su vigencia científica, académica y profesional. Además de los sólidos conocimientos propios de los saberes filosóficos, la versatilidad, la capacidad de considerar un problema desde diferentes enfoques, la facultad de análisis, juicio crítico e imaginación reflexiva son algunas de las competencias básicas que adquiere el estudiante de filosofía. Los estudios de filosofía aportan una sólida formación claramente abierta a la interdisciplinariedad y, por tanto, especialmente adecuada a las actuales circunstancias sociales y culturales de un mundo globalizado, a la vez que atiende, en su terreno más específico, a las diferentes teorías y concepciones sobre la realidad, ocupándose de estudiar al hombre en sus distintas vertientes.

En ese sentido, la filosofía puede seguir cumpliendo una función decisiva como mediadora entre los avances del conocimiento tecnocientífico y otras dimensiones de la experiencia humana. Algo que se revela especialmente necesario en una época de profundas transformaciones de los saberes tecnocientíficos, las formas de convivencia, los modelos culturales y las concepciones del mundo. Aunque en el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, la filosofía aparece incluida en la rama de Artes y Humanidades, su papel histórico ha consistido también en tender puentes entre la cultura científica y la cultura humanística, entre el conocimiento de la realidad, las formas de expresión lingüística y artística y los problemas de la convivencia ética y política.

La formación de la Europa moderna, que ha cristalizado en la Unión Europea y en la reciente creación del Espacio Europeo de Educación Superior, no podría ser comprendida sin este papel vertebrador desempeñado por la Filosofía. En efecto, la Filosofía ha jugado históricamente un papel determinante en la configuración de un espacio cultural europeo fundado sobre el pensamiento racional crítico, la libertad de conciencia, el desarrollo de la ciencia y la tecnología, el cultivo del arte y la literatura, y, por último, el reconocimiento de la dignidad y los derechos inalienables de todos los seres humanos. Nuestro reto consiste en renovar y adecuar ese papel de la Filosofía a las características y exigencias de la sociedad actual.

Por todo ello, es fundamental contar con graduados universitarios que tengan una formación especializada en Filosofía, para que puedan desempeñar de forma cualificada una actividad profesional en los diversos campos de la cultura donde se requiere el ejercicio de la reflexión y la deliberación filosóficas: la docencia de materias filosóficas en educación secundaria y universitaria; la investigación y creación filosófica; la gestión cívica, editorial y cultural; y el asesoramiento y consultoría (en bioética, responsabilidad corporativa, convivencia intercultural, mediación social, comunicación audiovisual, orientación personal, etc.).

Esta necesidad fundamental de filosofía pone de manifiesto el interés y la pertinencia académica, científica y profesional del título aquí propuesto.

De modo más concreto, la experiencia anterior de la Universidad de Sevilla en la impartición del título de filosofía arroja otra incontestable evidencia a la hora de justificar este Grado. Propiamente, los estudios de Filosofía comenzaron a impartirse en la Universidad de Sevilla desde sus orígenes mismos en el Colegio de Santa María de Jesús, a inicios del siglo XVI, merced a la bula papal que permitía las enseñanzas de “Artes, Lógica, Filosofía, Teología, Derecho Canónico y Derecho Civil”. A finales del siglo XVIII, el Plan de Estudios de Pablo de Olavide, origen de la Universidad Moderna, destacaba que “en la Facultad de Filosofía –llamada antes de Artes y ahora de Física– quedarán comprendidos los estudios de Lógica, Física y Metafísica”. En la segunda mitad del siglo XIX, con Sanz del Río a la cabeza, los grupos krausistas, hegelianos y positivistas de los cuadros docentes imprimen a la vida académica un vigor y una altura que permiten considerar este periodo como uno de los más brillantes de la historia de la Universidad de Sevilla. Tras la Constitución de 1978, en la Universidad de Sevilla los estudios de Filosofía pasan a impartirse desde 1979 en una nueva “Facultad de Filosofía y Ciencias de la Educación”, que alberga tres secciones: Filosofía, Pedagogía y Psicología. Hasta que finalmente, en el año 1993, la licenciatura de filosofía pasa a constituir una titulación independiente, organizada académica y administrativamente como Facultad de Filosofía, con un nuevo plan implantado desde el año 1995 y llegando a alcanzar una cifra de 169 alumnos de nuevo ingreso en 1998 y de 580 alumnos matriculados en 2001/02. Este nuevo plan de estudios, vigente hasta la fecha, presentaba una titulación organizada en cinco años (estructurados a su vez en dos ciclos), que, no obstante, contemplaba la posibilidad de ser cursada en cuatro.

Al mismo tiempo, la progresiva adaptación de otros aspectos docentes ha permitido que la Facultad de Filosofía de la Universidad de Sevilla se haya venido preparando con garantías para su plena incorporación al nuevo Espacio Europeo de Educación Superior, gracias, por ejemplo:

1) A los diferentes procesos de evaluación institucional a los que se ha sometido voluntariamente tanto la Facultad de Filosofía como la Licenciatura de Filosofía de la Universidad de Sevilla y que son una garantía de su capacitación académica y científica para dicha adaptación al EEES. Al hilo de estos procesos de evaluación institucional, la Facultad de Filosofía, en colaboración con la Unidad para la Calidad de la Universidad de Sevilla, ha puesto en marcha su Plan de Mejora de la Titulación de Licenciado en Filosofía. Actualmente, participa en el Plan Estratégico de la Universidad de Sevilla.

1.A) Evaluada positivamente en la convocatoria 1996 del Plan Nacional de Evaluación de la Calidad de las Universidades / Plan Andaluz de Calidad de las Universidades, la Titulación de Licenciado en Filosofía de la Universidad de Sevilla obtuvo la Mención de Reconocimiento de la Unidad para la Calidad de las Universidades Andaluzas (UCUA).

1.B) De igual modo los Departamentos de la Facultad han obtenido mención de Reconocimiento de la UCUA (así, el Departamento de Metafísica y Corrientes Actuales de la Filosofía, Ética y filosofía política, que obtuvo mención de Reconocimiento de la UCUA en la fase experimental de Evaluación de Departamentos, certificada en octubre de 2007).

2) Asimismo, el proceso iniciado por la Facultad de Filosofía de la Universidad de

Sevilla para la adaptación de la Licenciatura de Filosofía al Espacio Europeo de Educación Superior (EEES), por ejemplo mediante protocolos tales como la confección de las nuevas guías docentes (desde el año 2007, en una primera experiencia piloto, y ya con un carácter más consistente en el curso 2008/09) supone una experiencia acumulada por este centro que nos permite estar en inmejorables condiciones para garantizar una aplicación adecuada del sistema ECTS a las materias del nuevo Título de Grado en Filosofía.

En cuanto a datos y estudios acerca de la demanda potencial del título y su interés para la sociedad, hay que remitirse en primera instancia al Libro Blanco de Filosofía editado por la ANECA en 2005. Allí se contiene estudio cuantitativo de la relación oferta/demanda en el período 1999-2004, del que se desprende una caída inicial de la demanda que tiende luego a estabilizarse a partir del año 2002. Como se indica en dicho Libro, tanto la estabilización y recuperación demográfica de los últimos años en España, como la estabilización de los planes de estudio de bachillerato, donde la Filosofía sigue siendo obligatoria en los dos cursos en todo el territorio nacional, parecen garantizar esa clara tendencia a la estabilización de la demanda por parte del alumnado procedente de bachillerato. A ella habría que sumar un probable incremento del alumnado adulto, favorecido por la reducción del plazo habitual para la obtención del grado a cuatro años.

Pero más decisiva aún, a este respecto, es la experiencia acumulada por la Facultad de Filosofía de la Universidad de Sevilla en los años de impartición del título de licenciado en Filosofía, donde se aprecia una confirmación de esa tendencia a estabilizar la demanda e incluso con una mejora de expectativas respecto al conjunto nacional. Así, en los 10 últimos años, en la Facultad hispalense de Filosofía se ha registrado una media de 431 alumnos matriculados en el conjunto de la licenciatura y de 89 alumnos en primer curso. Desde el curso 2002/03, la media del alumnado matriculado en primer curso se ha venido estabilizando en torno a los 55 alumnos, con un pico máximo de 68 en 2002/03 y un mínimo de 42 en 2004/05. En el presente curso académico 2008/09, son 60 los alumnos de nuevo ingreso, por lo que se observa un mantenimiento de la demanda de estudios de filosofía en los últimos siete años.

Por otra parte, si pasamos a considerar las características socioeconómicas de la zona de influencia del título, también resulta plenamente justificado el interés de este grado de filosofía en un ámbito de la comunidad autónoma densamente poblado como es el de la provincia de Sevilla y su entorno, con expectativas de claro crecimiento demográfico, donde la extensión de los centros de educación secundaria, con la consiguiente demanda de nuevo profesorado de Filosofía, y la existencia de un alumnado de bachillerato que decide cursar esos estudios evidencian igualmente el interés social del grado de Filosofía en la zona. Máxime teniendo en cuenta la titulación de Filosofía de la Universidad de Sevilla es la única que se imparte en un área de influencia que excede el marco geográfico de la provincia de Sevilla, extendiéndose con claridad a las provincias de Huelva y Cádiz, e incluso en buena medida a la de Badajoz, por lo que puede hablarse de una influencia que se extiende a todo este conjunto del suroeste español.

EN SU CASO, NORMAS REGULADORAS DEL EJERCICIO PROFESIONAL

No se contemplan

2.2.- REFERENTES EXTERNOS A LA UNIVERSIDAD PROPONENTE QUE AVALEN LA ADECUACIÓN DE LA PROPUESTA A CRITERIOS NACIONALES O INTERNACIONALES PARA TÍTULOS DE SIMILARES CARACTERÍSTICAS ACADÉMICAS

La presente propuesta tiene como referentes externos fundamentales:

1) Las directrices marcadas en el Libro Blanco del “Título de Grado en Filosofía” (2005), elaborado por la conferencia de Decanos de Filosofía dentro del Programa de Convergencia Europea de la ANECA y que puede consultarse en su página web (http://www.aneca.es/activin/activin_conver_LLBB.asp).

2) Los acuerdos y directrices establecidos por la red de la titulación en Filosofía de las Universidades Andaluzas, conforme a los términos del convenio suscrito entre la Facultad de Filosofía de la Universidad de Sevilla, el Departamento de Filosofía de la Universidad de Málaga y la sección de Filosofía de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Granada. Dicha red se creó en el año 2007 como foro de debate y encuentro para analizar, en el ámbito universitario andaluz, los nuevos planes de estudio y su adaptación al marco del EEES.

3) Las directrices básicas sobre el Grado de Filosofía aprobadas por el Consejo Andaluz de Universidades tras la elaboración previa de una comisión delegada, constituida por representantes de los tres centros universitarios andaluces que en la actualidad imparten la licenciatura de Filosofía en nuestra Comunidad Autónoma (Sevilla, Málaga y Granada); lo cual ha dado como resultado unas propuestas de Grado estructuradas de modo coherente entre dichos centros, siendo pues las propuestas de Grado de Filosofía de las universidades de Málaga y Granada otros destacados referentes externos de nuestra propuesta.

4) Para concluir este apartado de referentes nacionales, conviene insistir en el hecho de que, en España, los estudios universitarios de Filosofía cuentan con una larga tradición, primero como una especialidad de las titulaciones de Filosofía y Letras (y, más recientemente, aunque por breve tiempo, de las titulaciones de Filosofía y Ciencias de la Educación), y posteriormente como una titulación específica denominada Licenciatura de Filosofía, con una duración de cinco años. Esta titulación se ha venido impartiendo en 23 universidades españolas, 19 de ellas públicas y 4 privadas, que, tras un largo proceso de debate, elaboraron de forma consensuada el Libro Blanco para la implantación del nuevo Título de Grado en Filosofía, de cuatro años. En la mayoría de estas universidades españolas (Madrid, Barcelona, Murcia, Zaragoza) se ha procedido ya a la propuesta y aprobación del nuevo título de Grado en los mismos términos en que se los formula en la propuesta de la Facultad de Filosofía de la Universidad de Sevilla y por tanto consideramos que son otros tantos referentes externos de importancia que avalan la presente propuesta.

5) Asimismo, la relevancia internacional de los estudios de Filosofía, no sólo en Occidente sino en todo el mundo, ha sido acreditada por la UNESCO (Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura) en numerosas ocasiones desde su constitución en 1945. Véase, v. g., el documento elaborado por Patrice Vermeren, *La philosophie saisie par l'UNESCO*, editado por la UNESCO en 2003:

<http://portal.unesco.org/shs/fr/ev.php->

[URL_ID=5136&URL_DO=DO_TOPIC&URL_SECTION=201.html](http://portal.unesco.org/shs/fr/ev.php-URL_ID=5136&URL_DO=DO_TOPIC&URL_SECTION=201.html)

Son muchos los documentos e iniciativas de la UNESCO para la promoción de la Filosofía en el mundo, a la que considera una irrenunciable “escuela de libertad”. *Declaración de París en favor de la Filosofía* (1995), la Red de Cátedras UNESCO de Filosofía que comenzó a crearse en 1996 y que actualmente se encuentra extendida por once países de todo el mundo; la *Declaración de Santiago de Chile a favor de la Filosofía*, hecha pública el 24 de noviembre de 2005, con motivo del Día Mundial de la Filosofía, instituido por la UNESCO en 2002; el Informe del Director General de la UNESCO relativo a una *Estrategia Intersectorial sobre la Filosofía*, aprobada el 28 de febrero de 2005 en la 171ª reunión del Consejo Ejecutivo de la organización; los proyectos específicos desarrollados por la UNESCO, tales como el Proyecto de Filosofía Intercultural y el Proyecto sobre el Patrimonio Filosófico Mundial.

<http://www.unesco.org/dialogue/sp/philosophy.htm>. O, en fin, el informe *La Philosophie, une École de la Liberté. Enseignement de la philosophie et apprentissage du philosophe: État des lieux et regards pour l'avenir*, editado por la UNESCO en 2007. Este informe, fruto de una amplísima investigación sobre la enseñanza de la Filosofía en todo el mundo, contiene propuestas y recomendaciones muy innovadoras, tanto para los estudios universitarios como para los de educación preescolar, primaria y secundaria.

http://portal.unesco.org/shs/fr/ev.php-URL_ID=11575&URL_DO=DO_TOPIC&URL_SECTION=201.html.

6) En cuanto a la presencia de los estudios universitarios de Filosofía en el marco del Espacio Europeo de Educación Superior, basta considerar los dos grandes modelos universitarios europeos, el anglosajón y el franco-italiano, para comprobar el arraigo y la vigencia de los estudios de Filosofía en ambos modelos. Para ello, nos remitimos a los datos recogidos por el Libro Blanco del Título de Grado en Filosofía (ANECA, 2005) tras un estudio comparativo de más de cincuenta universidades europeas, que aquí sintetizamos en sus líneas más relevantes. En el área anglosajona, y concretamente en el Reino Unido, existe un Departamento de Filosofía en casi todas las universidades, aunque no todas imparten un título exclusivo de Grado en Filosofía. Muchas de ellas permiten obtener el título de Bachelor of Arts (BA) with Honours in Philosophy (Single Honours), pero es más frecuente encontrar programas de BA mixtos (Joint Honours) con diversas combinaciones. Gracias a esos títulos compartidos, la Filosofía está presente en casi todos los ámbitos del conocimiento. Esto se debe a que la tradición británica nunca ha considerado a la Filosofía como una especialidad rara o minoritaria, que deba quedar arrinconada en unos pocos centros o adscrita sólo a las Humanidades. Ha estimado, por el contrario, que es el núcleo duro de nuestra comprensión intelectual del mundo y de nuestro lugar en él. Por eso, la juzga parte ineludible de las Artes y las Humanidades, pero también vital para cualquier investigación sobre los fundamentos e implicaciones de las Ciencias. Dado el papel clave que el Reino Unido concede a la Filosofía, ésta se encuentra en el corazón de los programas de estudios de cualquier universidad digna de tal nombre. En las universidades escandinavas, holandesas y germanas, los estudios de Filosofía están igualmente presentes y se han ido adaptando a la creación del EEES, tendiendo al formato de seis semestres con un total de 180 créditos ECTS (Leopold-Franzens-Universität de Innsbruck, Universidad Humboldt y Universidad Libre de Berlín, Göttingen, Hannover, Heidelberg, Leipzig, Ludwig-Maximilian de München, Albert-Ludwig de Freiburg, etc.) En Francia, la mayoría de las universidades de prestigio cuentan con estudios de Filosofía (París X Nanterre, Rennes I, París IV Sorbona y Michael de Montaigne Burdeos 3 y, entre las plenamente adaptadas al EEES, no todas han incluido una titulación específica de Filosofía, sino que a veces han optado por un título mixto. Siguiendo en el ámbito francófono, las principales universidades belgas (Lovaina, Lieja y Libre de Bruselas) cuentan con planes ya reformados y con titulaciones de Filosofía de tres años para el Grado. Respecto a las

universidades italianas (Bologna, Florencia, Turín, La Sapienza de Roma, Nápoles, Milán, Ferrara, Venecia, etc.), casi todas han renovado sus planes de estudios y ofrecen el título de Grado en Filosofía.

En resumen, la mayor parte de los países de la UE (Reino Unido, Alemania, Austria, Francia, Bélgica, Italia, etc.) han adoptado ya la nueva estructura de los estudios universitarios acordada en Bologna (Grado, Máster y Doctorado), con una duración del Grado que oscila entre los tres y los cuatro años. Además, la mayor parte de las universidades europeas han mantenido o introducido los estudios de Filosofía, sea mediante un Grado específico o mediante un título mixto.

2.3.- DESCRIPCIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONSULTA INTERNOS Y EXTERNOS UTILIZADOS PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS

2.3.1.- Procedimientos de consulta INTERNOS

Desde un primer momento, la Universidad de Sevilla estableció un procedimiento para la elaboración de los nuevos planes de estudio que garantizaba la participación de los diferentes colectivos de la comunidad universitaria. Sus directrices fundamentales aparecen recogidas en la Guía para el diseño de Titulaciones y Planes de Estudio de la Universidad de Sevilla, conforme al Acuerdo del Consejo de Gobierno de 30/4/2008. La Facultad de Filosofía ha seguido los criterios básicos y el procedimiento fijado ahí para el diseño de las nuevas titulaciones de Grado y Máster, así como para su ulterior aprobación.

1. Previamente a ello, durante el curso académico 2007/08 se procedió al nombramiento de una comisión que fue adelantando los trabajos del proyecto de Grado, conforme a las directrices del Libro Blanco de Filosofía y los acuerdos establecidos por la red de la titulación en Filosofía de las Universidades Andaluzas (dicha red se creó en el año 2007 como foro de debate y encuentro para analizar, en el ámbito universitario andaluz, los nuevos planes de estudio y su adaptación al marco del EEES, según convenio suscrito entre la Facultad de Filosofía de la Universidad de Sevilla, el Departamento de Filosofía de la Universidad de Málaga y la sección de Filosofía de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Granada).

2. Más tarde, conforme a las directrices de la Guía para el diseño de Titulaciones y Planes de Estudio de la Universidad de Sevilla, una vez definido el 75 % de enseñanzas comunes del Sistema Universitario Andaluz por la Comisión del Título de Filosofía en las reuniones celebradas en Granada los días 2 y 16 de junio de 2008, se procedió a la constitución definitiva, el día 25 de septiembre de 2008, de la comisión específica de Planes de Estudio de la Facultad de Filosofía de la Universidad de Sevilla, nombrada por la Junta de Centro. En la composición de esta Comisión se garantizó la presencia de profesorado perteneciente a todas las Áreas de Conocimiento con docencia en el Centro y de estudiantes del Centro, siendo la participación de estos últimos del 30 %. La Comisión de Grado que ha elaborado el documento de trabajo ha estado compuesta del siguiente modo: actuando como presidente de la Comisión por delegación del Sr. Decano, el Vicedecano de Coordinación General, seis representantes de las distintas áreas filosóficas y departamentos de la Facultad de Filosofía, tres estudiantes de la Licenciatura de Filosofía, un representante del Departamento de Filología Clásica y uno del Departamento de Filología Alemana, ambos de la Facultad de Filología de la

Universidad de Sevilla. Asimismo, el Vicedecano de Investigación, Docencia y Calidad y el Vicedecano de Innovación Docente se han sumado a las reuniones de la Comisión para aportar datos técnicos referentes al proceso de elaboración de datos para la aplicación informática Verifica.

3. Esta Comisión ha ido celebrando reuniones periódicas, a lo largo de los últimos meses (días 25 de septiembre, 22 de octubre, 13 y 27 de noviembre, 11 de diciembre de 2008 y 8 de enero de 2009), coordinando las propuestas de los distintos grupos de trabajo de los departamentos y áreas de conocimiento de la Facultad de Filosofía de la Universidad de Sevilla y recogiénolas en los términos que constan en las actas correspondientes a las distintas reuniones celebradas por la Comisión).

4. Con los representantes de alumnos en la Comisión se acordó asimismo la celebración de reuniones informativas para el conjunto del alumnado de Filosofía de la Universidad de Sevilla.

5. En Junta de Centro celebrada el pasado día 17 de diciembre de 2008 se procedió a la aprobación de la Propuesta de Grado elaborada por la Comisión, autorizando además a ésta a incorporar, con el visto bueno de la Junta, mínimos detalles que quedaron pendientes de formulación definitiva en la reunión de la Comisión celebrada el 11 de diciembre. Dichos aspectos se incorporaron efectivamente en la reunión de la Comisión del Plan de Estudios de la Facultad de Filosofía celebrada el día 8 de enero de 2009.

2.3.2.- Procedimientos de consulta EXTERNOS

1. Durante el proceso de elaboración del Libro Blanco de Filosofía, se incluyó a representantes de colegios profesionales y/o empresas e instituciones afines a la naturaleza del título en las comisiones que aportaron materiales de debate a la *Conferencia de Decanos de Filosofía*.

2. Una vez concluidos los trabajos de la *Conferencia de Decanos de Filosofía*, elaborado el Libro Blanco y visado éste por la ANECA, los centros universitarios andaluces iniciaron contactos para coordinar entre ellos una estructura común de los contenidos formativos del Título de Grado en coherencia con las directrices del Libro Blanco. Estos contactos y trabajos preliminares culminaron en la firma de un convenio / *Red de la Titulación en Filosofía de las Universidades Andaluzas* en el año 2007 entre la Facultad de Filosofía de la Universidad de Sevilla, el Departamento de Filosofía de la Universidad de Málaga y la sección de Filosofía de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Granada, que fue la base para el pleno acuerdo alcanzado luego en las reuniones de la Comisión Andaluza de Título, una vez el Consejo Andaluz de Universidades adoptó la resolución de que una misma titulación de Grado tendría al menos el 75 % de sus enseñanzas comunes en todas las Universidades Públicas de Andalucía, a fin de garantizar su reconocimiento por el conjunto del Sistema Universitario Andaluz.

2. Nombrado un representante de la Facultad de Filosofía de Sevilla para las reuniones de la *Comisión del título de Grado de Filosofía de las Universidades Andaluzas* (sub-comisión de la Comisión de Rama de Artes y Humanidades), junto a representantes del Departamento de Filosofía de la Universidad de Málaga y la sección de Filosofía de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Granada, en dicha comisión se aprobó por unanimidad una propuesta común para definir el 75 % de enseñanzas comunes del Grado de Filosofía dentro

del Sistema Universitario Andaluz.

3. Dicha propuesta fue aprobada a su vez por la correspondiente Comisión de Rama. En esta Comisión se contó con la presencia de agentes sociales que aportaron elementos de contraste y consulta externos para la elaboración de las correspondientes propuestas de Grado y participaron, pues, en la aprobación final de la estructura modular del título. Igualmente, la propuesta fue ratificada en junio de 2008 por la Junta de Centro de la Facultad de Filosofía de la Universidad de Sevilla.

4. Al mismo tiempo que la Comisión de Planes de Estudios de la Facultad de Filosofía de la Universidad de Sevilla ha ido celebrando reuniones periódicas, ha contactado con diferentes agentes externos para contar con su opinión y propuestas a la hora de elaborar el plan de estudios: ha mantenido encuentros con representantes del profesorado de Filosofía que imparte docencia en Enseñanza Secundaria y Bachillerato, así como anteriormente se celebraron encuentros con egresados de la Facultad (con motivo del Primer Ciclo de Conferencias-Encuentro con Egresados de la Facultad de Filosofía de la Universidad de Sevilla) y con miembros de la Sociedad Andaluza de Filosofía, generando una información no sistematizada que ha sido incorporada a las consideraciones y deliberaciones previas en los trabajos de la Comisión. En general, se ha considerado muy positivamente la propuesta de Grado de Filosofía de la Universidad de Murcia y se ha tenido muy en cuenta en los trabajos de la Comisión.

5. A su vez, la Universidad de Sevilla encargó un proyecto de análisis estratégico para la convergencia europea que contemplaba entre sus objetivos valorar para cada una de las titulaciones las competencias genéricas que los empleadores y agentes sociales consideraban básicas en la formación de los estudiantes universitarios. En dicho estudio participaron tanto empleadores públicos y privados, como poderes públicos, colegios profesionales y asociaciones de diverso tipo. Las conclusiones de ese estudio han servido de base para orientar las propuestas de título.

6. Asimismo, el Decano de la Facultad de Filosofía de la US, junto con el Vicedecano de Coordinación General, como Presidente delegado de dicha Comisión, celebró, entre los meses de octubre y diciembre de 2008, reuniones de trabajo con los Decanos de otras titulaciones de la rama de Artes y Humanidades de la Universidad de Sevilla, principalmente, con los Decanos de las Facultades de Filología y de Geografía e Historia, para estudiar la posibilidad de incorporar asignaturas de nuestras titulaciones como materias de formación básica en los respectivos grados de estos centros, llegando a concretar esta posibilidad en el caso de dos materias básicas de Historia para el Grado de Filosofía, según recoge en la documentación relativa a dicho acuerdo entre las respectivas facultades.

7. Por último, en reuniones informativas con el alumnado de Filosofía de la Universidad de Sevilla celebradas entre diciembre de 2008 y enero de 2009 se contrastaron las opiniones de los alumnos de la Hispalense con el documento elaborado por los alumnos de Filosofía de la Universidad de Valencia, que valoraban mucho más positivamente que el Grado propuesto por su Facultad el Grado propuesto por la Facultad de Filosofía de la Universidad de Granada, coincidente en sus líneas esenciales con nuestra propia propuesta de Grado.

3.- COMPETENCIAS

3.1.- COMPETENCIAS BÁSICAS, GENERALES, TRANSVERSALES Y ESPECÍFICAS QUE LOS ESTUDIANTES DEBEN ADQUIRIR DURANTE SUS ESTUDIOS Y QUE SON EXIGIBLES PARA OTORGAR EL TÍTULO

COMPETENCIAS BÁSICAS: (las establecidas en el RD 1393/2007)

CB1.- Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio.

CB2.- Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio.

CB3.- Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética.

CB4.- Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado.

CB5.- Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía.

COMPETENCIAS GENERALES: (CG1, CG2, etc...)

CG01. Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio.

CG02. Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio.

CG03. Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio), para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética.

CG04. Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado.

CG05. Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía.

CG06. Facilidad para revisar ideas nuevas o poco familiares con una mente abierta y una buena disposición o voluntad de cambiar las propias cuando éstas se vean equivocadas o perjudiciales.

CG07. Habilidad para organizar y recuperar la información encontrada.

CG08. Habilidad para trabajar de forma autónoma y organizar el trabajo tomando decisiones metodológicas.

CG09. Capacidad de planificar el trabajo en secuencias temporales realizables.

CG10. Capacidad para saber orientarse en el mundo de las ideas y de la práctica, con autonomía e independencia de juicio.

CG11. Aptitud para dialogar con otros, con flexibilidad mental para apreciar diferentes perspectivas de un mismo problema, defendiendo las propias posiciones, respetando las de los demás y asumiendo las críticas.

CG12. Manejo las tecnologías de la información y la comunicación (TIC).

CG13. Capacidad para valorar y reconocer la innovación creativa.

CG14. Capacidad para trabajar en equipo.

CG15. Capacidad para redactar artículos, comentarios e informes sobre problemas y actividades diversas, así como para su expresión oral, emitiendo sus propios juicios razonados y proponiendo alternativas.

CG16. Capacidad de intervenir en congresos, actividades culturales y reuniones científicas con distintos tipos de participación y de intervenir en los debates.

COMPETENCIAS TRANSVERSALES: (al menos las dos indicadas)

CT1: Que los estudiantes adquieran capacidad para promover el progreso y desarrollar y fomentar el espíritu emprendedor.

CT2: Que los estudiantes adquieran actitudes y capacidad para fomentar y garantizar el respeto a los Derechos Humanos y a los principios de accesibilidad universal, igualdad, no discriminación y los valores democráticos y de la cultura de la paz.

CT3. Capacidad de fundamentar y defender el respeto a los derechos fundamentales y de igualdad entre hombres y mujeres.

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS: (sólo se relacionarán aquellas asociadas a asignaturas obligatorias que deban adquirir todos los alumnos) (CE1, CE2, etc...)

CE01. Capacidad de exploración de las diferentes concepciones del ser humano desde un punto de vista filosófico y sus manifestaciones culturales.

CE02. Capacidad de comprensión de rasgos universales y diferenciales en tanto dimensión constitutiva de la cultura.

CE03. Conocer y analizar los principales conceptos y teorías éticas así como su aplicación a diferentes problemas morales.

CE04. Capacidad de argumentar sobre la acción humana, sus razones y consecuencias, así como las normas y valores morales que nos permiten juzgarla.

CE05. Capacidad de análisis y comprensión del problema de la libertad humana.

CE06. Capacidad de conceptualización filosófica de la realidad.

CE07. Capacidad de comprender las diversas concepciones filosóficas y de argumentar sobre ellas.

CE08. Capacidad de análisis filosófico y de razonamiento crítico.

CE09. Capacidad de reflexión crítica sobre la creación, la experiencia estética y la naturaleza del arte.

- CE10. Capacidad de comprensión, transmisión y comunicación del sentido artístico de lo real y de la experiencia artística y estética.
- CE11. Capacidad de aplicación del análisis filosófico a la aclaración de las cuestiones morales, políticas y sociales.
- CE12. Capacidad de exploración de la experiencia política y de la sociabilidad humana.
- CE13. Capacidad de reconocer en la práctica moral y política manifestaciones del debate filosófico.
- CE14. Capacidad de fomentar la participación cualificada y crítica en los debates morales y en la vida político-cívica alentando valores democráticos e igualitarios.
- CE15. Capacidad de análisis de los aspectos metodológicos, axiológicos y lógicos de la ciencia y de comprender reflexiones filosóficas sobre los componentes históricos, sociales y cognitivos de la ciencia y la tecnología.
- CE16. Capacidad de análisis de las implicaciones filosóficas del estudio del lenguaje.
- CE17. Capacidad de comprensión crítica de las teorías del razonamiento y la argumentación y capacidad de análisis, evaluación y uso de las técnicas básicas de la lógica, formal e informal.
- CE18. Capacidad de reflexión sobre los diferentes ámbitos del conocimiento humano.
- CE19. Capacidad para comprender el pensamiento filosófico en su propio contexto histórico y de iluminar, a través de él, los debates contemporáneos.
- CE20. Capacidad para relacionar la perspectiva histórica, sistemática, teórica y práctica de los problemas filosóficos.
- CE21. Capacidad de conceptualización crítica de la complejidad de lo real.
- CE22. Capacidad para afrontar desde la filosofía problemas actuales de carácter social y cultural, impulsando así la reflexión acerca del papel social de la filosofía.
- CE23. Destreza en la aplicación de conocimientos para la resolución de problemas propios de las materias filosóficas mediante su diversidad de procedimientos (ensayo, argumentación, comentario de texto, etc.).
- CE24. Dominio de los procedimientos básicos de trabajo intelectual en el campo filosófico.
- CE25. Capacidad para presentar, de forma oral y escrita, una evaluación clara y bien estructurada de consideraciones relevantes.
- CE26. Conciencia crítica de las coordenadas espacio-temporales (diacronía y sincronía) y de los límites e interrelaciones geográficas y culturales de la Historia del Arte. Visión diacrónica general y regional de dicha Historia.
- CE27. Conocimiento sistemático e integrado del hecho artístico: distintos lenguajes, procedimientos y técnicas de la producción artística, fuentes literarias y documentales en la Historia del Arte universal.
- CE28. Adquisición de conocimientos básicos y esquemas interpretativos sobre la evolución del mundo contemporáneo en los ámbitos político, económico, social y cultural, así como de las destrezas adecuadas para organizarlos, planificarlos y gestionarlos.
- CE29. Compromiso ético y capacidad de transmitir actitudes de tolerancia y respeto por los puntos de vistas que se derivan de tradiciones históricas y culturales distintas.
- CE30. Capacidad de buscar y gestionar recursos bibliográficos, y análisis e interpretación de las diversas fuentes para la investigación histórica.

4.- ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

4.1.- SISTEMAS DE INFORMACIÓN PREVIA A LA MATRICULACIÓN Y PROCEDIMIENTOS ACCESIBLES DE ACOGIDA Y ORIENTACIÓN DE LOS ESTUDIANTES DE NUEVO INGRESO PARA FACILITAR SU INCORPORACIÓN A LA UNIVERSIDAD Y LA TITULACIÓN

A. Sistema de orientación y tutoría de la Universidad de Sevilla (US-Orienta)

Este sistema incluye todas las acciones y programas de orientación de la Universidad de Sevilla. Entre ellas, recoge un conjunto de actividades dirigidas a proporcionar al alumnado universitario una información exhaustiva sobre las distintas titulaciones oficiales ofrecidas por la Universidad de Sevilla. Las actividades principales desarrolladas por el programa de orientación son las siguientes:

1.1. *Salón de estudiantes*

Aunque las jornadas de puertas abiertas están enfocadas a un público preuniversitario, la asistencia de un alto número de estudiantes universitarios ha llevado a incluir como colectivo de orientación también a los estudiantes de grado. El Salón de Estudiantes y Ferisport, organizado por la Universidad de Sevilla, es uno de los eventos con mayor relevancia de nuestra Universidad de cara a la transición del alumnado preuniversitario dentro de las actuaciones del Área de Orientación del Vicerrectorado de Estudiantes.

1.2 *Jornadas de puertas abiertas:*

Estas Jornadas se organizan en cada centro para presentar su oferta académica. La Universidad de Sevilla organizará Jornadas de Puertas abiertas dirigidas a estudiantes de Grado, con objeto de presentar su oferta de estudios de Posgrado. Este tipo de actuaciones se incluyen en los Planes de Orientación y Acción Tutorial de los centros.

1.3. *Participación en ferias nacionales e internacionales:*

La Universidad de Sevilla, a través del Vicerrectorado de Ordenación Académica, Estudiantes y Proyección Institucional e Internacionalización, participan en ferias de orientación en lugares de procedencia de su alumnado, especialmente en el seno de la Comunidad Autónoma Andaluza, en Madrid y en el extranjero).

1.4. Participación en otras actividades de información y orientación que se propongan desde el Sistema de orientación y tutoría de la Universidad de Sevilla (US-Orienta).

1.5. Canal TVUS-Orienta. Ofrece la posibilidad de editar clips informativos sobre los estudios universitarios.

B. Información en Internet

Con el fin de ayudar a los alumnos a configurar de forma adecuada y personalizada su formación, la Universidad de Sevilla elabora materiales de información y orientación destinados a alumnos que acceden a la Universidad, entre los cuales se encuentra la Guía de Titulaciones de la Universidad de Sevilla, accesible desde la dirección web: <https://www.us.es/estudiar/que-estudiar/oferta-de-grados>

Por otro lado, la Universidad de Sevilla tiene un Portal Web de Máster Universitario,

destinado a estudiantes potenciales de posgrado, que incluye información sobre acceso a las titulaciones de postgrado de la Universidad, guía de titulaciones, planes de estudio y asignaturas, perfil esperado, criterios de acceso, especialidades, centros responsables, TFM y prácticas, becas, alojamiento y actividades de orientación. Dicho portal está disponible en la dirección web: <https://www.us.es/estudiar/que-estudiar/oferta-de-masteres>

Igualmente en el Portal Web de esta Universidad existe un apartado de Acceso y Matrícula donde se puede obtener información actualizada sobre la reglamentación de aspectos relevantes para los alumnos y futuros alumnos universitarios, como pueden ser los procesos de acceso, admisión y matrícula. La dirección web donde se encuentra disponible: <https://www.us.es/estudiar/acceso-matricula>

Por otro lado, en el procedimiento P9 del Sistema de Garantía de Calidad del Título (apartado 9) se establece el mecanismo que se debe seguir en la Universidad de Sevilla para publicar la información sobre el plan de estudios, su desarrollo y sus resultados. La aplicación de dicho procedimiento garantiza, entre otras cuestiones relacionadas con la difusión del título, la existencia de un sistema accesible de información previa a la matriculación.

C. Revista y folletos de orientación dirigidos a estudiantes potenciales

EL Vicerrectorado de Estudiantes de la Universidad de Sevilla edita folletos informativos dirigidos a estudiantes interesados en nuestra oferta de estudios de Grado y Máster. Sus contenidos en formato electrónico, también se encuentran disponibles en la Web de los estudios de Grado y Máster Universitario de la Universidad de Sevilla.

D. Información del Centro

- A través de su página web, la Facultad de Filosofía (<http://www.filosofia.us.es>) proporciona información completa de todas sus titulaciones: guías docentes, horarios, presentación del centro, etc.

- Asimismo, la Facultad desarrolla regularmente una serie de actividades de divulgación de su oferta académica con objeto de facilitar información directa sobre las titulaciones del centro, la relevancia de los estudios de Filosofía, y una presentación del centro y sus instalaciones. Para ello se elaboran folletos y posters informativos, así como se programan visitas a centros de bachillerato.

E. Sobre el perfil de ingreso

Es recomendable que el estudiante posea unos niveles mínimos (equivalentes al nivel 4 del Marco Europeo de Cualificaciones), que le dispongan a la adquisición de las competencias y conocimientos en que se va a formar, mostrando las siguientes características personales y académicas:

- a) Curiosidad intelectual, madurez de juicio e interés por la cultura, en especial por la cultura filosófica.
- b) Un nivel adecuado de capacidad expresiva, comprensiva y argumentativa, reforzado por buenos hábitos de lectura.

c) compromiso social y ético vinculado a la vocación filosófica.

Se valora también de forma positiva el que, entre las características académicas y personales del alumnado de nuevo ingreso, se cuente también con un nivel básico de competencia lingüística en un segundo idioma, así como un manejo suficiente de herramientas informáticas básicas.

4.2.-CRITERIOS DE ACCESO Y CONDICIONES O PRUEBAS DE ACCESO ESPECIALES

La Universidad de Sevilla no dispone de una normativa específica propia sobre el acceso y admisión a los Grados, dado que, como se ha dicho anteriormente, a los únicos efectos del ingreso en los centros universitarios, todas las Universidades públicas andaluzas se constituyen en un distrito único.

El acceso está regulado en el art. 3 del Real Decreto 412/2014, de 6 de junio, por el que se establece la normativa básica de los procedimientos de admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado, sin perjuicio de lo establecido en la disposición adicional cuarta, por la que se fija el calendario de implantación.

El citado artículo dispone que podrán acceder a los estudios universitarios oficiales de Grado en las Universidades españolas, en las condiciones que para cada caso se determinan en el propio Real Decreto, quienes reúnan alguno de los siguientes requisitos:

- a) Estudiantes en posesión del título de Bachiller del Sistema Educativo Español o de otro declarado equivalente.
- b) Estudiantes en posesión del título de Bachillerato Europeo o del diploma de Bachillerato internacional.
- c) Estudiantes en posesión de títulos, diplomas o estudios de Bachillerato o Bachiller procedentes de sistemas educativos de Estados miembros de la Unión Europea o de otros Estados con los que se hayan suscrito acuerdos internacionales aplicables a este respecto, en régimen de reciprocidad.
- d) Estudiantes en posesión de títulos, diplomas o estudios homologados al título de Bachiller del Sistema Educativo Español, obtenidos o realizados en sistemas educativos de Estados que no sean miembros de la Unión Europea con los que no se hayan suscrito acuerdos internacionales para el reconocimiento del título de Bachiller en régimen de reciprocidad, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 4.
- e) Estudiantes en posesión de los títulos oficiales de Técnico Superior de Formación Profesional, de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño o de Técnico Deportivo Superior perteneciente al Sistema Educativo Español, o de títulos, diplomas o estudios declarados equivalentes u homologados a dichos títulos, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 4 del Real Decreto.

f) Estudiantes en posesión de títulos, diplomas o estudios, diferentes de los equivalentes a los títulos de Bachiller, Técnico Superior de Formación Profesional, Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño, o de Técnico Deportivo Superior del Sistema Educativo Español, obtenidos o realizados en un Estado miembro de la Unión Europea o en otros Estados con los que se hayan suscrito acuerdos internacionales aplicables a este respecto, en régimen de reciprocidad, cuando dichos estudiantes cumplan los requisitos académicos exigidos en dicho Estado miembro para acceder a sus Universidades.

g) Personas mayores de veinticinco años que superen la prueba de acceso establecida en este real decreto.

h) Personas mayores de cuarenta años con experiencia laboral o profesional en relación con una enseñanza.

i) Personas mayores de cuarenta y cinco años que superen la prueba de acceso establecida en este real decreto.

j) Estudiantes en posesión de un título universitario oficial de Grado, Máster o título equivalente.

k) Estudiantes en posesión de un título universitario oficial de Diplomado universitario, Arquitecto Técnico, Ingeniero Técnico, Licenciado, Arquitecto, Ingeniero, correspondientes a la anterior ordenación de las enseñanzas universitarias o título equivalente.

l) Estudiantes que hayan cursado estudios universitarios parciales extranjeros o españoles, o que habiendo finalizado los estudios universitarios extranjeros no hayan obtenido su homologación en España y deseen continuar estudios en una universidad española. En este supuesto, será requisito indispensable que la universidad correspondiente les haya reconocido al menos 30 créditos ECTS.

m) Estudiantes que estuvieran en condiciones de acceder a la universidad según ordenaciones del Sistema Educativo Español anteriores a la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre.

Dispone asimismo que, en el ámbito de sus competencias, las Administraciones educativas podrán coordinar los procedimientos de acceso a las Universidades de su territorio.

En este sentido, la Comisión del Distrito Único Universitario de Andalucía, establece para cada curso académico el procedimiento de ingreso en los estudios universitarios de Grado para las Universidades Públicas Andaluzas

(<https://www.juntadeandalucia.es/economiaconocimientoempresasyuniversidad/sguit/?q=grados>).

La Universidad de Sevilla **no dispone de una normativa propia de Acceso y Admisión**, dado que a efectos del ingreso de nuevos estudiantes, tanto en estudios de Grado como de Máster Universitario, se integra en el Distrito Único Universitario Andaluz anteriormente citado.

El proceso de admisión de los estudiantes de nuevo ingreso, está coordinado por la Comisión del Distrito Único Universitario de Andalucía, la cual, anualmente publica en el Boletín

Oficial de la Junta de Andalucía, el procedimiento de admisión para los estudios de Grado.

Para esta titulación, **no se contemplan condiciones ni pruebas de acceso especiales.**

Número de plazas de nuevo ingreso:

En el apartado 1.4 se informa del número de plazas de nuevo ingreso previsto a partir de la implantación de la titulación o de la modificación propuesta y a continuación se informa del número de plazas aprobadas por el Consejo de Gobierno para cada uno de los cursos de impartición:

| Curso | Nº de plazas aprobadas | |
|---------|------------------------|---------------------------------------|
| | Grado en Filosofía | Doble Grado en Filosofía y en Derecho |
| 2009/10 | 70 | - |
| 2010/11 | 70 | - |
| 2011/12 | 80 | - |
| 2012/13 | 80 | - |
| 2013/14 | 80 | - |
| 2014/15 | 80 | - |
| 2015/16 | 70 | - |
| 2016/17 | 70 | - |
| 2017/18 | 70 | - |
| 2018/19 | 80 | - |
| 2019/20 | 80 | - |
| 2020/21 | 70 | 20 |
| 2021/22 | 70 | 20 |

4.3.- SISTEMAS DE APOYO Y ORIENTACIÓN DE LOS ESTUDIANTES UNA VEZ MATRICULADOS

Con independencia de los programas de tutela que como centro iniciemos, la Universidad de Sevilla, concretamente desde el Vicerrectorado de Estudiantes (<https://estudiantes.us.es/>), ha puesto en marcha un sistema general de tutela de estudiantes para garantizar el seguimiento de los mismos, su orientación curricular, académica y personal, así como fomentar su integración en la vida universitaria. Igualmente, estos programas se ocuparán progresivamente de la orientación profesional a medida que los estudiantes se aproximen a la finalización de sus estudios.

A continuación se resumen las principales actividades:

A. Procedimiento de acogida a los nuevos estudiantes

El procedimiento de acogida y orientación de los nuevos estudiantes que se organiza en la actualidad consistente en una la celebración de una Jornada de Bienvenida cuyo objeto es,

además de dar la bienvenida por parte del Sr. Rector de la US a los nuevos estudiantes que se incorporan a la Universidad de Sevilla, incluyendo a los estudiantes internacionales de movilidad, facilitarles información acerca de todos los servicios centrales de la US. Este evento complementa las jornadas de acogida/bienvenida de los distintos centros de la Universidad de Sevilla. Toda la información puede consultarse en el siguiente enlace (https://estudiantes.us.es/Jornada_bienvenida)

B. Seguimiento y orientación de los alumnos

El Área de Orientación y Atención a Estudiantes, perteneciente al Vicerrectorado de Estudiantes, ofrece un servicio centralizado de orientación al estudiantado preuniversitario, universitario y egresado. Además, da apoyo a los Planes de Orientación y Acción Tutorial (POAT) de los centros universitarios, respondiendo así a las demandas de orientación académica y profesional de la comunidad estudiantil.

El Plan de Orientación y Acción Tutorial (POAT) de la Universidad de Sevilla (<https://estudiantes.us.es/orientacion>) está concebido como una conjunción de los POATs de sus centros propios, dado que la idiosincrasia de cada centro determina que la orientación y acción tutorial se concrete en acciones ajustadas a las necesidades específicas del alumnado y de los títulos que se imparten en cada uno de ellos.

El POAT se define como un programa de acciones coordinadas que integra actividades de información, orientación y tutoría dirigidas a preuniversitarios, su alumnado y egresados.

Además, el Secretariado de Prácticas en Empresas y Empleo (<http://servicio.us.es/spee/>) dependiente del Vicerrectorado de Transferencia del Conocimiento, y con el Servicio de Prácticas en Empresas y la Unidad de Orientación e Inserción Profesional (<http://servicio.us.es/spee/empleo-servicio-orientacion>) como unidades dependientes del mismo, facilitan la conexión entre los estudiantes de la Universidad de Sevilla, de Grado y Máster, y los recién egresados con el mundo laboral. Para ello se tramitan las prácticas en empresas e instituciones, que son una primera aproximación al mismo. También es responsabilidad del Secretariado la coordinación con los Centros de los programas de prácticas en empresas curriculares, incluidos en los Planes de Estudio de los títulos oficiales y propios de la Universidad de Sevilla.

Por otra parte, desde el Servicio de Asistencia a la Comunidad Universitaria (<https://sacu.us.es/>) se ofrecen a los alumnos asesoramiento y asistencia técnica pedagógica (<https://sacu.us.es/spp-prestaciones-pedagogica>) y asesoría psicológica (<https://sacu.us.es/spp-prestaciones-psicologica>). Esta asesoría, además de atención individualizada para todos los miembros de la comunidad universitaria, desarrolla las siguientes actividades:

- Rendimiento Académico: Desde la Asesoría Psicológica se propone un curso para la mejora del rendimiento académico, donde se facilitarán las estrategias necesarias para optimizar el tiempo de estudio de los estudiantes. A lo largo del curso académico se imparten diversos seminarios en el Pabellón de Uruguay.
- Asesoramiento Vocacional: Este tipo de asesoramiento va dirigido a aquellos estudiantes que se encuentran en situación de incertidumbre respecto al desarrollo de su carrera universitaria. Su objetivo es clarificar las expectativas, metas y creencias que se tienen con respecto a la titulación (tanto de los estudios que se cursan como de los que se pretenden realizar) y la puesta en funcionamiento de actividades que puedan ayudar a la persona en el proceso de toma de decisión para una elección más realista y eficaz de los estudios a

realizar en la Universidad de Sevilla.

Sistemas de apoyo y orientación ofrecidos desde el centro

Desde el centro se desarrollan diferentes de actividades de apoyo y orientación de los estudiantes una vez matriculados, entre las que cabe destacar:

1. Jornada de recepción de nuevos alumnos de la Facultad de Filosofía: presentación y visita a las instalaciones y servicios de la Facultad, especialmente Biblioteca y Aulas de Informática. Presentación de la titulación, estructura académica, etc.

2. La Facultad de Filosofía imparte actualmente, como actividad de Libre Configuración, un curso denominado “Curso de orientación al estudio”, de 1 crédito, para los alumnos de nuevo ingreso. Este curso se concibe como un curso introductorio a la titulación, de carácter práctico, encaminado a estimular una actitud participativa de los alumnos en el estudio de la Filosofía. Asimismo, se oferta como actividad de libre configuración de 3 créditos la denominada “Mesas de Atención al Estudiante”.

3. Distribución de una Guía de la Facultad de Filosofía. En ella se recoge información sobre plan de estudios, horarios, profesorado, normativas internas, servicios del centro, etc. Esta Guía concreta y complementa la Guía del Estudiante, del ámbito general de la Universidad, realizada por los servicios centrales y en la que se recoge información práctica sobre la Universidad de Sevilla, abarcando desde el catálogo de estudios que se imparten hasta otros aspectos relacionados con las normativas, calendario, servicios prestados por la Universidad, etc..

4. Servicio de apoyo en el ámbito de la movilidad de estudiantes. Además de los servicios prestados por los servicios centrales de la Universidad en este ámbito, la Facultad de Filosofía, a través del Decanato, del personal de Administración y Servicios adscrito a la Secretaría del Centro y, en su caso, de los profesores proponentes de la acción, participará activamente en la acción de orientación y apoyo tanto como centro receptor cuanto como centro emisor.

5. Asimismo, a través de la organización de ciclos y encuentros de egresados, se pretende seguir facilitando el contacto entre estudiantes de últimos cursos y egresados que puedan informarles acerca de su experiencia en el mundo laboral.

Con independencia de estas acciones y otros programas de tutela que en un futuro pudiera poner marcha la Facultad de Filosofía, la Universidad de Sevilla pondrá en marcha un sistema general de tutela de estudiantes para garantizar el seguimiento de los estudiantes, la orientación curricular, académica y personal de estos y fomentar la integración de los mismos en la vida universitaria.

4.4.- TRANSFERENCIA Y RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS: SISTEMA PROPUESTO POR LA UNIVERSIDAD.

NORMATIVA REGULADORA DEL RECONOCIMIENTO Y TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS EN LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA (Texto consolidado) (Aprobada por Acuerdo 4.3/CG 22-11-11 y modificada por Acuerdo 7.3/CG 20-2-15)

INTRODUCCIÓN

El Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales indica que, con objeto de hacer efectiva la movilidad de estudiantes, tanto dentro del territorio nacional como fuera de él, las universidades elaborarán y harán pública su normativa sobre el sistema de reconocimiento y transferencia de créditos, con sujeción a los criterios generales establecidos en el mismo.

La Universidad de Sevilla, a fin de dar cumplimiento al mencionado precepto, aprobó mediante Acuerdo 5.1/C.G. 30-09-2008 las Normas Básicas sobre Reconocimiento y Transferencia de Créditos de aplicación a los estudios universitarios oficiales de Grado y Máster.

Posteriormente, el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se modifica el anterior, modifica sustancialmente el apartado correspondiente al régimen de reconocimiento y transferencia de créditos introduciendo nuevas posibilidades de reconocimiento académico, especialmente a partir de la experiencia laboral y profesional y a partir de estudios cursados en títulos propios.

Por todo ello, el Consejo de Gobierno de la Universidad de Sevilla acuerda modificar las Normas Básicas aprobadas por el Acuerdo 5.1/C.G. 30-09-2008, que quedarán establecidas según las siguientes normas reguladoras:

CAPÍTULO I: DISPOSICIONES GENERALES**Artículo 1. Objeto.**

Las presentes normas tienen por objeto establecer los criterios generales y el procedimiento para el reconocimiento y la transferencia de créditos en las enseñanzas universitarias de Grado y Máster previstas en el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio.

Artículo 2. Ámbito de aplicación.

La presente normativa reguladora será de aplicación a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado y Máster impartidas por la Universidad de Sevilla.

Artículo 3. Definiciones.

3.1 Se entiende por reconocimiento de créditos la aceptación por la Universidad de Sevilla, a

efectos de la obtención de un título universitario oficial, de:

- a. Los créditos obtenidos en otras enseñanzas universitarias oficiales.
- b. Los créditos obtenidos en enseñanzas superiores oficiales no universitarias.
- c. Los créditos obtenidos en enseñanzas universitarias conducentes a otros títulos.
- d. La acreditación de experiencia laboral o profesional.
- e. La participación en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación.

3.2 La transferencia de créditos implica que, en los documentos académicos oficiales acreditativos de las enseñanzas seguidas por cada estudiante, se incluirán la totalidad de los créditos obtenidos en enseñanzas oficiales cursadas con anterioridad, en la misma u otra universidad, que no hayan conducido a la obtención de un título oficial.

CAPITULO II: RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS EN ENSEÑANZAS OFICIALES DE GRADO.

Artículo 4. A partir de otros títulos de Grado.

4.1 Las solicitudes de reconocimiento de créditos basadas en estudios superados en títulos universitarios de Grado se resolverán teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos en las materias superadas y los previstos en el plan de estudios del título de destino, indicándose las materias o asignaturas que se considerarán superadas por el interesado y que, por lo tanto, no estarán obligados a cursar.

4.2 Para la resolución de estas solicitudes se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- 1) Cuando el título de origen y el título de destino pertenezcan a la misma rama de conocimiento serán objeto de reconocimiento todos los créditos superados en materias de formación básica vinculadas a dicha rama de conocimiento. Cuando se hayan superado la totalidad de los créditos de formación básica del título de origen, se garantizará el reconocimiento de al menos 36 créditos correspondientes a materias de formación básica de dicha rama en el título de destino.
- 2) Cuando el título de origen y el título de destino pertenezcan a diferentes ramas de conocimiento serán objeto de reconocimiento todos los créditos superados en materias de formación básica de la rama de conocimiento a la que se encuentre adscrito el título de destino.
- 3) En todo caso, los efectos del reconocimiento de créditos se reflejarán en la resolución indicando las materias o asignaturas concretas que se considerarán superadas –que podrán tener el carácter de formación básica, obligatoria, optativa o prácticas externas– y, en su caso, los créditos reconocidos con cargo al cómputo de optatividad del plan de estudios.
- 4) El número de créditos reconocidos con cargo a la optatividad no podrá superar el número de créditos optativos exigido por el plan de estudios del título de destino.
- 5) En ningún caso podrán ser objeto de reconocimiento los Trabajos Fin de Grado.
- 6) En el ámbito del sistema universitario público andaluz serán objeto de reconocimiento automático los módulos o materias comunes definidas para cada título de Grado. En caso de no haberse superado íntegramente un determinado módulo, el reconocimiento se llevará a cabo por materias o asignaturas en función de las competencias y

conocimientos asociados a las mismas.

- 7) En el caso de títulos oficiales de Grado que habiliten para el ejercicio de profesiones reguladas en España, para los que el Gobierno haya establecido las condiciones a las que han de adecuarse los planes de estudios, se reconocerán los créditos de los módulos definidos en la correspondiente norma reguladora que hayan sido superados por el estudiante. En caso de no haberse superado íntegramente un determinado módulo, el reconocimiento se llevará a cabo por materias o asignaturas en función de las competencias y conocimientos asociados a las mismas.

Artículo 5. A partir de títulos de Máster Universitario.

5.1 Las solicitudes de reconocimiento de créditos basadas en estudios superados en títulos oficiales de Máster Universitario (tanto los regulados por el RD 56/2005, como por el RD 1393/2007) o periodo de formación específico del Doctorado se resolverán teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos en las materias superadas y los previstos en el plan de estudios del título de destino, indicándose las materias o asignaturas que se considerarán superadas por el interesado y que, por lo tanto, no estarán obligados a cursar.

5.2 En ningún caso podrán ser objeto de reconocimiento los Trabajos Fin de Grado

Artículo 6. A partir de títulos de la anterior ordenación universitaria.

6.1 Las solicitudes de reconocimiento de créditos basadas en estudios superados en títulos universitarios de la anterior ordenación universitaria, Arquitecto Técnico, Diplomado, Ingeniero Técnico, Maestro, Licenciado, Arquitecto, Ingeniero o periodo de docencia del doctorado, se resolverán teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos en las materias superadas y los previstos en el plan de estudios del título de destino, indicándose las materias o asignaturas que se considerarán superadas por el interesado y que, por lo tanto, no estarán obligados a cursar.

6.2 Para la resolución estas solicitudes se tendrán en cuentas los siguientes criterios.

- 1) Cuando las competencias y conocimientos no estén explicitados o no puedan deducirse del plan de estudios de origen del estudiante se tomarán como referencia el número de créditos y/o los contenidos de las materias o asignaturas cursadas.
- 2) En el caso de títulos en proceso de extinción por la implantación de los nuevos títulos de Grado, la adaptación de los estudiantes a éstos últimos se basará en el reconocimiento de créditos previsto en la tabla de adaptación incluida en la correspondiente memoria de verificación del título de Grado en cuestión.
- 3) En los procesos de adaptación de estudiantes a los nuevos planes de los títulos de Grado deberá garantizarse que la situación académica de aquellos no resulte perjudicada. A tal efecto, las materias, asignaturas o créditos superados que no tengan equivalencia en las correspondientes al plan de estudios de Grado se incorporarán en el expediente del estudiante como créditos genéricos de carácter optativo. Si, aún así resultarán excedentes, los créditos restantes se podrán incorporar al expediente como créditos transferidos, a petición del interesado y siempre que se trate de materias o asignaturas completas.
- 4) El número de créditos reconocidos con cargo a la optatividad no podrá superar el

- número de créditos optativos exigido por el plan de estudios del título de destino.
5) En ningún caso podrán ser objeto de reconocimiento los Trabajos Fin de Grado

Artículo 7. A partir de otros títulos universitarios.

7.1 Las solicitudes de reconocimiento de créditos basadas en estudios superados en títulos universitarios que no tengan carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, se resolverán teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos en las materias superadas y los previstos en el plan de estudios del título de destino, indicándose las materias o asignaturas que se considerarán superadas por el interesado y que, por lo tanto, no estarán obligados a cursar.

7.2 El número de créditos que sean objeto de reconocimiento a partir de enseñanzas universitarias no oficiales y de la experiencia profesional o laboral prevista en el artículo 9 no podrá ser superior, en su conjunto, al 15 por ciento del total de créditos que constituyen el plan de estudios de destino.

7.3 No obstante lo anterior, los créditos procedentes de títulos propios podrán, excepcionalmente, ser objeto de reconocimiento en un porcentaje superior al señalado en el párrafo anterior o, en su caso, ser objeto de reconocimiento en su totalidad siempre que el correspondiente título propio haya sido extinguido y sustituido por el título oficial para el que se solicita el reconocimiento.

7.4 El reconocimiento de estos créditos no incorporará calificación de los mismos por lo que no computarán a efectos de baremación del expediente.

7.5 En ningún caso podrán ser objeto de reconocimiento los Trabajos Fin de Grado

Artículo 8. A partir de títulos de enseñanzas superiores.

8.1 Las solicitudes de reconocimiento de créditos basadas en estudios superados en títulos oficiales españoles de educación superior no universitaria, se resolverán teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos en las materias superadas y los previstos en el plan de estudios del título de destino, indicándose las materias o asignaturas que se considerarán superadas por el interesado y que, por lo tanto, no estarán obligados a cursar.

8.2 Podrán ser objeto de reconocimiento de créditos los estudios superados correspondientes a los siguientes títulos:

- a. Título Superior de Arte Dramático
- b. Título Superior de Artes Plásticas
- c. Título Superior de Conservación y Restauración de Bienes Culturales
- d. Título Superior de Danza
- e. Título Superior de Diseño
- f. Título Superior de Música
- g. Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño
- h. Técnico Superior de Formación Profesional

i. Técnico Deportivo Superior

8.3 Únicamente podrán ser objeto de reconocimiento de créditos los estudios acreditados mediante los títulos oficiales enumerados en el apartado anterior. En el caso de enseñanzas artísticas de grado conducentes a titulaciones oficiales podrán ser objeto de reconocimiento los periodos parciales de estudios cursados, siempre que se acrediten oficialmente en créditos ECTS.

8.4 En función de los criterios generales que determine el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y, previo acuerdo con la Administración educativa correspondiente, se garantizará un reconocimiento mínimo de créditos ECTS a quienes posean una titulación de educación superior y cursen otras enseñanzas relacionadas con dicho título.

8.5 En cualquier caso el número de créditos reconocidos no podrá superar el 60 por 100 de los créditos del plan de estudios correspondiente al título que se pretende cursar.

8.6 Cuando el reconocimiento de créditos se solicite para cursar enseñanzas conducentes a la obtención de títulos que dan acceso al ejercicio de profesiones reguladas, deberá comprobarse que los estudios alegados reúnen los requisitos exigidos reglamentariamente para obtener la cualificación profesional necesaria.

8.7 En ningún caso podrán ser objeto de reconocimiento los Trabajos Fin de Grado.

Artículo 9. A partir de experiencia laboral o profesional.

9.1 Las solicitudes de reconocimiento de créditos basadas en experiencia laboral o profesional acreditada se resolverán teniendo en cuenta su relación con las competencias inherentes al título, indicándose las materias o asignaturas que se considerarán superadas por el interesado y que, por lo tanto, no estarán obligados a cursar, o los créditos aplicados al cómputo de optatividad del plan de estudios del título que se pretende obtener.

9.2 El número de créditos que sean objeto de reconocimiento a partir de experiencia profesional o laboral acreditada y de enseñanzas universitarias no oficiales previstas en el artículo 7 no podrá ser superior, en su conjunto, al 15 por ciento del total de créditos que constituyen el plan de estudios de destino.

9.3 Dentro de este límite se reconocerán hasta 6 créditos por cada año de experiencia laboral o profesional debidamente acreditada.

9.4 Con carácter general, siempre que el plan de estudios contemple la posibilidad o necesidad de realizar prácticas externas, el reconocimiento de créditos por experiencia laboral o profesional se aplicará preferentemente a este tipo de materias.

9.4 bis. Asimismo, podrán reconocerse por prácticas curriculares, aquellas prácticas extracurriculares que hayan sido gestionadas desde la Universidad de Sevilla o cualquier otra Universidad, al amparo del mismo título para el que se solicita el reconocimiento, siempre y cuando así lo estime la Comisión competente en función del programa formativo acreditado de las mismas y de su relación con las competencias inherentes al título.

9.5 El reconocimiento de estos créditos no incorporará calificación de los mismos por lo que no computarán a efectos de baremación del expediente.

9.6 En ningún caso podrán ser objeto de reconocimiento los Trabajos Fin de Grado

Artículo 10. A partir de la realización de actividades universitarias.

10.1 Las solicitudes de reconocimiento de créditos basadas en la participación en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación, serán resueltas teniendo en cuenta la normativa aprobada por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Sevilla mediante Acuerdo 5.1/CG 22-7-2010.

10.2 El número máximo de créditos que se podrá reconocer por la participación en estas actividades será de 6 créditos ECTS.

CAPÍTULO III: RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS EN ENSEÑANZAS OFICIALES DE MÁSTER.

Artículo 11. A partir de otros títulos de Grado, Máster o Doctorado.

11.1 Las solicitudes de reconocimiento de créditos basadas en estudios superados en títulos universitarios de Grado, Máster -ya sean de Programas Oficiales de Postgrado regulados por el Real Decreto 56/2005 o de títulos de Máster desarrollados al amparo del Real Decreto 1393/2007- o periodo de formación específico del Doctorado –Real Decreto 1393/2007 y, en su caso, los derivados del Real Decreto 99/2011- se resolverán teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos en las materias superadas y los previstos en el plan de estudios del título de destino, indicándose las materias o asignaturas que se considerarán superadas por el interesado y que, por lo tanto, no estarán obligados a cursar.

11.2 Para la resolución de estas solicitudes se tendrán en cuentas los siguientes criterios.

- 1) En el caso de solicitudes de reconocimiento de créditos entre títulos oficiales de Máster que habiliten para el ejercicio de profesiones reguladas, para los que el Gobierno haya establecido las condiciones a las que han de adecuarse los planes de estudios, se reconocerán los créditos de los módulos definidos en la correspondiente norma reguladora que hayan sido superados por el estudiante. En caso de no haberse superado íntegramente un determinado módulo, el reconocimiento se llevará a cabo por materias o asignaturas en función de las competencias y conocimientos asociados a las mismas.
- 2) En el caso de títulos de Máster en proceso de extinción por la implantación de nuevos planes de estudios, la adaptación de los estudiantes a éstos últimos se basará en el reconocimiento de créditos previsto en la tabla de adaptación incluida en la correspondiente memoria de verificación del título de Máster en cuestión.
- 3) En los procesos de adaptación de estudiantes a los nuevos planes de los títulos de Máster deberá garantizarse que la situación académica de aquellos no resulte perjudicada. A tal efecto, las materias, asignaturas o créditos superados que no tengan equivalencia en las correspondientes al plan de estudios de destino se incorporarán en el expediente del estudiante como créditos genéricos de carácter optativo. Si, aún así resultarán excedentes, los créditos restantes se podrán incorporar al expediente como

créditos transferidos, a petición del interesado y siempre que se trate de materias o asignaturas completas.

- 4) El número de créditos reconocidos con cargo a la optatividad no podrá superar el número de créditos optativos exigido por el plan de estudios del título de destino.
- 5) En ningún caso podrán ser objeto de reconocimiento los Trabajos Fin de Máster.

Artículo 12. A partir de títulos de la anterior ordenación universitaria.

12.1 Las solicitudes de reconocimiento de créditos basadas en estudios superados en títulos universitarios de la anterior ordenación universitaria, Arquitecto, Ingeniero, Licenciado o periodo de docencia del doctorado, se resolverán teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos en las materias superadas y los previstos en el plan de estudios del título de destino, indicándose las materias o asignaturas que se considerarán superadas por el interesado y que, por lo tanto, no estarán obligados a cursar.

12.2 En ningún caso podrán ser objeto de reconocimiento los Trabajos Fin de Máster.

Artículo 13. A partir de otros títulos universitarios.

13.1 Las solicitudes de reconocimiento de créditos basadas en estudios superados en títulos universitarios que no tengan carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, se resolverán teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos en las materias superadas y los previstos en el plan de estudios del título de destino, indicándose las materias o asignaturas que se considerarán superadas por el interesado y que, por lo tanto, no estarán obligados a cursar.

13.2 El número de créditos que sean objeto de reconocimiento a partir de enseñanzas universitarias no oficiales y de la experiencia profesional o laboral prevista en el artículo 14 no podrá ser superior, en su conjunto, al 15 por ciento del total de créditos que constituyen el plan de estudios de destino.

13.3 No obstante lo anterior, los créditos procedentes de títulos propios podrán, excepcionalmente, ser objeto de reconocimiento en un porcentaje superior al señalado en el párrafo anterior o, en su caso, ser objeto de reconocimiento en su totalidad siempre que el correspondiente título propio haya sido extinguido y sustituido por el título oficial para el que se solicita el reconocimiento.

13.4 El reconocimiento de estos créditos no incorporará calificación de los mismos por lo que no computarán a efectos de baremación del expediente.

13.5 En ningún caso podrán ser objeto de reconocimiento los Trabajos Fin de Máster.

Artículo 14. A partir de experiencia laboral o profesional.

14.1 Las solicitudes de reconocimiento de créditos basadas en experiencia laboral o profesional acreditada se resolverán teniendo en cuenta su relación con las competencias inherentes al título, indicándose las materias o asignaturas que se considerarán superadas por el interesado y que, por lo tanto, no estarán obligados a cursar, o los créditos aplicados al

cómputo de optatividad del plan de estudios del título que se pretende obtener.

14.2 El número de créditos que sean objeto de reconocimiento a partir de experiencia profesional o laboral acreditada y de enseñanzas universitarias no oficiales previstas en el artículo 13 no podrá ser superior, en su conjunto, al 15 por ciento del total de créditos que constituyen el plan de estudios de destino.

14.3 Dentro de este límite se reconocerán hasta 6 créditos por cada año de experiencia laboral o profesional debidamente acreditada.

14.4 Con carácter general, siempre que el plan de estudios contemple la posibilidad o necesidad de realizar prácticas externas, el reconocimiento de créditos por experiencia laboral o profesional se aplicará preferentemente a este tipo de materias.

14.4 bis. Asimismo, podrán reconocerse por prácticas curriculares, aquellas prácticas extracurriculares que hayan sido gestionadas desde la Universidad de Sevilla o cualquier otra Universidad, al amparo del mismo título para el que se solicita el reconocimiento, siempre y cuando así lo estime la Comisión competente en función del programa formativo acreditado de las mismas y de su relación con las competencias inherentes al título.

14.5 El reconocimiento de estos créditos no incorporará calificación de los mismos por lo que no computarán a efectos de baremación del expediente.

14.6 En ningún caso podrán ser objeto de reconocimiento los Trabajos Fin de Máster.

CAPÍTULO IV. RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS EN PROGRAMAS DE MOVILIDAD

Artículo 15.

15.1 Los estudiantes que participen en programas de movilidad nacionales o internacionales suscritos por la Universidad de Sevilla, cursando un periodo de estudios en otras Universidades o Instituciones de Educación Superior obtendrán el reconocimiento que se derive del acuerdo académico establecido antes de su partida.

15.2 El periodo de estudios realizado en el marco de un programa oficial de movilidad deberá obtener un reconocimiento académico completo en la Universidad de Sevilla, debiendo reemplazar a un periodo comparable en ésta con los efectos previstos en el artículo 22 de las presentes normas.

15.3 Antes de la partida de todo estudiante que participe en un programa de movilidad, el Centro en el que se encuentre matriculado deberá facilitarle:

- Adecuada y suficiente información actualizada sobre los programas de estudios a cursar en la Institución de destino.
- Un acuerdo de estudios que contenga las materias a matricular en el centro de la Universidad de Sevilla independientemente de su naturaleza o tipo y las que vaya a cursar en el Centro de destino.

15.4 Las equivalencias entre ambas se establecerán en función de las competencias asociadas a las mismas, atendándose especialmente al valor formativo conjunto de las actividades académicas desarrolladas y sin que sea necesariamente exigible la identidad de contenidos entre las materias y programas ni la plena equivalencia de créditos.

15.5 El contenido mínimo o máximo de créditos a incluir en los acuerdos de estudios será el que, en su caso, determinen los programas o convenios internacionales al amparo de los cuales se realicen las estancias. En el supuesto de que dichos programas o convenios no contemplarán previsiones al respecto, se actuará conforme a las siguientes reglas:

- a) Con carácter general, para una estancia de curso completo, el contenido máximo de créditos que podrá figurar en un acuerdo de estudios será de 60 créditos ECTS. Para estancias de menor duración, el número de créditos a incluir será proporcional a aquella.
- b) En el caso de programaciones que contemplen, para un determinado curso, un número de créditos superior al total mencionado en el punto anterior, los acuerdos de estudios podrán contemplar tantos créditos como corresponda a dicho curso. Como en el caso anterior, a una menor duración de la estancia, corresponderá una proporcional reducción del número de créditos.
- c) De forma excepcional, y en el supuesto de que el estudiante tenga la posibilidad de finalizar sus estudios con la estancia en la universidad asociada, el número máximo de créditos previsto en los dos puntos anteriores podrá incrementarse en 20.
- d) Mientras permanezcan vigentes los planes de estudio de la anterior ordenación universitaria, se establece con carácter general el límite máximo de créditos a cursar a lo largo de una titulación en el equivalente a dos cursos académicos. En ningún caso un estudiante podrá realizar el total de créditos al que se refiere este punto en un único periodo de movilidad. A tal fin serán de aplicación las previsiones contenidas en los tres apartados anteriores.

15.6 El acuerdo de estudios deberá ser firmado por el Decano o Director del Centro o por el cargo académico que tenga atribuida la competencia y por el estudiante, y tendrá el carácter de contrato vinculante para las partes firmantes. El acuerdo de estudios sólo podrá ser modificado en los términos y plazos fijados en la correspondiente convocatoria de movilidad.

15.7 De los acuerdos de estudios que se establezcan se enviará copia a los Servicios Centrales del Rectorado que corresponda.

15.8 Con carácter general lo dispuesto en estas normas será de aplicación a la movilidad para dobles titulaciones sin perjuicio de las previsiones contenidas en los convenios respectivos.

15.9 Resultarán igualmente de aplicación las normas que eventualmente se aprueben por los órganos nacionales o internacionales competentes para cada programa específico de movilidad.

CAPITULO V: TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS

Artículo 16. Definición

La transferencia de créditos implica que, en los documentos académicos oficiales acreditativos

de las enseñanzas seguidas por cada estudiante, se incluirán la totalidad de los créditos obtenidos en enseñanzas universitarias oficiales cursadas con anterioridad, en ésta u otra universidad, que no hayan conducido a la finalización de sus estudios con la consiguiente obtención de un título oficial.

Artículo 17. Aplicación

Los créditos correspondientes a materias o asignaturas previamente superadas por el estudiante, en enseñanzas universitarias no concluidas y que no puedan ser objeto de reconocimiento, serán transferidos a su expediente en los estudios a los que ha accedido con la calificación de origen y se reflejarán en los documentos académicos oficiales acreditativos de los estudios seguidos por el mismo, así como en el Suplemento Europeo al Título.

CAPITULO VI: TRAMITACIÓN

Artículo 18. Solicitudes de reconocimiento de créditos.

18.1 Los expedientes de reconocimiento de créditos se tramitarán a solicitud del interesado, quién deberá aportar la documentación justificativa de los créditos obtenidos y su contenido académico, indicando los módulos, materias o asignaturas que considere superados.

18.2 Será requisito imprescindible estar admitido y matriculado en los correspondientes estudios, salvo en los casos de cambios de estudios oficiales de Grado, según lo dispuesto en la Resolución Rectoral por la que se regula la admisión a los títulos de Grado de la Universidad de Sevilla de los estudiantes que han iniciado anteriormente otros estudios universitarios.

18.3 Las solicitudes de reconocimiento de créditos tendrán su origen en materias o asignaturas realmente cursadas y superadas, en ningún caso se referirán a materias o asignaturas previamente reconocidas, convalidadas o adaptadas.

18.4 Las solicitudes se presentarán en la Secretaría del Centro responsable del título para el que se solicita el reconocimiento dentro de los plazos indicados en el calendario académico de cada curso.

Artículo 19. Documentación acreditativa.

19.1 En el caso de estudios universitarios cursados, estudios superiores no universitarios u otros estudios no oficiales, se aportará la siguiente documentación:

- a) Certificación académica personal de los estudios realizados expedida por el Centro de origen, en la que se haga constar la denominación de las asignaturas superadas y la calificación obtenida en cada una de ellas.
- b) Los programas de estudios, sellados por el Centro de origen, con sus contenidos académicos y su carga lectiva en créditos (LRU o ECTS), en su defecto el número de horas semanales y el carácter anual o cuatrimestral de las asignaturas o, en su caso, documentación que acredite las competencias adquiridas y los contenidos formativos cursados. En ambos casos, deberá constar la fecha de vigencia de los mismos.
- c) El plan de estudios al que pertenecen y denominación del título.
- d) Copia del título obtenido, en su caso.

- e) Cuando se aporten estudios extranjeros, la documentación debe estar expedida por las autoridades competentes para ello y deberá presentarse debidamente legalizada (salvo en el caso de Instituciones de Estados miembros de la Unión Europea o signatarios del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo) y, en su caso, traducida al castellano.
- f) En estos casos se deberá aportar también información del sistema universitario de calificaciones del país de origen o escala de calificaciones indicando obligatoriamente la nota mínima para aprobar y los puntos en que se basa la escala e intervalos de puntuación.
- g) Cuando los estudios previamente cursados pertenezcan a la Universidad de Sevilla no será necesaria la presentación de certificación académica alguna, los datos necesarios se recabarán de oficio por la Secretaría del Centro.

19.2 Para la acreditación de experiencia laboral o profesional se deberá aportar:

- a) Informe de Vida laboral expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social en el que se acredite el nombre de la empresa o empresas y la antigüedad laboral en el grupo de cotización correspondiente.
- b) Copias compulsadas de los contratos laborales o nombramientos con alta en la Seguridad Social.
- c) En caso de trabajador autónomo o por cuenta propia, se deberá aportar certificación de la Tesorería General de la Seguridad Social de los periodos de alta en la Seguridad Social en el régimen especial correspondiente y descripción de la actividad desarrollada y tiempo en el que se ha realizado.
- d) Memoria con la descripción detallada de las actividades o tareas desempeñadas y el tiempo durante el que se desarrollaron.
- e) Certificados de empresa acreditativos de las tareas anteriores y cualquier otro documento que permita comprobar y avalar la experiencia alegada y su relación con las competencias inherentes al título para el que se solicita el reconocimiento de créditos.
- f) En el caso de reconocimiento de prácticas curriculares por prácticas extracurriculares solo será necesario aportar la documentación citada en el apartado d) junto con un certificado acreditativo del Secretariado de Prácticas en Empresas y Empleo de la Universidad de Sevilla.

19.3 La documentación acreditativa para el reconocimiento de créditos por la participación en programas de movilidad será la prevista en las correspondientes convocatorias.

19.4 La documentación acreditativa para el reconocimiento de créditos por la participación en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación, será la prevista en la normativa aprobada por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Sevilla mediante Acuerdo 5.1/CG 22-7-2010.

Artículo 20. Órganos responsables.

20.1 En la forma que determine cada Centro se constituirá en cada uno de ellos una Comisión de Reconocimiento de Créditos en la que estarán representados los diferentes sectores de la comunidad universitaria, que estará presidida por el Decano o Director, o Vicedecano o Subdirector en quien delegue y de la que formarán parte el Secretario y el Responsable de

Administración del Centro.

20.2 En el caso de la Escuela Internacional de Posgrado se constituirá una Comisión de Reconocimiento de Créditos específica para los títulos de Máster vinculados a la misma, con representación de los diferentes sectores de la comunidad universitaria y con la composición que determine la Dirección de la misma, de la que formará parte, en todo caso, la persona responsable de la administración de la Escuela Internacional de Posgrado.

20.3 Serán funciones de la Comisión de Reconocimiento de Créditos:

- 1) Analizar las solicitudes presentadas sobre reconocimiento de créditos a partir de estudios universitarios cursados, estudios superiores no universitarios o a partir de experiencia laboral o profesional acreditada por los interesados y realizar la propuesta de resolución correspondiente.
- 2) En los casos de estudios previos cursados, solicitar informe a los Departamentos Universitarios responsables de las enseñanzas objeto de reconocimiento sobre la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos por el interesado y los previstos en el plan de estudios para el que se solicita el reconocimiento. Este informe deberá ser evacuado en el plazo máximo de 15 días y no tendrá carácter vinculante. De no emitirse en el plazo señalado se proseguirán las actuaciones de la Comisión.
- 3) Para la valoración de la experiencia laboral y profesional aportada por los interesados, la Comisión, tras el estudio de la documentación presentada, podrá acordar la realización de una evaluación de los conocimientos y capacidades de los solicitantes para determinar la adquisición de las competencias alegadas. Esta evaluación podrá consistir en entrevistas profesionales, pruebas de competencia, demostraciones prácticas en situaciones similares a las de los puestos desempeñados u otros medios similares y para su realización se podrá contar con la asistencia de especialistas de los Departamentos correspondientes.
- 4) En los supuestos en que puedan reconocerse automáticamente créditos obtenidos en otras titulaciones de Grado de la misma o distintas ramas de conocimiento, en titulaciones oficiales de Máster o en otros títulos de enseñanza superior, esta Comisión elaborará tablas de reconocimiento de créditos que serán públicas y que permitirán a los estudiantes conocer anticipadamente las asignaturas, materias o módulos que le serían automáticamente reconocidos ante una hipotética solicitud.
- 5) Emitir informes sobre los contenidos de los recursos administrativos que se interpongan ante el Rector contra las resoluciones de reconocimiento de créditos basadas en las solicitudes indicadas en el apartado 1 anterior.
- 6) Cualesquiera otras funciones que pudieran asignársele en las disposiciones de desarrollo de esta norma.

20.4 No será necesaria la intervención de la Comisión de Reconocimiento de Créditos y se aprobarán de oficio con carácter automático las solicitudes de reconocimiento de créditos que correspondan a alguno de los supuestos que conlleven el reconocimiento automático, así como las que se deriven del acuerdo de estudios firmado por el estudiante y el Centro con ocasión del disfrute de una plaza de movilidad de los programas “SICUE”, “Erasmus” o similares.

20.5 Corresponderá al Decano o Director del Centro correspondiente o a la persona responsable de la Escuela Internacional de Posgrado, en su caso, dictar resolución, previa propuesta de la Comisión de Reconocimiento de Créditos, salvo en el supuesto previsto en

el apartado anterior. La resolución, que en caso desestimatorio debe ser motivada académicamente, deberá dictarse y notificarse en un plazo máximo de tres meses desde la presentación de la solicitud.

20.6 El vencimiento del plazo sin haberse notificado resolución expresa legitimará al interesado para entenderla desestimada por silencio administrativo.

20.7 Contra las resoluciones del Decano o Director del Centro se podrá interponer recurso de alzada ante el Rector de la Universidad de Sevilla.

20.8 A efecto de la tramitación del procedimiento se declaran inhábiles los periodos no lectivos previstos en el calendario académico de cada curso.

Artículo 21. Solicitudes de transferencia de créditos

Los expedientes de transferencia de créditos se tramitarán a petición del interesado. A estos efectos, los estudiantes que se incorporen a un nuevo estudio, mediante escrito dirigido al Decano o Director del Centro y en los plazos que se establezcan en el calendario académico de cada curso, indicarán si han cursado anteriormente otros estudios universitarios oficiales sin haberlos finalizado, aportando, en caso de no tratarse de estudios de la Universidad de Sevilla, la documentación justificativa que proceda de entre la contemplada en el artículo 19.1.

Artículo 22. Efectos del reconocimiento y transferencia de créditos

22.1 En el proceso de reconocimiento quedarán reflejados de forma explícita aquellos módulos, materias o asignaturas que no deberán ser cursadas por el estudiante. Se entenderá en este caso que dichos módulos, materias o asignaturas ya han sido superadas, no serán susceptibles de nueva evaluación y se reflejarán en el expediente del estudiante como, módulos, materias o asignaturas reconocidas, indicándose el origen del reconocimiento.

22.2 En todo caso, el reconocimiento de créditos se referirá, al menos, a unidades de matrícula completas, es decir, no se podrá realizar el reconocimiento parcial de una asignatura.

22.3 Cuando la resolución del procedimiento dé lugar al reconocimiento de créditos optativos, el número de créditos reconocidos se minorará del número de créditos optativos exigido por el correspondiente plan de estudios y se reflejará en el expediente del estudiante como créditos optativos reconocidos, indicándose el origen del reconocimiento. En todo caso, el número de créditos optativos reconocidos no podrá superar el número de créditos exigido por el plan de estudios en cuestión.

22.4 En los casos procedentes, tras el proceso de reconocimiento de créditos, se permitirá a los interesados la ampliación de su matrícula en los términos recogidos en las Normas de Matrícula de cada curso académico.

22.5 La calificación de las asignaturas o, en su caso, de los créditos superados como consecuencia de un proceso de reconocimiento será equivalente a la calificación de las materias o asignaturas que han dado origen a éste. En caso necesario, se realizará la media ponderada cuando varias materias o asignaturas conlleven el reconocimiento de una sola en la

titulación de destino.

22.6 Las calificaciones se reflejarán en el expediente académico en los términos recogidos en el Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional.

22.7 No obstante lo anterior, cuando en el expediente académico de origen sólo se haga referencia a las calificaciones cualitativas, se transformarán en calificaciones numéricas, teniendo en cuenta la siguiente tabla de equivalencias:

| Calificación | Valor numérico |
|---------------------------|----------------|
| Aprobado | 6 |
| Convalidada | 6 |
| Notable | 8 |
| Sobresaliente | 9,5 |
| Matrícula de Honor | 10 |

22.8 Para los estudiantes que hayan cursado parte de sus estudios en un Centro extranjero, la valoración se aplicará teniendo en cuenta, cuando proceda, las tablas de equivalencia establecidas por la Dirección General de Universidades, por la que se establece el criterio a aplicar para el cálculo de la nota media de los expedientes académicos de los estudiantes con título extranjero homologado

22.9 Cuando las materias o asignaturas de origen no tengan calificación, las materias, asignaturas o créditos reconocidos figurarán con la notación de “Apto” y no se computarán a efectos del cálculo de la nota media del expediente.

22.10 El reconocimiento de créditos derivado de enseñanzas cursadas en títulos universitarios no oficiales, el derivado de experiencia laboral o profesional acreditada y el derivado de la participación de los estudiantes en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación no incorporará calificación de los mismos por lo que no computará a efectos de baremación del expediente. En estos casos se reflejarán en el expediente del estudiante con la notación de “Apto”.

22.11 Los créditos transferidos no computarán a efectos de nota media del expediente ni de obtención del título oficial.

22.12 El reconocimiento y la transferencia de créditos exigirán el previo abono de los precios públicos que establezca la Comunidad Autónoma de Andalucía en la norma reguladora que fija los precios por servicios académicos universitarios en las universidades públicas andaluzas.

22.13 Todos los créditos obtenidos por el estudiante en enseñanzas oficiales cursadas, los transferidos, los reconocidos y los superados para la obtención del correspondiente título, serán incluidos en su expediente académico y reflejados en el Suplemento Europeo al Título

en los términos que reglamentariamente se establezcan.

DISPOSICIONES ADICIONALES

Disposición Adicional Primera. Títulos conjuntos y dobles titulaciones.

En las titulaciones conjuntas establecidas por la Universidad de Sevilla y otra Universidad española o extranjera conducentes a la obtención de un título universitario oficial de Grado o Máster, a los que se refiere el artículo 3.4 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, y en las dobles titulaciones nacionales o internacionales desarrolladas por la Universidad de Sevilla, se aplicará a efectos de reconocimiento y transferencia de créditos lo dispuesto en el correspondiente convenio de colaboración suscrito por las instituciones participantes.

Disposición Adicional Segunda. Reconocimiento parcial de estudios extranjeros

Las solicitudes de reconocimiento de créditos por convalidación parcial de estudios extranjeros se ajustarán a lo previsto en el Real Decreto 967/2014, de 21 de noviembre, y sus disposiciones de desarrollo, y con carácter supletorio por las presentes normas.

Disposición adicional Tercera. Aplicabilidad a los Centros Adscritos.

Los criterios y procedimientos contenidos en la presente normativa también serán de aplicación a los Centros Adscritos a la Universidad de Sevilla, en cuanto no contravengan lo dispuesto en los convenios de colaboración existentes.

Disposición Adicional Cuarta. Cita en género femenino de los preceptos de estas normas

Las referencias a personas, colectivos o cargos académicos figuran en el presente reglamento en género masculino como género gramatical no marcado. Cuando proceda, será válida la cita de los preceptos correspondientes en género femenino.

DISPOSICIÓN DEROGATORIA

Disposición Derogatoria.

1. Quedan derogadas las Normas Básicas sobre Reconocimiento y Transferencia de Créditos en la Universidad de Sevilla aprobadas por Acuerdo 5.1/CG 30-9-08.
2. Queda derogado el Acuerdo 4.7/CG 29-4-2011 sobre límites de créditos a cursar en programas de movilidad estudiantil.
3. Asimismo, quedan derogadas cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan a lo establecido en la presente norma.

DISPOSICIONES FINALES

Disposición final Primera. Título competencial

Esta normativa se dicta al amparo de lo dispuesto en el artículo 6.1. del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, que atribuye a las universidades la competencia de elaborar y hacer pública su normativa sobre el sistema de reconocimiento y transferencia de créditos.

Disposición final Segunda. Habilitación para el desarrollo normativo.

Se habilita al Rector de la Universidad de Sevilla para dictar las resoluciones que fueran necesarias para el cumplimiento y/o desarrollo de lo dispuesto en estas normas.

Disposición final Tercera. Entrada en vigor.

La presente normativa, una vez aprobada por el Consejo de Gobierno, entrará en vigor tras su publicación en el Boletín Oficial de la Universidad de Sevilla.

4.5.- CURSO DE ADAPTACIÓN PARA TITULADOS

5.- PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

ESTRUCTURA DE LAS ENSEÑANZAS

DISTRIBUCIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS EN CRÉDITOS ECTS POR TIPO DE MATERIA

| | |
|---|------------|
| Formación Básica: | 60 |
| Obligatorias: | 108 |
| Optativas (indicar el número de créditos que deberá cursar el alumno, incluyendo las prácticas externas si son optativas): | 66 |
| Prácticas Externas (indicar sólo si las prácticas externas son obligatorias): | 0 |
| Trabajo Fin de Grado: | 6 |
| CRÉDITOS TOTALES: | 240 |

5.1.- EXPLICACIÓN GENERAL DE LA PLANIFICACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS (Descripción y justificación académica de la estructura del plan de estudios propuesto)

Se incluye a continuación el texto recogido en el apartado “Objetivos y Competencias” de la versión original de la memoria por carecer de un apartado específico en la aplicación informática del MECD

Objetivos:

Especificar los objetivos generales del título y las competencias que adquirirá el estudiante tras completar el periodo formativo.

Distribución de las competencias genéricas:

Con respecto a las competencias genéricas (propias de cualquier graduado, no sólo en Filosofía), hemos indicado para cada una de ellas el grado de entrenamiento que recibe en cada uno de los módulos, según la siguiente escala de intervalo:

- 0, no se entrena
- 1, entrenamiento bajo
- 2, entrenamiento medio
- 3, entrenamiento alto
- 4, entrenamiento muy alto.

El criterio para distribuir la intensidad ha sido el siguiente: bloque I (Formación básica generalista), con un entrenamiento elemental en las competencias más comunes; bloques II, III, IV y V (asignaturas obligatorias de cada área) con un nivel más avanzado; bloque VI (optativas) que exigen un tratamiento más especializado; y, finalmente, bloque VII (prácticum), donde se ponen de manifiesto todas las competencias genéricas prestando especial atención a aquellas donde se manifieste prácticamente el resultado del aprendizaje, en forma de trabajo de fin de grado.

| COMPETENCIAS MÓDULOS | I | II | III | IV | V | VI | VII |
|---|---|----|-----|----|---|----|-----|
| CG01. Capacidad de comprensión y demostración de conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio. | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 |
| CG02. Capacidad de aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio. | 2 | 3 | 3 | 3 | 3 | 4 | 4 |
| CG03. Capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio), para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética. | 2 | 3 | 3 | 3 | 3 | 4 | 4 |
| CG04. Capacidad de transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado. | 2 | 3 | 3 | 3 | 3 | 4 | 4 |
| CG05. Capacidad de desarrollo de aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios | 1 | 2 | 2 | 2 | 2 | 3 | 4 |

| | | | | | | | |
|--|---|---|---|---|---|---|---|
| posteriores con un alto grado de autonomía. | | | | | | | |
| CG06. Capacidad para revisar ideas nuevas o poco familiares con una mente abierta y una buena disposición o voluntad de cambiar las propias cuando éstas se vean equivocadas o perjudiciales. | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 |
| CG07. Capacidad para organizar y recuperar la información encontrada. | 2 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 4 |
| CG08. Capacidad para trabajar de forma autónoma y organizar el trabajo tomando decisiones metodológicas. | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 3 | 4 |
| CG09. Capacidad de planificar el trabajo en secuencias temporales realizables. | 1 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 4 |
| CG10. Capacidad para saber orientarse en el mundo de las ideas y de la práctica, con autonomía e independencia de juicio . | 2 | 3 | 3 | 3 | 3 | 4 | 4 |
| CG11. Capacidad para dialogar con otros , con flexibilidad mental para apreciar diferentes perspectivas de un mismo problema, defendiendo las propias posiciones, respetando las de los demás y asumiendo las críticas. | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 |
| CG12. Capacidad de manejar con destreza las tecnologías de la información y la comunicación (TIC). | 1 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 4 |
| CG13. Capacidad para valorar y reconocer la innovación | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 4 | 4 |

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| creativa. | | | | | | | |
| CG14. Capacidad para trabajar en equipo. | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 1 |
| CG15. Capacidad para redactar artículos, comentarios e informes sobre problemas y actividades diversas, así como para su expresión oral, emitiendo sus propios juicios razonados y proponiendo alternativas. | 2 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 4 |
| CG16. Capacidad de intervenir en congresos, actividades culturales y reuniones científicas con distintos tipos de participación y de intervenir en los debates. | 2 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 |
| CT3. Capacidad de fundamentar y defender el respeto a los derechos fundamentales y de igualdad entre hombres y mujeres. | 4 | 2 | 4 | 2 | 2 | 4 | 4 |
| CT2. Respeto y promoción de los Derechos Humanos y los principios de accesibilidad universal y diseño para todos, de acuerdo con los valores propios de una cultura de la paz y de valores democráticos. | 4 | 2 | 4 | 2 | 2 | 4 | 4 |
| CT1. Fomentar el espíritu emprendedor. | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 2 | 4 |

Mediante la introducción de las competencias CG01 a CG05 se garantizan los mínimos establecidos en el Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior (MECES). Las competencias CG06 a CG16 están establecidas en función de los diversos perfiles de egreso que habrá de generar la titulación. Finalmente, las competencias CT1 a CT3 siguen indicaciones de la Guía para la Elaboración de Planes de Estudio de la US.

Distribución de las competencias específicas:

El listado de competencias específicas se ha realizado tomando principalmente en consideración el

acuerdo de las Universidades públicas andaluzas, que determina el 75% de las competencias del Grado en Filosofía, correspondientes a los bloques I-V. Para los bloques VI y VI se han añadido algunas competencias propias de la Facultad de Filosofía, tomando en consideración los referentes externos indicados en el apartado correspondiente. La distribución de las competencias se ha realizado del modo siguiente:

| COMPETENCIAS MÓDULOS | I | II | III | IV | V | VI | VII |
|---|---|----|-----|----|---|----|-----|
| CE01. Capacidad de exploración de las diferentes concepciones del ser humano desde un punto de vista filosófico y sus manifestaciones culturales. | X | | | | | | |
| CE02. Capacidad de comprensión de rasgos universales y diferenciales en tanto dimensión constitutiva de la cultura. | X | | | | | | |
| CE03. Conocer y analizar los principales conceptos y teorías éticas así como su aplicación a diferentes problemas morales. | X | | | | | | |
| CE04. Capacidad de argumentar sobre la acción humana, sus razones y consecuencias, así como las normas y valores morales que nos permiten juzgarla. | X | | | | | | |
| CE05. Capacidad de análisis y comprensión del problema de la libertad humana. | X | | | | | | |
| CE06. Capacidad de conceptualización filosófica de la realidad. | X | | | | | X | |
| CE07. Capacidad de comprender las diversas concepciones filosóficas y de argumentar sobre ellas. | X | | | | | | |
| CE08. Capacidad de análisis filosófico y de razonamiento | X | | | | | | |

| | | | | | | | |
|---|--|---|---|---|--|---|--|
| crítico. | | | | | | | |
| CE09. Capacidad de reflexión crítica sobre la creación, la experiencia estética y la naturaleza del arte. | | X | | | | | |
| CE10. Capacidad de comprensión, transmisión y comunicación del sentido artístico de lo real y de la experiencia artística y estética. | | X | | | | | |
| CE11. Capacidad de aplicación del análisis filosófico a la aclaración de las cuestiones morales, políticas y sociales. | | | X | | | | |
| CE12. Capacidad de exploración de la experiencia política y de la sociabilidad humana. | | | X | | | | |
| CE13. Capacidad de reconocer en la práctica moral y política manifestaciones del debate filosófico. | | | X | | | | |
| CE14. Capacidad de fomentar la participación cualificada y crítica en los debates morales y en la vida político-cívica. | | | X | | | X | |
| CE15. Capacidad de análisis de los aspectos metodológicos, axiológicos y lógicos de la ciencia y de comprender reflexiones filosóficas sobre los componentes históricos, sociales y cognitivos de la ciencia y la tecnología. | | | | X | | X | |
| CE16. Capacidad de análisis de las implicaciones filosóficas del estudio del lenguaje. | | | | X | | | |
| CE17. Capacidad de comprensión crítica de las teorías del razonamiento y la argumentación y – capacidad de análisis, evaluación y uso | | | | X | | | |

| | | | | | | | |
|---|--|--|--|---|---|---|---|
| de las técnicas básicas de la lógica, formal e informal. | | | | | | | |
| CE18. Capacidad de reflexión sobre los diferentes ámbitos del conocimiento humano. | | | | X | | | |
| CE19. Capacidad para comprender el pensamiento filosófico en su propio contexto histórico y de iluminar, a través de él, los debates contemporáneos. | | | | | X | X | |
| CE20. Capacidad para relacionar la perspectiva histórica, sistemática, teórica y práctica de los problemas filosóficos. | | | | | X | | |
| CE21. Capacidad de conceptualización crítica de la complejidad de lo real. | | | | | X | | |
| CE22. Capacidad para afrontar desde la filosofía problemas actuales de carácter social y cultural, impulsando así la reflexión acerca del papel social de la filosofía. | | | | | X | X | |
| CE23. Destreza en la aplicación de conocimientos para la resolución de problemas propios de las materias filosóficas mediante su diversidad de procedimientos (ensayo, argumentación, comentario de texto, etc.). | | | | | | | X |
| CE24. Dominio de los procedimientos básicos de trabajo intelectual en el campo filosófico. | | | | | | | X |
| CE25. Capacidad para presentar, de forma oral y escrita, una evaluación clara y bien estructurada de consideraciones relevantes. | | | | | | | X |

| | | | | | | | | |
|--|---|--|--|--|--|--|--|--|
| CE26. “Adquisición de una visión diacrónica general y regional de la Historia del Arte, madurando una conciencia crítica de las diferencias e interrelaciones geográficas y culturales de dicha Historia.” | X | | | | | | | |
| CE27. Conocimiento sistemático e integrado del hecho artístico: distintos lenguajes, procedimientos y técnicas de la producción artística, fuentes literarias y documentales en la Historia del Arte universal. | X | | | | | | | |
| CE28. Adquisición de conocimientos básicos y esquemas interpretativos sobre la evolución del mundo contemporáneo en los ámbitos político, económico, social y cultural, así como de las destrezas adecuadas para organizarlos, planificarlos y gestionarlos. | X | | | | | | | |
| CE29. Compromiso ético y capacidad de transmitir actitudes de tolerancia y respeto por los puntos de vistas que se derivan de tradiciones históricas y culturales distintas. | X | | | | | | | |
| CE30. Capacidad de buscar y gestionar recursos bibliográficos, y análisis e interpretación de las diversas fuentes para la investigación histórica. | X | | | | | | | |

Las competencias CE01 a CE24 son exigidas por el acuerdo de la Comisión Andaluza del Título de Grado en Filosofía. La competencia CE25 procede del Libro Blanco, y justifica la necesidad de los actos públicos de defensa del trabajo de fin de grado. Las competencias CE26 a CE30 corresponden a las asignaturas de formación básica de áreas afines.

Derechos humanos e igualdad de género:

Aunque el conjunto de las asignaturas del Grado de Filosofía suponen evidentemente la adquisición de una serie de competencias que inspiran el respeto a los derechos fundamentales de igualdad entre los seres humanos (CT3 y CT2), de manera más específica cabe señalar que en la asignatura “Pensamiento feminista” se incluyen conceptos e instrumentos relativos a los aspectos filosóficos de la igualdad entre géneros; en las asignaturas de Ética I y II se recogen elementos relativos a la defensa de los derechos humanos; y en el módulo de Filosofía y, de modo más concreto, en asignaturas como “Filosofía de la cultura” se potencia el reconocimiento de la igualdad entre distintas culturas.

Competencias lingüísticas:

Los criterios para adquirir competencias lingüísticas serán establecidos por el Consejo de Gobierno a propuesta de la Comisión de Política Lingüística de la Universidad y se basarán en sistemas de reconocimiento a partir de alguna de estas actividades:

- Reconocimiento del nivel alcanzado mediante el aprendizaje previo de idiomas.
- Cursos realizados en el Instituto de Idiomas de la Universidad de Sevilla.
- Enseñanzas propias del grado impartidas en una lengua extranjera.
- Estancias en Universidades extranjeras dentro de los programas internacionales suscritos por la Universidad de Sevilla

En cualquier caso, cada estudiante deberá garantizar, como mínimo, un nivel equivalente al B1 del marco europeo de competencias lingüísticas antes de finalizar el grado, lo que se certificará mediante una prueba de nivel o por el reconocimiento del nivel certificado previo.

La Universidad de Sevilla cuenta con un Instituto de Idiomas en el que se imparten enseñanzas en cuatro niveles diferentes de inglés, francés, alemán, italiano, portugués, griego, ruso, árabe, japonés y chino que serán incluidas en el suplemento al título caso de ser realizadas.

Descripción General del Plan de Estudios

El plan de estudios del Grado en Filosofía de la Universidad de Sevilla oferta un total de 300 créditos ECTS, de los cuales el alumno habrá de cursar 240. Siguiendo los acuerdos de la Comisión Andaluza para el Grado de Filosofía, el plan de estudios estará distribuido en los siguientes siete módulos:

| Módulo | Materia ¹ | Asignaturas | Obligat/Opt | Créd | Cuatrim |
|--------|----------------------|-------------------------------------|-------------|------|---------|
| | Antropología | Antropología Filosófica | | 60 | 1 y 2 |
| | Filosofía | Teoría de la Argumentación | | | |
| | | Historia de la Filosofía Antigua | | | |
| | | Métodos del | | | |

| | | | | | |
|---|-------------------|--|------------------|--------------------------------|-----------|
| 1. Formación Básica | | Pensamiento Filosófico | Formación Básica | | |
| | | Filosofía de la Cultura | | | |
| | | Historia y Conceptos Fundamentales de la Metafísica | | | |
| | Ética | Ética I | | | |
| | | Ética II | | | |
| | Historia | Historia del Mundo Contemporáneo | | | |
| Arte | Historia del Arte | | | | |
| 2. Estética y Teoría de las Artes | | Historia de la Estética Estética | Obligatorios | 12 | 3 y 5 |
| 3. Filosofía Moral, Política y Social | | Fundamentos de Filosofía Política Historia de la Filosofía Política | Obligatorios | 12 | 5 y 6 |
| 4. Lógica, Filosofía de la Ciencia y del Lenguaje | | Historia de las Ciencias Lógica Filosofía del Lenguaje Filosofía de la Mente Filosofía de la Ciencia | Obligatorios | 30 | 3,4,5 y 6 |
| 5. Filosofía | | Filosofía de la Naturaleza Teoría del Conocimiento I Historia de la Filosofía Medieval Teoría del Conocimiento II Historia de la Filosofía Moderna Metafísica Historia de la Filosofía Contemporánea Pensamiento Hispánico Corrientes Actuales de la Filosofía | Obligatorios | 54 | 3,4,5 y 6 |
| 6. Optatividad | | Pensamiento Griego y Oriental Pensamiento Feminista Hermenéutica Filosófica Ontología Antropología | Optativos | 66 (a elegir de 126 ofertados) | 6, 7 y 8 |

| | | | | |
|-------------------------|--|-------------|---|---|
| | <p>Filosófica II Filosofía de la Ecología Seminario de Lógica y Filosofía de la Ciencia Lógica y Lenguaje Historia de la Filosofía de los Siglos XVI y XVII Historia de la Filosofía de los Siglos XVIII y XIX Corrientes Estéticas Contemporáneas Filosofía de la Religión y Teodicea Filosofía Actual, Tecnociencia y Sociedad Teoría y Problemas Éticos Actuales Problemas de Antropología Filosofía Historia de la Filosofía del Siglo XX Filosofía de las Matemáticas Seminario de Estética Filosofía de la Historia Filosofía Política Contemporánea Metodología de la Investigación en Filosofía</p> | | | |
| 7. Trabajo fin de grado | Trabajo Fin de Grado | Obligatorio | 6 | 8 |

1. Posteriormente en el apartado 5.5 se complementará una ficha descriptiva por cada módulo/materia. A efectos de simplificar la tramitación a través de la aplicación informática se recomienda hacer coincidir módulo/materia.

La estructura y proporción de los módulos es común para las Universidades públicas andaluzas en las que se impartirá el Grado en Filosofía, desarrollando el acuerdo según el cual el 75% de las enseñanzas de una misma titulación de grado en dichas Universidades serán equivalentes, a fin de garantizar su reconocimiento por el Sistema Universitario Público Andaluz. La distribución en materias dentro de los módulos y la configuración del módulo de optatividad configuran la identidad propia y diferenciada del Título de Grado en Filosofía de la Universidad de Sevilla.

Todos los módulos están estructurados en asignaturas de carácter cuatrimestral con una carga de 6 créditos ECTS, que constituyen unidades independientes académicamente y a efectos de matrícula.

No hay por tanto distinción entre materias y asignaturas. La carga docente estará equitativamente repartida a lo largo de ocho cuatrimestres, de modo que el alumno pueda cursar el grado completo en cuatro años, a razón de cinco asignaturas simultáneas durante cada cuatrimestre.

Todos estos estudios se regirán por principios éticos generales, como son el respeto a los derechos fundamentales y de igualdad entre hombre y mujeres (Ley 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de hombres y mujeres) desde el respeto y promoción de los Derechos Humanos y los principios de accesibilidad universal y diseño para todos (Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de personas con discapacidad); y de acuerdo con los valores propios de una cultura de la paz y de valores democráticos (Ley 27/2005, de 30 de noviembre, de fomento de la educación y de la cultura de la paz). Estos valores y principios vertebran transversalmente todos los estudios de grado, pero a su vez se concretan de manera más específica en las asignaturas en que corresponda, según consta en la distribución de competencias genéricas y específicas entre los módulos.

Aunque el conjunto de las asignaturas del Grado de Filosofía suponen evidentemente la adquisición de una serie de competencias que inspiran el respeto a los derechos fundamentales de igualdad entre los seres humanos (vid. Por ejemplo CT3 o CT2), de manera más específica cabe señalar que en la asignatura “Pensamiento feminista” se incluyen conceptos e instrumentos relativos a los aspectos filosóficos de la igualdad entre géneros; y que en las asignaturas de Ética I y II se recogen elementos relativos a la defensa de los derechos humanos, incluyendo enseñanzas relacionadas con los principios de igualdad de oportunidades y accesibilidad universal de las personas con discapacidad y con los valores propios de una cultura de la paz y de valores democráticos.

Organización temporal de las enseñanzas:

La formación del graduado en filosofía está estructurada en tres grandes etapas:

Formación básica: cuatrimestres 1 y 2.

Formación específica: cuatrimestres 3, 4, 5 y 6.

Especialización: cuatrimestres 6, 7 y 8.

La primera etapa se oferta durante los dos primeros cuatrimestres, periodo en el cual se imparte el módulo de formación básica. Éste está especialmente orientado a la adquisición de competencias elementales del graduado, y se compone de diez asignaturas: dos de materias afines (“Historia del arte” e “Historia del mundo contemporáneo”) y ocho específicas de filosofía, todas ellas de carácter introductorio.

Entre el cuatrimestre tercero y el sexto se ofertan las asignaturas obligatorias de formación específica que corresponden, según las áreas de conocimiento, a los módulos 2, 3, 4 y 5: dos asignaturas de estética, dos de filosofía política, cinco de lógica, filosofía de la ciencia y del lenguaje y nueve de filosofía. Este segundo periodo constituye propiamente la formación específica del futuro graduado en las diversas disciplinas que constituyen la filosofía hoy, tanto desde una perspectiva histórica como sistemática.

Por último, la etapa de especialización se extiende del cuatrimestre sexto al octavo, y en ella el

alumno tendrá posibilidad de profundizar en una u otra disciplina en función de su interés personal y perspectivas laborales. Durante dicha etapa, habrá de cursar al menos once de las veintiuna asignaturas optativas ofertadas, y elaborar a lo largo del octavo y último cuatrimestre un trabajo de fin de grado personal, tutorizado por un profesor con carga docente en la Facultad de Filosofía, a fin de demostrar la adquisición de las competencias que son propias del graduado en filosofía.

Con el fin de dar cumplimiento al artículo 46.2.i de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre de Universidades modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, la Universidad de Sevilla reconocerá, de acuerdo con los criterios que establezca al efecto, hasta 6 créditos por la participación de los estudiantes de titulaciones de Grado en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación. El número de créditos reconocido por estas actividades se minorará del número de créditos optativos exigidos en esta tercera etapa.

La distribución de las asignaturas entre los distintos cuatrimestres tras la modificación del año 2021 es la siguiente:

| PRIMER CURSO | | SEGUNDO CURSO | | TERCER CURSO | | CUARTO CURSO | |
|------------------------------------|---|-----------------------------------|----------------------------------|--|--|--|---------------------------------------|
| PRIMER CUATRIMESTRE | SEGUNDO CUATRIMESTRE | TERCER CUATRIMESTRE | CUARTO CUATRIMESTRE | QUINTO CUATRIMESTRE | SEXTO CUATRIMESTRE | SÉPTIMO CUATRIMESTRE | OCTAVO CUATRIMESTRE |
| Antropología filosófica | Filosofía de la Cultura | Filosofía de la Naturaleza | Teoría del Conocimiento II | Historia de la Filosofía Contemporánea | Corrientes Actuales de la Filosofía | Antropología Filosófica II | Problemas de Antropología Filosófica |
| Teoría de la argumentación | Historia del Mundo Contemporáneo | Historia de las Ciencias | Lógica | Filosofía de la Mente | Filosofía de la Ciencia | Filosofía de la Ecología | Historia de la Filosofía del Siglo XX |
| Historia de la Filosofía Antigua | Historia y Conceptos Fundamentales de la Metafísica | Teoría del Conocimiento I | Historia de la Filosofía Moderna | Pensamiento Hispánico | Historia de la Filosofía Política | Seminario de Lógica y Filosofía de la Ciencia | Filosofía de las Matemáticas |
| Métodos del Pensamiento Filosófico | Historia del Arte | Historia de la Estética | Metafísica | Estética | Historia de la Filosofía Política Metodología y Didáctica de la Investigación en Filosofía | Lógica y Lenguaje | Seminario de Estética |
| Ética I | Ética II | Historia de la Filosofía Medieval | Filosofía del Lenguaje | Fundamentos de Filosofía Política | Pensamiento Griego y Oriental | Historia de la Filosofía de los Siglos XVI y XVII | Filosofía de la Historia |
| | | | | | Pensamiento Feminista | Historia de la Filosofía de los Siglos XVIII y XIX | Filosofía Política Contemporánea |
| | | | | | Hermenéutica Filosofía | Corrientes Estéticas Contemporáneas | |
| | | | | | Ontología | Filosofía de la Religión y Teodicea | |
| | | | | | | Filosofía Actual, Tecnociencia | Trabajo de Fin de Grado |
| | | | | | | Sociedad | |
| | | | | | | Teorías y Problemas Éticos Fundamentales | |

La comisión de planes de estudio de grado sugiere contemplar la posibilidad de alterar puntualmente la distribución de las asignaturas de un mismo curso entre el primer y el segundo cuatrimestre por necesidades de coordinación del centro. En cualquier caso, dichas modificaciones se realizarían mediante permutas entre asignaturas que no modificaran la carga docente total del cuatrimestre, ni afectaran a la distribución por cursos de las asignaturas.

El estudiante obtendrá el título de Graduado o Graduada en Filosofía por la Universidad de Sevilla tras haber superado con éxito todas las asignaturas obligatorias del plan de estudios, más 60 créditos optativos. Las normas que regulan el progreso y permanencia de los estudiantes en la

Universidad de Sevilla en los nuevos planes de estudios se encuentran en el apartado de descripción del título de esta memoria. Los alumnos disponen de un número máximo de seis convocatorias para cada asignatura. Agotado el número máximo de convocatorias, aquellos alumnos que hubieran superado el primer año de permanencia, a los que les resten para finalizar sus estudios más de tres asignaturas o de 30 créditos para concluir su titulación, podrán solicitar del Rector, mediante escrito razonado y acreditación de cuanto proceda, la concesión de una convocatoria de gracia.

El artículo 53 del Estatuto de la Universidad de Sevilla establece que, a efectos de permanencia, únicamente se computarán las convocatorias a las que el estudiante se haya presentado.

Con independencia de otros procedimientos propios de centros los títulos de la Universidad de Sevilla cuentan con mecanismos de coordinación regulares a través de las Comisiones de Docencia de los Centros y Comisiones de Garantía de Calidad y las Comisiones de Seguimiento de Planes de Estudios contempladas en el artículo 28.2 del Estatuto de la Universidad, que serán las encargadas de supervisar los procesos de coordinación del título cuando no se disponga de procedimientos específicos.

Acreditación de nivel de competencia lingüística

De conformidad con los acuerdos adoptados por el Consejo Andaluz de Universidades y los requerimientos de la Dirección General de Universidades, todos los estudiantes matriculados en títulos de Grado de las Universidades Andaluzas deberán acreditar la obtención de un nivel de competencia lingüística en una lengua extranjera equivalente, al menos, al nivel B1 del MCERL para la obtención del título de Grado.

Por ello, de acuerdo con el II Plan de Política Lingüística de la Universidad de Sevilla (<https://www.us.es/internacional/politica-linguistica/la-politica-linguistica-de-la-us>) y sus disposiciones de desarrollo, las situaciones o actividades que podrán dar lugar al reconocimiento del nivel de competencia lingüística exigido serán las siguientes:

- a) Nivel alcanzado mediante el aprendizaje previo de idiomas en centros acreditados, aportando certificado válido.
- b) Cursos realizados en el Instituto de Idiomas de la Universidad de Sevilla evaluados conforme a pruebas de dominio acreditadas.
- c) Superación de pruebas de acreditación organizadas por el Instituto de Idiomas.
- d) Superación de determinadas asignaturas de títulos de Grado evaluadas conforme a pruebas de dominio acreditadas.

El Instituto de Idiomas de la Universidad de Sevilla pondrá su oferta de estudios a disposición de los estudiantes que lo precisen para la formación en el nivel de idiomas requerido en los planes de estudio de Grado y ofertará los idiomas impartidos en la actualidad distribuidos conforme a los niveles del MCERL: Alemán, Árabe, Chino, Francés, Inglés, Italiano, Japonés, Portugués, Ruso y Griego Moderno, además de Español como lengua extranjera.

PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN DE LA MOVILIDAD DE LOS ESTUDIANTES PROPIOS Y DE ACOGIDA

La Universidad de Sevilla ofrece la oportunidad a sus **estudiantes de grado** de realizar parte de sus estudios o las prácticas en otra universidad nacional o internacional garantizando el **reconocimiento académico** de lo estudiado en la universidad de destino. La movilidad de los estudiantes se realiza a través de los convenios de cooperación que la Universidad de Sevilla tiene con el resto de universidades nacionales y extranjeras.

Los programas de **movilidad nacional** permiten a los estudiantes disfrutar de una interesante experiencia en otras universidades españolas a través del Sistema de Intercambio entre Centros Universitarios Españoles (SICUE). Para ello, la convocatoria del **Programa SICUE Movilidad de Grado (MECD)** (<https://www.crue.org/sicue/>) permite a los estudiantes realizar un periodo de estudios en una institución universitaria española distinta a aquella en la que el alumno se encuentra matriculado, con garantías de reconocimiento académico y de aprovechamiento, así como de adecuación a su perfil curricular. Esta convocatoria se ve respaldada por la **Ayuda del Plan Propio de Docencia-Movilidad de Grado**, propia Universidad de Sevilla, que refuerza la aportación económica recibida del Programa SICUE para facilitar la estancia de los estudiantes.

Por otra parte, en relación con la **movilidad internacional**, la Universidad de Sevilla hace una firme apuesta por la internacionalización y para ello tiene implantada una política de movilidad que facilita a sus estudiantes la estancia en universidades extranjeras, al tiempo que ofrece miles de plazas para que alumnos de otras universidades estudien en la US. Además de la experiencia internacional, la movilidad aporta otros valores como el aprendizaje de otros idiomas y el conocimiento de otras sociedades y culturas.

Se puede desarrollar a través del **Programa Erasmus** o bien a través de convenios bilaterales de intercambio con universidades de países no Erasmus. La financiación de estos programas de movilidad se realiza principalmente mediante dos vías: el programa **Erasmus +** (para los destinos comunitarios) y los Planes Propios de Docencia e Investigación (para los destinos extracomunitarios).

El Centro Internacional (<https://www.us.es/internacional/oficina-welcome/centro-internacional>) gestiona la oferta de movilidad y organiza las distintas convocatorias, que son las siguientes:

1.- Programas de Movilidad Internacional de la Universidad de Sevilla

La Universidad de Sevilla cuenta con un amplio programa de movilidad internacional para sus estudiantes:

- Becas de Movilidad para Estudios

- Convocatoria General de Movilidad Internacional de la US (estudiantes de grado, máster y doctorado).
- Convocatoria Extraordinaria de Movilidad Internacional de la US: Dobles Titulaciones Internacionales y Másteres de 60 créditos.
- Becas de estudios en la Universidad de Pennsylvania (estudiantes de grado).
- Convocatoria de ayudas para estancias cortas en universidades americanas para las facultades de Geografía e Historia y Filología,
- **Becas** de estudio en universidades de **América Latina** en el marco de la Red

“Agricultura para el Desarrollo Sostenible (AGRIDESO). Estudiantes de Grado de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería Agronómica.

- **Becas** de estudio en universidades de **América Latina** en el marco de la Red “Pediatria Social y Salud Global Infantil (PEDSOCSGI)”. Estudiantes del Grado en Medicina.
- **Becas** asociadas a Proyectos **Erasmus +**.
 - Programa de movilidad virtual MOVIDIS para la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales.

- Prácticas Internacionales

- **Prácticas internacionales** gestionadas por el Centro Internacional:
 - Convocatoria Prácticas Internacionales. Destinos Erasmus+ y no Erasmus+.
- **Becas** para la realización de prácticas de enseñanza de Grado de Educación Primaria e Infantil en la Universidad de **Texas**.
- Servicio de Prácticas en Empresas y Empleo de la Universidad de Sevilla.

- Cursos de verano

- Cursos de Verano en la Universidad de Virginia-Wise.
- Cursos de Verano en la Universidad de Minas Gerais.

2.- Programas de Movilidad Internacional Externos a la Universidad de Sevilla

- Becas Santander Erasmus.
- Becas Santander Iberoamérica Grado.
- Becas Santander Iberoamérica Investigación.
- Becas Santander-British Council Summer Experience
- Becas de la Fundación Carolina.
- Becas de investigación FUNDAME.
- Becas de Movilidad Académica entre instituciones asociadas a la Asociación Universitaria Iberoamericana de Posgrado (AUIP).
- Becas Fullbright de investigación predoctoral en Estados Unidos.
- Guía de movilidad internacional del Portal Universia.
- Buscador de becas de la SEPIE (Servicio Español para la Internacionalización de la Educación).
- Erasmus +
- Becas Talenta de la Secretaría General de Universidades
- Becas de la Fundación Ramón Areces para realizar estudios en el extranjero
- Becas de la Caixa
- Becas ofertadas por CIEE para estancias en Estados Unidos.
- Becas AVENIR 2020. La Embajada de Francia en España y la Asociación de Amistad franco-española, Diálogo, colaboran con empresas e instituciones de enseñanza superior para proponer becas de excelencia a estudiantes españoles o franco-españoles, facilitando la movilidad internacional y la inserción profesional.

La Universidad de Sevilla dispone de un buscador de becas y ayudas para que las personas interesadas puedan localizar fácilmente todas las ayudas para estancias de movilidad, tanto propias, ofertadas por el Centro Internacional, como externas, ofertadas por otras instituciones u organismos. Por otro lado, en cada uno de sus centros hay un responsable de los programas de

movilidad.

A efectos de reconocimiento y acumulación de créditos ECTS, es de aplicación la NORMATIVA REGULADORA DEL RECONOCIMIENTO Y TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS EN LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA (Texto consolidado) (Aprobada por Acuerdo 4.3/CG 22-11-11 y modificada por Acuerdo 7.3/CG 20-2-15) incluida en el apartado 4.4, en particular su Capítulo IV, sobre reconocimiento de créditos en programas de movilidad.

Incluimos a continuación los datos de movilidad nacional e internacional vigentes en la Facultad de Filosofía a fecha de septiembre de 2021 (téngase en cuenta que estos convenios se modifican cada curso académico)

DATOS SOBRE MOVILIDAD NACIONAL E INTERNACIONAL

INTERCAMBIO ERASMUS – CONVENIOS VIGENTES

AUSTRIA – Universität Wien - Viena
BELGICA – Vrije Universiteit Brussel – Bruselas
FRANCIA – Université de Nantes – Nantes
FRANCIA – Université de Paris X – Nanterre – Nanterre-Paris
ALEMANIA – Technische Universität Berlin – Berlin
ALEMANIA – Universität Dortmund – Dortmund
ALEMANIA – Heinrich Heine Universität Düsseldorf – Düsseldorf
ALEMANIA – Universität Postdam – Postdam
ITALIA – Università degli Studi di Bologna – Bologna
ITALIA – Università degli Studi della Calabria - Cosenza
ITALIA – Università degli Studi di Genova - Genova
ITALIA – Università degli Studi di Napoli “L’Orientale” - Napoles
ITALIA – Università degli Studi di Palermo - Palermo
ITALIA – Università di Pisa - Pisa
ITALIA – Università degli Studi di Roma “La Sapienza” - Roma
ITALIA – Università degli Studi di Roma “Tor Vergata” - Roma
PORTUGAL – Universidade de Lisboa - Lisboa
REINO UNIDO – University College London – London

CONVENIOS EXTRACOMUNITARIOS

ARGENTINA - Universidad Nacional de Cuyo
ARGENTINA – Universidad Nacional del Litoral
BRASIL – Pontificia Universidad Católica de Goiás
BRASIL – Universidade Federal de Ouro Preto BRASIL – Universidade de Sao Paulo – Faculdade de Filosofia, Letras e Ciências Humanas
COLOMBIA – Universidad Nacional de Colombia
MEXICO – Universidad de Colima
MEXICO – Universidad Iberoamericana Ciudad de México - México
MEXICO – Universidad de Monterrey - Monterrey
MEXICO – Universidad Autónoma de Nuevo León – Nuevo León
PUERTO RICO - Universidad del Sagrado Corazón – San José de P. Rico
JAPON – Universidad de Tokyo – Tokyo

DESTINOS SICUE

Universidad Autónoma de Barcelona (2 plazas)
Universidad de Barcelona (2 plazas)
Universidad de Deusto (2 plazas)
Universidad Complutense Madrid (2 plazas)
Universidad de Oviedo (2 plazas)
Universidad de Salamanca (2 plazas)
Universidad de Santiago de Compostela (3 plazas)
Universidad de Valencia (1 plaza)
Universidad de Valladolid (1 plaza)
Universidad de Zaragoza (1 plaza)

Procedimientos de Coordinación Docente Horizontal y Vertical del Plan de Estudios

Con respecto a los mecanismos de coordinación docente, son varios los que se ponen en funcionamiento en este título, así como variados los responsables de su gestión:

-Equipos docentes: establecen criterios docentes ajustados a las materias de su especialidad, evitando solapamientos de contenidos, lagunas temáticas, etc. Ejecutan otras acciones de coordinación como el rediseño de los contenidos de los programas, adaptaciones al perfil de los estudiantes, etc.

-Comisión Académica del Grado y Comisión de Garantía de la Calidad (y de Seguimiento), así como la propia Junta de Centro: órganos competentes también en la detección y solución de problemas encontrados en la docencia diaria del Grado, así como cuestiones derivadas de planificación, mejoras en el plan de estudios, etc.

-Mecanismos de coordinación vertical y horizontal de las materias impartidas en el Grado, puestas en funcionamiento desde que se implantó el título y sometidos a revisión continua.

-Coordinador del Título: encargado de coordinar todas las acciones de coordinación docente de los Equipos, a nivel de titulación.

Desde que se implantó, el título ha adoptado año a año planes de mejora con priorización de acciones y con un seguimiento pormenorizado de sus logros, planes que están pensados en función de distintos indicadores de la calidad y que se elaboran con la finalidad de mejorar la fortaleza del Sistema de Garantía de la Calidad y la optimización de los resultados del título. En las diversas reuniones de la Comisión de Garantía de la Calidad y de la Comisión de Seguimiento, se elaboran informes de seguimiento internos y externos y se proponen planes de mejora que se elevan después para su aprobación a Junta de Centro. Asimismo, esta tarea se simultanea con la no menos importante de seguimiento de las recomendaciones de la última renovación de la acreditación, que quedan incorporadas así también a los informes de seguimiento correspondientes y a sus planes de mejora.

El título no oferta prácticas en empresas.

5.2.- ACTIVIDADES FORMATIVAS

Con carácter general, las actividades correspondientes a los créditos ECTS serán las siguientes:

1. Clases teóricas. Sesiones presenciales impartidas por el profesor de la asignatura acerca de los contenidos de la misma.
2. Clases prácticas o teórico-prácticas. Sesiones presenciales con participación activa del alumnado en forma de seminarios de lectura de textos clásicos o contemporáneos, resolución de problemas, exposiciones por parte de los estudiantes, debates, etc.
3. Elaboración de trabajos personales.
4. Tutorías para un seguimiento personalizado, individual o en pequeños grupos, del proceso formativo del estudiante.
5. Estudio personal: lectura de los materiales de la asignatura, realización de las actividades propuestas, preparación de los exámenes, etc.
6. Realización de actividades de evaluación: exámenes orales y/o escritos, actividades de evaluación continua, etc.
7. Guía formativa y curso del trabajo autónomo del estudiante, llevado a cabo de conformidad con las horas de dedicación en cada asignatura, recogidas en los Programas y Proyectos Docentes de las mismas. Tutorización de número de horas de estudio y publicación de Guías Formativas y de Metodologías Docentes (ya elaboradas algunas con ayuda del Plan Propio de Docencia de la US y publicadas en la web del Centro).

La dedicación relativa a cada una de estas actividades se especificará en el Proyecto Docente de cada grupo y curso académico. En cualquier caso, la actividad presencial (clases teórico-prácticas) será en total de 7,5 horas por crédito ECTS.

Durante la realización de la asignatura, el profesor podrá hacer uso de todos los recursos didácticos disponibles para la consecución de los objetivos correspondientes: presentaciones informáticas, reprografía, listas de correo, plataforma de enseñanza virtual, etc.

En concreto, a efectos de su inclusión en la aplicación informática, las actividades formativas son las siguientes:

| Cód. | Actividad | Presencialidad |
|-------------|---|-----------------------|
| AF1 | Clases Teóricas | 100% |
| AF2 | Clases Teóricas-Prácticas | 100% |
| AF3 | Trabajos dirigidos académicamente (TFG) | 100% |
| AF4 | Trabajo Autónomo del Estudiante | 0% |

5.3.- METODOLOGÍAS DOCENTES

| <i>Metodologías asociadas y definición de la actividad</i> | | MÓDULOS EN LOS QUE SE UTILIZARÁN ESTAS METODOLOGÍAS |
|--|---|--|
| <p>MD1 Clases expositivas/participativas</p> | <ul style="list-style-type: none"> • Método expositivo • Resolución de ejercicios y problemas <p><i>En las clases expositivas se utiliza fundamentalmente como estrategia didáctica la exposición verbal por parte del profesor de los contenidos sobre la materia objeto de estudio. Entre los objetivos más comunes que pueden orientar el desarrollo de una clase teórica destacan los siguientes: a) exponer los contenidos básicos relacionados con el tema objeto de estudio (narraciones, historias de casos, resúmenes de investigación, síntesis de resultados, etc.) b) explicar la relación entre los fenómenos para facilitar su comprensión y aplicación (generación de hipótesis, pasos en una explicación, comparación y evaluación de teorías, resolución de problemas, etc.) c) efectuar demostraciones de hipótesis y teoremas, (discusión de tesis, demostración de ecuaciones, etc.) y d) presentación de experiencias en las que se hace la ilustración de una aplicación práctica de los contenidos (experimentos, presentación de evidencias, aportación de ejemplos y experiencias, etc.)</i></p> | <p><i>Módulo de Formación Básica</i></p> <p><i>Módulo de Filosofía</i></p> <p><i>Módulo de Estética y Teoría de las Artes</i></p> <p><i>Módulo de Filosofía Moral, Política y Social</i></p> <p><i>Módulo de Lógica y Filosofía de la Ciencia y del Lenguaje</i></p> <p><i>Módulo de optatividad</i></p> |
| <p>MD 2 Prácticas</p> | <ul style="list-style-type: none"> • Resolución de problemas • Aprendizaje basado en problemas <p><i>Las prácticas constituyen una actividad formativa en la que se desarrollan actividades de aplicación de los conocimientos a situaciones concretas y de adquisición de habilidades básicas y procedimentales relacionadas con la materia objeto de estudio.</i></p> | <p><i>Módulo de Formación Básica</i></p> <p><i>Módulo de Filosofía</i></p> <p><i>Módulo de Estética y Teoría de las Artes</i></p> <p><i>Módulo de Filosofía Moral, Política y Social</i></p> <p><i>Módulo de Lógica y Filosofía de la Ciencia y del Lenguaje</i></p> <p><i>Módulo de optatividad</i></p> |

| | | |
|--|--|--|
| <p>MD 3 Actividades de aprendizaje cooperativo</p> | <ul style="list-style-type: none"> • Aprendizaje cooperativo en grupos pequeños • Resolución de problemas <p><i>El aprendizaje cooperativo es un enfoque interactivo de organización del trabajo en el aula según el cual los estudiantes aprenden unos de otros así como de su profesor y del entorno. El éxito de cada estudiante depende de que el conjunto de sus compañeros alcancen las metas fijadas. Los incentivos no son individuales sino grupales y la consecución de las metas del grupo requiere el desarrollo y despliegue de competencias relacionales que son clave en el desempeño profesional.</i></p> <p><i>La concreción de estos principios tiene distintas variantes. Entre ellas podríamos poner, a modo de ejemplos, dos de las más conocidas técnicas para el trabajo cooperativo en grupo pequeño:</i></p> <p><i>- Puzzle o rompecabezas. La estrategia consiste en formar grupos pequeños de cinco o seis miembros. Cada estudiante preparará un aspecto y se reunirá con otros responsables del mismo aspecto de otros grupos. Juntos elaboran ese aspecto y luego, cada uno, lo aporta a su grupo original.</i></p> <p><i>- Student Team Learning-STAD. El profesor proporciona información a los estudiantes con regularidad. Cada estudiante prepara y estudia esos materiales ayudándose de y ayudando a sus compañeros. Cada poco tiempo se les realiza una evaluación individual, pero solo tendrán refuerzo si todos los miembros de su grupo han alcanzado un determinado nivel de competencia.</i></p> <p><i>Estas actividades implican trabajo dentro y fuera del aula.</i></p> | <p><i>Módulo de Formación Básica</i></p> <p><i>Módulo de Filosofía</i></p> <p><i>Módulo de Estética y Teoría de las Artes</i></p> <p><i>Módulo de Filosofía Moral, Política y Social</i></p> <p><i>Módulo de Lógica y Filosofía de la Ciencia y del Lenguaje</i></p> <p><i>Módulo de optatividad</i></p> |
| <p>MD 4 Realización de proyectos en grupo</p> | <ul style="list-style-type: none"> • Aprendizaje basado en problemas • Aprendizaje orientado a proyectos • Aprendizaje cooperativo en grupos pequeños <p><i>Se trata de una actividad formativa en la que los estudiantes llevan a cabo la realización de un proyecto en un tiempo determinado para resolver un problema o abordar una tarea mediante la planificación, diseño y realización de una serie de actividades, y todo ello a partir del desarrollo y aplicación de aprendizajes adquiridos y del uso efectivo de recursos.</i></p> | <p><i>Módulo de Formación Básica</i></p> <p><i>Módulo de Filosofía</i></p> <p><i>Módulo de Estética y Teoría de las Artes</i></p> <p><i>Módulo de Filosofía Moral, Política y Social</i></p> <p><i>Módulo de Lógica y Filosofía de la Ciencia y del Lenguaje</i></p> <p><i>Módulo de optatividad</i></p> |
| <p>MD 5 Estudio y trabajo autónomo del estudiante</p> | <p><i>El estudio y trabajo autónomo es una modalidad de aprendizaje en la cual el estudiante se responsabiliza de la organización de su trabajo y de la adquisición de las diferentes competencias según su propio ritmo. Implica por parte de quien aprende asumir la responsabilidad y el control del proceso personal de aprendizaje, y las decisiones sobre la planificación, realización y evaluación de la experiencia de aprendizaje.</i></p> | <p>Trabajo de Fin de Grado</p> |

En cualquier caso, las actividades formativas y la metodología docente asociadas a cada

asignatura deberán ser descritas en detalle en las correspondientes guías docentes, como recoge el Reglamento General de Actividades Docentes de la Universidad de Sevilla.

5.4.- SISTEMAS DE EVALUACIÓN

| Prueba de evaluación | Descripción de la prueba | Módulos en los que se utilizarán |
|---|--|---|
| SE1 Pruebas de duración corta para evaluación continua | <i>Miden objetivos específicos por lo que se hace posible un muestreo más amplio de la materia. El estudiante no se extiende en su respuesta ya que se espera que éste entregue sólo los datos y la información que se le exige, por lo tanto el tiempo de desarrollo también se hace menor, permitiendo un mayor número de preguntas y la inclusión de contenidos más amplios.</i> | <i>Módulo de Formación Básica Módulo de Filosofía Módulo de Estética y Teoría de las Artes Módulo de Filosofía Moral, Política y Social Módulo de Lógica y Filosofía de la Ciencia y del Lenguaje Módulo de optatividad</i> |
| SE2 Pruebas de respuesta larga | <i>Las preguntas de respuesta abierta o extensa, se refieren al tipo de evaluaciones que esperan un desarrollo más amplio del contenido que está siendo medido. Las pruebas de desarrollo que utilizan las respuestas abiertas esperan evaluar el dominio cognoscitivo, por parte del estudiante, frente a uno o varios temas en particular. Generalmente, este tipo de preguntas tienen buenos resultados a la hora de evaluar capacidades de orden superior, ya que se espera que el estudiante realice un mayor análisis, reflexión y síntesis de lo estudiado a fin de dar una respuesta completa y coherente.</i> | <i>Módulo de Formación Básica Módulo de Filosofía Módulo de Estética y Teoría de las Artes Módulo de Filosofía Moral, Política y Social Módulo de Lógica y Filosofía de la Ciencia y del Lenguaje Módulo de optatividad</i> |
| SE3 Pruebas tipo test | <i>Las pruebas de respuesta fija hacen referencia a aquellas que requieren la selección exclusiva de una respuesta. Este tipo de evaluaciones son reconocidas como las pruebas de verdadero-falso, selección de alternativas, ordenamiento y secuencia de un contexto, asociación entre elementos, entre otras.</i> | <i>Módulo de Formación Básica Módulo de Filosofía Módulo de Estética y Teoría de las Artes Módulo de Filosofía Moral, Política y Social Módulo de Lógica y Filosofía de la Ciencia y del Lenguaje Módulo de optatividad</i> |

| | | |
|--|--|--|
| <p>SE4 Presentaciones orales</p> | <p><i>Son aquellas en que se pide al estudiante que defienda sus conocimientos mediante una exposición oral.</i></p> | <p><i>Módulo de Formación Básica</i> <i>Módulo de Filosofía</i> <i>Módulo de Estética y Teoría de las Artes</i> <i>Módulo de Filosofía Moral, Política y Social</i> <i>Módulo de Lógica y Filosofía de la Ciencia y del Lenguaje</i> <i>Módulo de optatividad</i> <i>Trabajo de Fin de Grado</i></p> |
| <p>SE5 Trabajos e informes</p> | <p><i>Consiste en el diseño y desarrollo de un trabajo o proyecto que puede entregarse durante o al final de la docencia de la asignatura. Este tipo de evaluación también puede implementarse en grupos con un número reducido de estudiantes en el que cada uno de ellos se haga cargo de un proyecto o en grupos con un mayor número de estudiantes que quede dividido en pequeños equipos, cada uno de los cuales se responsabilice de un proyecto. Este formato puede ser especialmente interesante para fomentar el trabajo en grupo de los estudiantes.</i></p> | <p><i>Módulo de Formación Básica</i> <i>Módulo de Filosofía</i> <i>Módulo de Estética y Teoría de las Artes</i> <i>Módulo de Filosofía Moral, Política y Social</i> <i>Módulo de Lógica y Filosofía de la Ciencia y del Lenguaje</i> <i>Módulo de optatividad</i> <i>Trabajo de Fin de Grado</i></p> |
| <p>SE6 Presentación y defensa del TFG</p> | | <p><i>Trabajo de Fin de Grado</i></p> |

El sistema de evaluación concreto de cada asignatura deberá ser descrito en detalle en la correspondiente guía docente, como recoge el Reglamento General de Actividades Docentes de la Universidad de Sevilla.

5.5.- DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LOS MÓDULOS, MATERIAS Y ASIGNATURAS EN QUE SE ESTRUCTURA EL PLAN DE ESTUDIOS

FICHAS DESCRIPTIVAS DE MÓDULO, MATERIA Y ASIGNATURA

(Utilizar una ficha para cada módulo, con materias (opcionales) y/o asignaturas en que se estructure el plan de estudios)

INFORMACIÓN GENERAL

| | | |
|---|-------------------------|--|
| Denominación del módulo: | <i>Formación Básica</i> | |
| Número de créditos ECTS: (indicar los créditos del módulo/materia que debe cursar el alumno) | 60 | |
| Ubicación temporal: | Cuatrimestres 1 y 2 | |
| Carácter (Sólo si todas las materias tienen igual carácter. En caso de que tengan distinto carácter, indicar MIXTO): | <i>Formación básica</i> | |

LENGUAS DE IMPARTICIÓN

(Lenguas en las que se impartirán las distintas asignaturas del módulo/materia)

Español

RESULTADOS DEL APRENDIZAJE

(Describen lo que previsiblemente los estudiantes deberán saber, comprender y ser capaces de hacer al finalizar con éxito las asignaturas del módulo/materia)

- Comprensión de las diferencias y semejanzas culturales como dimensión constitutiva de la condición humana.
- Capacidad de desarrollar una actitud razonable, crítica y responsable, ante los conflictos valorativos y los problemas morales de la vida humana.
- Capacidad de asunción de compromisos éticos y cívicos desde el ejercicio de un pensamiento crítico e independiente.
- Capacidad de exposición y defensa razonada de las propias ideas mediante el empleo de terminología filosófica básica.

CONTENIDOS DEL MÓDULO/MATERIA

(Contenidos del Módulo, Materia y/o asignatura)

-Materia Antropología:

Antropología filosófica: Estudio filosófico, social y cultural del ser humano y sus creaciones culturales.

-Materia Filosofía:

Filosofía de la cultura: Estudio de las formas de la creatividad y de las realizaciones humanas.
 Historia de la filosofía antigua: Historia del pensamiento filosófico de la antigüedad en su contexto científico, social y cultural.

Historia y conceptos fundamentales de la metafísica: Estudio de los conceptos metafísicos fundamentales y sus relaciones con la historia de la Cultura y el Pensamiento.

Métodos del pensamiento filosófico: Estudio de los principales métodos del pensamiento filosófico; perspectiva histórica y aplicación a los problemas actuales de la Filosofía y la cultura.

Teoría de la argumentación: Teorías del razonamiento y de la argumentación. Análisis y

evaluación de argumentos.

-Materia Ética:

Ética I: Teorías éticas, autores y escuelas. Conceptos filosóficos implicados en los debates éticos

Ética II: Cuestiones básicas en ética, meta-ética y campos principales de la ética aplicada.

-Materia Historia:

Historia del mundo contemporáneo: Estudio de la evolución política, social, económica, religiosa y cultural del mundo así como de las relaciones internacionales, con especial referencia al mundo occidental, desde las revoluciones liberales de finales del siglo XVIII hasta nuestros días.

-Materia Arte:

Historia del arte: Estudio de los principales movimientos artísticos de la Historia del Arte universal y sus relaciones con la sociedad desde la Antigüedad hasta finales del siglo XX.

OBSERVACIONES

(Aclaraciones que se estimen oportunas)

Requisitos previos

Los propios del acceso a los estudios de grado.

Los propios del acceso a los estudios de grado.

COMPETENCIAS BÁSICAS: Todas

COMPETENCIAS GENERALES

CG01. Capacidad de comprensión y demostración de conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio (intensidad 4/4).

CG02. Capacidad de aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio (intensidad 2/4).

CG03. Capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio), para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética (intensidad 2/4).

CG04. Capacidad de transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado (intensidad 2/4).

CG05. Capacidad de desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía (intensidad 1/4).

CG06. Capacidad para revisar ideas nuevas o poco familiares con una mente abierta y una buena disposición o voluntad de cambiar las propias cuando éstas se vean equivocadas o perjudiciales (intensidad 4/4).

CG07. Capacidad para organizar y recuperar la información encontrada (intensidad 2/4).

CG08. Capacidad para trabajar de forma autónoma y organizar el trabajo tomando decisiones metodológicas (intensidad 2/4).

CG09. Capacidad de planificar el trabajo en secuencias temporales realizables (intensidad 1/4).

CG10. Capacidad para saber orientarse en el mundo de las ideas y de la práctica, con autonomía e independencia de juicio (intensidad 2/4).

CG11. Capacidad para dialogar con otros, con flexibilidad mental para apreciar diferentes perspectivas de un mismo problema, defendiendo las propias posiciones, respetando las de los demás y asumiendo las críticas (intensidad 4/4).

CG12. Capacidad de manejar con destreza las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) (intensidad 1/4).

CG13. Capacidad para valorar y reconocer la innovación creativa (intensidad 2/4).

CG14. Capacidad para trabajar en equipo (intensidad 3/4).

CG15. Capacidad para redactar artículos, comentarios e informes sobre problemas y actividades diversas, así como para su expresión oral, emitiendo sus propios juicios razonados y proponiendo alternativas (intensidad 2/4).

CG16. Capacidad de intervenir en congresos, actividades culturales y reuniones científicas con distintos tipos de participación y de intervenir en los debates (intensidad 2/4).

COMPETENCIAS TRANSVERSALES

CT1: Que los estudiantes adquieran capacidad para promover el progreso y desarrollar y fomentar el espíritu emprendedor. (intensidad 1/4).

CT2: Que los estudiantes adquieran actitudes y capacidad para fomentar y garantizar el respeto a los Derechos Humanos y a los principios de accesibilidad universal, igualdad, no discriminación y los valores democráticos y de la cultura de la paz. (intensidad 4/4).

CT3. Capacidad de fundamentar y defender el respeto a los derechos fundamentales y de igualdad entre hombres y mujeres. (intensidad 4/4).

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS

CE01. Capacidad de exploración de las diferentes concepciones del ser humano desde un punto de vista filosófico y sus manifestaciones culturales.

CE02. Capacidad de comprensión de rasgos universales y diferenciales en tanto dimensión constitutiva de la cultura.

CE03. Conocer y analizar los principales conceptos y teorías éticas así como su aplicación a diferentes problemas morales.

CE04. Capacidad de argumentar sobre la acción humana, sus razones y consecuencias, así como las normas y valores morales que nos permiten juzgarla.

CE05. Capacidad de análisis y comprensión del problema de la libertad humana.

CE06. Capacidad de conceptualización filosófica de la realidad.

CE07. Capacidad de comprender las diversas concepciones filosóficas y de argumentar sobre ellas.

CE08. Capacidad de análisis filosófico y de razonamiento crítico.

CE26. Adquisición de una visión diacrónica general y regional de la Historia del Arte, madurando una conciencia crítica de las diferencias e interrelaciones geográficas y culturales de dicha Historia.

CE27. Conocimiento sistemático e integrado del hecho artístico: distintos lenguajes, procedimientos y técnicas de la producción artística, fuentes literarias y documentales en la Historia del Arte.

CE28. Adquisición de conocimientos básicos y esquemas interpretativos sobre la evolución del mundo contemporáneo en los ámbitos político, económico, social y cultural, así como de las destrezas adecuadas para organizarlos, planificarlos y gestionarlos.

CE29. Compromiso ético y capacidad de transmitir actitudes de tolerancia y respeto por los puntos de vistas que se derivan de tradiciones históricas y culturales distintas.

CE30. Capacidad de búsqueda y gestión de recursos bibliográficos, de análisis e interpretación de las diversas fuentes para la investigación histórica.

ACTIVIDADES FORMATIVAS

(Las empleadas específicamente en este módulo, con su peso en horas y su porcentaje de presencialidad, en función de las relacionadas en el apartado 5.2)

-Materia Antropología:

| Cód. | Actividad Formativa | Nº Horas | Presencialidad (en %) |
|------|---------------------------------|----------|-----------------------|
| AF-1 | Clases Teóricas | 50 | 100% |
| AF-2 | Clases Teóricas-Prácticas | 10 | 100% |
| AF-4 | Trabajo Autónomo del Estudiante | 90 | 0% |

-Materia Filosofía:

| Cód. | Actividad Formativa | Nº Horas | Presencialidad (en %) |
|------|---------------------------------|----------|-----------------------|
| AF-1 | Clases Teóricas | 250 | 100% |
| AF-2 | Clases Teóricas-Prácticas | 50 | 100% |
| AF-4 | Trabajo Autónomo del Estudiante | 450 | 0% |

-Materia Ética:

| Cód. | Actividad Formativa | Nº Horas | Presencialidad (en %) |
|------|---------------------------------|----------|-----------------------|
| AF-1 | Clases Teóricas | 100 | 100% |
| AF-2 | Clases Teóricas-Prácticas | 20 | 100% |
| AF-4 | Trabajo Autónomo del Estudiante | 180 | 0% |

-Materia Historia:

| Cód. | Actividad Formativa | Nº Horas | Presencialidad (en %) |
|------|---------------------------------|----------|-----------------------|
| AF-1 | Clases Teóricas | 50 | 100% |
| AF-2 | Clases Teóricas-Prácticas | 10 | 100% |
| AF-4 | Trabajo Autónomo del Estudiante | 90 | 0% |

-Materia Arte:

| Cód. | Actividad Formativa | Nº Horas | Presencialidad (en %) |
|------|---------------------|----------|-----------------------|
|------|---------------------|----------|-----------------------|

| | | | |
|------|---------------------------------|----|------|
| AF-1 | Clases Teóricas | 50 | 100% |
| AF-2 | Clases Teóricas-Prácticas | 10 | 100% |
| AF-4 | Trabajo Autónomo del Estudiante | 90 | 0% |

METODOLOGÍAS DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE

(Las empleadas específicamente en este módulo, en función de las relacionadas, en su caso, en el apartado 5.3)

| Cód. | Metodología Docente |
|------|--|
| MD1 | CLASES EXPOSITIVAS/PARTICIPATIVAS |
| MD2 | PRÁCTICAS |
| MD3 | ACTIVIDADES DE APRENDIZAJE COOPERATIVO |
| MD4 | REALIZACIÓN DE PROYECTOS EN GRUPO |

SISTEMAS DE EVALUACIÓN

(Los empleados específicamente en este módulo, con su porcentaje de ponderación mínima y máxima en relación con el total, en función de los relacionados en el apartado 5.4)

| Cód. | Sistema de Evaluación | Ponderación mínima (en %) | Ponderación máxima (en %) |
|------|---|---------------------------|---------------------------|
| SE-1 | Pruebas de duración corta para la evaluación continua | 50% | 60% |
| SE-2 | Pruebas de respuesta larga | 60% | 70% |
| SE-3 | Pruebas tipo test | 10% | 20% |
| SE-4 | Presentaciones orales | 10% | 20% |
| SE-5 | Trabajos e informes | 30% | 40% |

MATERIAS Y ASIGNATURAS QUE COMPONEN EL MÓDULO

| MATERIA | Asignatura | ECTS | Carácter | Ubicación Temporal |
|--------------|---|------|------------------|--------------------|
| Antropología | Antropología Filosófica | 6 | Formación Básica | 1 |
| Filosofía | Teoría de la Argumentación | 6 | Formación Básica | 1 |
| | Historia de la Filosofía Antigua | 6 | Formación Básica | 1 |
| | Filosofía de la Cultura | 6 | Formación Básica | 2 |
| | Métodos del Pensamiento Filosófico | 6 | Formación Básica | 1 |
| | Historia y Conceptos Fundamentales de la Metafísica | 6 | Formación Básica | 2 |
| Ética | Ética I | 6 | Formación Básica | 1 |



Vicerrectorado de Ordenación Académica

| | | | | |
|----------|----------------------------------|---|------------------|---|
| | Ética II | 6 | Formación Básica | 2 |
| Historia | Historia del Mundo Contemporáneo | 6 | Formación Básica | 2 |
| Arte | Historia del Arte | 6 | Formación Básica | 2 |

FICHAS DESCRIPTIVAS DE MÓDULO, MATERIA Y ASIGNATURA

(Utilizar una ficha para cada módulo, con materias (opcionales) y/o asignaturas en que se estructure el plan de estudios)

INFORMACIÓN GENERAL

| | | |
|--|---------------------------------------|--|
| Denominación del módulo/materia: | <i>Estética y Teoría de las Artes</i> | |
| Número de créditos ECTS: (indicar los créditos del módulo/materia que debe cursar el alumno) | 12 | |
| Ubicación temporal: | Cuatrimestres 3 y 5 | |
| Carácter (Sólo si todas las materias tienen igual carácter. En caso de que tengan distinto carácter, indicar MIXTO): | <i>Obligatorio</i> | |

LENGUAS DE IMPARTICIÓN

(Lenguas en las que se impartirán las distintas asignaturas del módulo/materia)

Español

RESULTADOS DEL APRENDIZAJE

(Describen lo que previsiblemente los estudiantes deberán saber, comprender y ser capaces de hacer al finalizar con éxito las asignaturas del módulo/materia)

-Capacidad de reflexión filosófica sobre la experiencia estética y la naturaleza del arte.

Específicos para cada asignatura:

Historia de la estética: Introducción a la historia de las ideas estéticas; problemas específicos de la misma.

Estética: Teorías y fundamentos de las Artes.

CONTENIDOS DEL MÓDULO/MATERIA

(Contenidos del Módulo, Materia y/o asignatura)

-Teorías y fundamentos del arte y de la experiencia estética.

OBSERVACIONES

(Aclaraciones que se estimen oportunas)

COMPETENCIAS

(Indicar la competencias adquiridas en el módulo con los códigos indicados en el apartado 3.1)

COMPETENCIAS BÁSICAS: Todas

COMPETENCIAS GENERALES

CG01. Capacidad de comprensión y demostración de conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican

- conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio (intensidad 4/4).
- CG02. Capacidad de aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio (intensidad 2/4).
- CG03. Capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio), para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética (intensidad 2/4).
- CG04. Capacidad de transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado (intensidad 2/4).
- CG05. Capacidad de desarrollar aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía (intensidad 1/4).
- CG06. Capacidad para revisar ideas nuevas o poco familiares con una mente abierta y una buena disposición o voluntad de cambiar las propias cuando éstas se vean equivocadas o perjudiciales (intensidad 4/4).
- CG07. Capacidad para organizar y recuperar la información encontrada (intensidad 2/4).
- CG08. Capacidad para trabajar de forma autónoma y organizar el trabajo tomando decisiones metodológicas (intensidad 2/4).
- CG09. Capacidad de planificar el trabajo en secuencias temporales realizables (intensidad 1/4).
- CG10. Capacidad para saber orientarse en el mundo de las ideas y de la práctica, con autonomía e independencia de juicio (intensidad 2/4).
- CG11. Capacidad para dialogar con otros, con flexibilidad mental para apreciar diferentes perspectivas de un mismo problema, defendiendo las propias posiciones, respetando las de los demás y asumiendo las críticas (intensidad 4/4).
- CG12. Capacidad de manejar con destreza las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) (intensidad 1/4).
- CG13. Capacidad para valorar y reconocer la innovación creativa (intensidad 2/4).
- CG14. Capacidad para trabajar en equipo (intensidad 3/4).
- CG15. Capacidad para redactar artículos, comentarios e informes sobre problemas y actividades diversas, así como para su expresión oral, emitiendo sus propios juicios razonados y proponiendo alternativas (intensidad 3/4).
- CG16. Capacidad de intervenir en congresos, actividades culturales y reuniones científicas con distintos tipos de participación y de intervenir en los debates (intensidad 4/4).

COMPETENCIAS TRANSVERSALES

- CT1: Que los estudiantes adquieran capacidad para promover el progreso y desarrollar y fomentar el espíritu emprendedor. (intensidad 1/4).
- CT2: Que los estudiantes adquieran actitudes y capacidad para fomentar y garantizar el respeto a los Derechos Humanos y a los principios de accesibilidad universal, igualdad, no discriminación y los valores democráticos y de la cultura de la paz. (intensidad 2/4).
- CT3. Capacidad de fundamentar y defender el respeto a los derechos fundamentales y de igualdad entre hombres y mujeres. (intensidad 2/4).

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS

- CE09. Capacidad de reflexión crítica sobre la creación, la experiencia estética y la naturaleza del arte.
- CE10. Capacidad de comprensión, transmisión y comunicación del sentido artístico de lo real y de la experiencia artística y estética.

ACTIVIDADES FORMATIVAS

(Las empleadas específicamente en este módulo, con su peso en horas y su porcentaje de presencialidad, en función de las relacionadas en el apartado 5.2)

| Cód. | Actividad Formativa | Nº Horas | Presencialidad (en %) |
|------|---------------------------------|----------|-----------------------|
| AF-1 | Clases Teóricas | 100 | 100% |
| AF-2 | Clases Teóricas-Prácticas | 20 | 100% |
| AF-4 | Trabajo Autónomo del Estudiante | 180 | 0% |

METODOLOGÍAS DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE

(Las empleadas específicamente en este módulo, en función de las relacionadas, en su caso, en el apartado 5.3)

| Cód. | Metodología Docente |
|------|--|
| MD1 | CLASES EXPOSITIVAS/PARTICIPATIVAS |
| MD2 | PRÁCTICAS |
| MD3 | ACTIVIDADES DE APRENDIZAJE COOPERATIVO |
| MD4 | REALIZACIÓN DE PROYECTOS EN GRUPO |

SISTEMAS DE EVALUACIÓN

(Los empleados específicamente en este módulo, con su porcentaje de ponderación mínima y máxima en relación con el total, en función de los relacionados en el apartado 5.4)

| Cód. | Sistema de Evaluación | Ponderación mínima (en %) | Ponderación máxima (en %) |
|------|---|---------------------------|---------------------------|
| SE-1 | Pruebas de duración corta para la evaluación continua | 50% | 60% |
| SE-2 | Pruebas de respuesta larga | 60% | 70% |
| SE-3 | Pruebas tipo test | 10% | 20% |
| SE-4 | Presentaciones orales | 10% | 20% |
| SE-5 | Trabajos e informes | 30% | 40% |

ASIGNATURAS QUE COMPONEN EL MÓDULO

| Asignatura | ECTS | Carácter | Ubicación Temporal |
|-------------------------|------|-------------|--------------------|
| Historia de la estética | 6 | Obligatorio | 3 |
| Estética | 6 | Obligatorio | 5 |

FICHAS DESCRIPTIVAS DE MÓDULO, MATERIA Y ASIGNATURA

(Utilizar una ficha para cada módulo, con materias (opcionales) y/o asignaturas en que se estructure el plan de estudios)

INFORMACIÓN GENERAL

| | |
|---|---|
| Denominación del módulo/materia: | <i>Filosofía Moral, Política y Social</i> |
| Número de créditos ECTS: (indicar los créditos del módulo/materia que debe cursar el alumno) | 12 |
| Ubicación temporal: | Cuatrimestres 5 y 6 |
| Carácter (Sólo si todas las materias tienen igual carácter. En caso de que tengan distinto carácter, indicar MIXTO): | Obligatorio |

LENGUAS DE IMPARTICIÓN

(Lenguas en las que se impartirán las distintas asignaturas del módulo/materia)

Español

RESULTADOS DEL APRENDIZAJE

(Describen lo que previsiblemente los estudiantes deberán saber, comprender y ser capaces de hacer al finalizar con éxito las asignaturas del módulo/materia)

- Mejora de la actitud de diálogo y de discusión práctica.
- Capacidad de reflexión filosófica sobre cuestiones morales, políticas y sociales.
- Conciencia y fomento de los valores democráticos y los derechos humanos.

Específicos para cada asignatura:

Fundamentos de filosofía política: Reflexiones críticas sobre la organización y funcionamiento de la sociedad.

Historia de la filosofía política: Estudio histórico de las grandes corrientes teóricas en relación con el hecho político.

CONTENIDOS DEL MÓDULO/MATERIA

(Contenidos del Módulo, Materia y/o asignatura)

- Reflexión filosófica sobre la sociabilidad humana, la naturaleza de los fenómenos políticos y sociales, y las principales teorías políticas.
- Análisis de la experiencia moral del ser humano y de la aplicación de las teorías morales.
- Problemas actuales de ética y filosofía política a nivel teórico y aplicado.

OBSERVACIONES

(Aclaraciones que se estimen oportunas)

COMPETENCIAS

(Indicar la competencias adquiridas en el módulo con los códigos indicados en el apartado 3.1)

COMPETENCIAS BÁSICAS: Todas

COMPETENCIAS GENERALES

CG01. Capacidad de comprensión y demostración de conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio (intensidad 4/4).

CG02. Capacidad de aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio (intensidad 2/4).

CG03. Capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio), para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética (intensidad 2/4).

CG04. Capacidad de transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado (intensidad 2/4).

CG05. Capacidad de desarrollar aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía (intensidad 1/4).

CG06. Capacidad para revisar ideas nuevas o poco familiares con una mente abierta y una buena disposición o voluntad de cambiar las propias cuando éstas se vean equivocadas o perjudiciales (intensidad 4/4).

CG07. Capacidad para organizar y recuperar la información encontrada (intensidad 2/4).

CG08. Capacidad para trabajar de forma autónoma y organizar el trabajo tomando decisiones metodológicas (intensidad 2/4).

CG09. Capacidad de planificar el trabajo en secuencias temporales realizables (intensidad 1/4).

CG10. Capacidad para saber orientarse en el mundo de las ideas y de la práctica, con autonomía e independencia de juicio (intensidad 2/4).

CG11. Capacidad para dialogar con otros, con flexibilidad mental para apreciar diferentes perspectivas de un mismo problema, defendiendo las propias posiciones, respetando las de los demás y asumiendo las críticas (intensidad 4/4).

CG12. Capacidad de manejar con destreza las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) (intensidad 1/4).

CG13. Capacidad para valorar y reconocer la innovación creativa (intensidad 2/4).

CG14. Capacidad para trabajar en equipo (intensidad 3/4).

CG15. Capacidad para redactar artículos, comentarios e informes sobre problemas y actividades diversas, así como para su expresión oral, emitiendo sus propios juicios razonados y proponiendo alternativas (intensidad 3/4).

CG16. Capacidad de intervenir en congresos, actividades culturales y reuniones científicas con distintos tipos de participación y de intervenir en los debates (intensidad 4/4).

COMPETENCIAS TRANSVERSALES

CT1: Que los estudiantes adquieran capacidad para promover el progreso y desarrollar y fomentar el espíritu emprendedor. (intensidad 1/4).

CT2: Que los estudiantes adquieran actitudes y capacidad para fomentar y garantizar el respeto a los Derechos Humanos y a los principios de accesibilidad universal, igualdad, no discriminación y los valores democráticos y de la cultura de la paz. (intensidad 2/4).

CT3. Capacidad de fundamentar y defender el respeto a los derechos fundamentales y de igualdad entre hombres y mujeres. (intensidad 2/4).

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS

CE11. Capacidad de aplicación del análisis filosófico a la aclaración de las cuestiones morales,

políticas y sociales.

CE12. Capacidad de exploración de la experiencia política y de la sociabilidad humana.

CE13. Capacidad de reconocer en la práctica moral y política manifestaciones del debate filosófico.

CE14. Capacidad de fomentar la participación cualificada y crítica en los debates morales y en la vida político-cívica.

ACTIVIDADES FORMATIVAS

(Las empleadas específicamente en este módulo, con su peso en horas y su porcentaje de presencialidad, en función de las relacionadas en el apartado 5.2)

| Cód. | Actividad Formativa | Nº Horas | Presencialidad (en %) |
|------|---------------------------------|----------|-----------------------|
| AF-1 | Clases Teóricas | 100 | 100% |
| AF-2 | Clases Teóricas-Prácticas | 20 | 100% |
| AF-4 | Trabajo Autónomo del Estudiante | 180 | 0% |

METODOLOGÍAS DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE

(Las empleadas específicamente en este módulo, en función de las relacionadas, en su caso, en el apartado 5.3)

| Cód. | Metodología Docente |
|------|--|
| MD1 | CLASES EXPOSITIVAS/PARTICIPATIVAS |
| MD2 | PRÁCTICAS |
| MD3 | ACTIVIDADES DE APRENDIZAJE COOPERATIVO |
| MD4 | REALIZACIÓN DE PROYECTOS EN GRUPO |

SISTEMAS DE EVALUACIÓN

(Los empleados específicamente en este módulo, con su porcentaje de ponderación mínima y máxima en relación con el total, en función de los relacionados en el apartado 5.4)

| Cód. | Sistema de Evaluación | Ponderación mínima (en %) | Ponderación máxima (en %) |
|------|---|---------------------------|---------------------------|
| SE-1 | Pruebas de duración corta para la evaluación continua | 50% | 60% |
| SE-2 | Pruebas de respuesta larga | 60% | 70% |
| SE-3 | Pruebas tipo test | 10% | 20% |
| SE-4 | Presentaciones orales | 10% | 20% |
| SE-5 | Trabajos e informes | 30% | 40% |

| ASIGNATURAS QUE COMPONEN EL MÓDULO | | | |
|---|-------------|-----------------|---------------------------|
| Asignatura | ECTS | Carácter | Ubicación Temporal |
| Fundamentos de filosofía política | 6 | Obligatorio | 5 |
| Historia de la filosofía política | 6 | Obligatorio | 6 |

FICHAS DESCRIPTIVAS DE MÓDULO, MATERIA Y ASIGNATURA

(Utilizar una ficha para cada módulo, con materias (opcionales) y/o asignaturas en que se estructure el plan de estudios)

INFORMACIÓN GENERAL

| | | |
|---|---|--------------------|
| Denominación del módulo/materia: | <i>Lógica, Filosofía de la Ciencia y del Lenguaje</i> | |
| Número de créditos ECTS: (indicar los créditos del módulo/materia que debe cursar el alumno) | | 30 |
| Ubicación temporal: | Cuatrimestres 3, 4, 5 y 6 | |
| Carácter (Sólo si todas las materias tienen igual carácter. En caso de que tengan distinto carácter, indicar MIXTO): | | Obligatorio |

LENGUAS DE IMPARTICIÓN

(Lenguas en las que se impartirán las distintas asignaturas del módulo/materia)

Español

RESULTADOS DEL APRENDIZAJE

(Describen lo que previsiblemente los estudiantes deberán saber, comprender y ser capaces de hacer al finalizar con éxito las asignaturas del módulo/materia)

- Capacidad de argumentación y uso adecuado de los conceptos, las teorías y las técnicas básicas de la lógica formal.
- Conocimiento de las concepciones filosóficas contemporáneas sobre la estructura y función de las teorías científicas.
- Conocimiento de las concepciones sobre el conocimiento humano.
- Conocimiento de las conexiones fundamentales entre lenguaje y mundo.

CONTENIDOS DEL MÓDULO/MATERIA

(Contenidos del Módulo, Materia y/o asignatura)

- Teorías del razonamiento y de la argumentación correcta. Análisis y evaluación de argumentos.
- Análisis de los aspectos metodológicos, axiológicos y lógicos de la ciencia. Estudios históricos, sociales y cognitivos de la ciencia y la tecnología.
- Examen de las diversas dimensiones del lenguaje y de sus implicaciones filosóficas.
- Estudio del conocimiento humano en sus diferentes ámbitos: constitución, validez y límites.

Específicos para cada asignatura:

Filosofía de la mente: Filosofía de las ciencias cognitivas. Mente y cerebro. Sistemas de representación del conocimiento.

Historia de las ciencias: Problemas y métodos de la historiografía de la ciencia. Análisis de procesos de cambio científico.

Lógica: Sintaxis y semántica de la lógica de primer orden. Teoría de la inferencia lógica.

Filosofía del lenguaje: Teorías sobre el lenguaje y sus implicaciones filosóficas.

Filosofía de la ciencia: Metodología y prácticas científicas. Estructura, dinámica y condiciones de validez de las teorías científicas.

| OBSERVACIONES (Aclaraciones que se estimen oportunas) |
|--|
| |
| COMPETENCIAS (Indicar la competencias adquiridas en el módulo con los códigos indicados en el apartado 3.1) |
| <p>COMPETENCIAS BÁSICAS: Todas</p> <p>COMPETENCIAS GENERALES</p> <p>CG01. Capacidad de comprensión y demostración de conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio (intensidad 4/4).</p> <p>CG02. Capacidad de aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio (intensidad 2/4).</p> <p>CG03. Capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio), para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética (intensidad 2/4).</p> <p>CG04. Capacidad de transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado (intensidad 2/4).</p> <p>CG05. Capacidad de desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía (intensidad 1/4).</p> <p>CG06. Capacidad para revisar ideas nuevas o poco familiares con una mente abierta y una buena disposición o voluntad de cambiar las propias cuando éstas se vean equivocadas o perjudiciales(intensidad 4/4).</p> <p>CG07. Capacidad para organizar y recuperar la información encontrada (intensidad 2/4).</p> <p>CG08. Capacidad para trabajar de forma autónoma y organizar el trabajo tomando decisiones metodológicas (intensidad 2/4).</p> <p>CG09. Capacidad de planificar el trabajo en secuencias temporales realizables (intensidad 1/4).</p> <p>CG10. Capacidad para saber orientarse en el mundo de las ideas y de la práctica, con autonomía e independencia de juicio (intensidad 2/4).</p> <p>CG11. Capacidad para dialogar con otros, con flexibilidad mental para apreciar diferentes perspectivas de un mismo problema, defendiendo las propias posiciones, respetando las de los demás y asumiendo las críticas (intensidad 4/4).</p> <p>CG12. Capacidad de manejar con destreza las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) (intensidad 1/4).</p> <p>CG13. Capacidad para valorar y reconocer la innovación creativa (intensidad 2/4).</p> <p>CG14. Capacidad para trabajar en equipo (intensidad 3/4).</p> <p>CG15. Capacidad para redactar artículos, comentarios e informes sobre problemas y actividades diversas, así como para su expresión oral, emitiendo sus propios juicios razonados y proponiendo alternativas (intensidad 3/4).</p> <p>CG16. Capacidad de intervenir en congresos, actividades culturales y reuniones científicas con distintos tipos de participación y de intervenir en los debates (intensidad 4/4).</p> |

COMPETENCIAS TRANSVERSALES

CT1: Que los estudiantes adquieran capacidad para promover el progreso y desarrollar y fomentar el espíritu emprendedor. (intensidad 1/4).

CT2: Que los estudiantes adquieran actitudes y capacidad para fomentar y garantizar el respeto a los Derechos Humanos y a los principios de accesibilidad universal, igualdad, no discriminación y los valores democráticos y de la cultura de la paz. (intensidad 2/4).

CT3. Capacidad de fundamentar y defender el respeto a los derechos fundamentales y de igualdad entre hombres y mujeres. (intensidad 2/4).

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS

CE15. Capacidad de análisis de los aspectos metodológicos, axiológicos y lógicos de la ciencia y de comprender reflexiones filosóficas sobre los componentes históricos, sociales y cognitivos de la ciencia y la tecnología.

CE16. Capacidad de análisis de las implicaciones filosóficas del estudio del lenguaje.

CE17. Capacidad de comprensión crítica de las teorías del razonamiento y la argumentación y – capacidad de análisis, evaluación y uso de las técnicas básicas de la lógica, formal e informal.

CE18. Capacidad de reflexión sobre los diferentes ámbitos del conocimiento humano.

ACTIVIDADES FORMATIVAS

(Las empleadas específicamente en este módulo, con su peso en horas y su porcentaje de presencialidad, en función de las relacionadas en el apartado 5.2)

| Cód. | Actividad Formativa | Nº Horas | Presencialidad (en %) |
|------|---------------------------------|----------|-----------------------|
| AF-1 | Clases Teóricas | 250 | 100% |
| AF-2 | Clases Teóricas-Prácticas | 50 | 100% |
| AF-4 | Trabajo Autónomo del Estudiante | 450 | 0% |

METODOLOGÍAS DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE

(Las empleadas específicamente en este módulo, en función de las relacionadas, en su caso, en el apartado 5.3)

| Cód. | Metodología Docente |
|------|--|
| MD1 | CLASES EXPOSITIVAS/PARTICIPATIVAS |
| MD2 | PRÁCTICAS |
| MD3 | ACTIVIDADES DE APRENDIZAJE COOPERATIVO |
| MD4 | REALIZACIÓN DE PROYECTOS EN GRUPO |

SISTEMAS DE EVALUACIÓN

(Los empleados específicamente en este módulo, con su porcentaje de ponderación mínima y máxima en relación con el total, en función de los relacionados en el apartado 5.4)

| Cód. | Sistema de Evaluación | Ponderación mínima (en %) | Ponderación máxima (en %) |
|------|---|---------------------------|---------------------------|
| SE-1 | Pruebas de duración corta para la evaluación continua | 50% | 60% |
| SE-2 | Pruebas de respuesta larga | 60% | 70% |
| SE-3 | Pruebas tipo test | 10% | 20% |
| SE-4 | Presentaciones orales | 10% | 20% |
| SE-5 | Trabajos e informes | 30% | 40% |

ASIGNATURAS QUE COMPONEN EL MÓDULO

| Asignatura | ECTS | Carácter | Ubicación Temporal |
|--------------------------|------|-------------|--------------------|
| Historia de las ciencias | 6 | Obligatorio | 3 |
| Lógica | 6 | Obligatorio | 4 |
| Filosofía del lenguaje | 6 | Obligatorio | 4 |
| Filosofía de la ciencia | 6 | Obligatorio | 6 |
| Filosofía de la mente | 6 | Obligatorio | 5 |

FICHAS DESCRIPTIVAS DE MÓDULO, MATERIA Y ASIGNATURA

(Utilizar una ficha para cada módulo, con materias (opcionales) y/o asignaturas en que se estructure el plan de estudios)

INFORMACIÓN GENERAL

| | | |
|---|--|----------------------------------|
| Denominación del módulo/materia: | | Filosofía |
| Número de créditos ECTS: (indicar los créditos del módulo/materia que debe cursar el alumno) | | 54 |
| Ubicación temporal: | | Cuatrimestres 3, 4, 5 y 6 |
| Carácter (Sólo si todas las materias tienen igual carácter. En caso de que tengan distinto carácter, indicar MIXTO): | | Obligatorio |

LENGUAS DE IMPARTICIÓN

(Lenguas en las que se impartirán las distintas asignaturas del módulo/materia)

Español

RESULTADOS DEL APRENDIZAJE

(Describen lo que previsiblemente los estudiantes deberán saber, comprender y ser capaces de hacer al finalizar con éxito las asignaturas del módulo/materia)

- Conocimiento preciso de la historia y conceptos fundamentales de la filosofía en su diversidad de ramas de conocimiento, tradiciones, escuelas y autores.
- Manejo de terminología filosófica especializada.
- Dominio de las concepciones de la teoría del conocimiento y los paradigmas epistemológicos.
- Conocimiento de las diferentes concepciones de la metafísica.
- Conocimiento de las principales concepciones del lenguaje y sus implicaciones filosóficas.

CONTENIDOS DEL MÓDULO/MATERIA

(Contenidos del Módulo, Materia y/o asignatura)

- Desarrollo histórico del pensamiento filosófico en su contexto científico, social y cultural desde la Antigüedad hasta nuestros días. Análisis de las principales tendencias actuales.
- Estudio del conocimiento humano en sus diferentes ámbitos (epistemológico, ontológico, comunicativo): constitución, validez y límites.
- Análisis sistemático de las conceptualizaciones de lo real en su estructura trascendental y categorial, así como el problema del sentido, y los diversos modos de totalización.
- Examen de las diversas dimensiones del lenguaje y de sus implicaciones filosóficas.
- Estudio filosófico del ser humano, de la cultura y del fenómeno religioso.
- Problemas actuales de filosofía teórica y práctica.

Específicos para cada asignatura:

Historia de la filosofía medieval: Desarrollo histórico del pensamiento filosófico durante la Edad Media en su contexto científico, social y cultural.

Historia de la filosofía moderna: Historia del pensamiento filosófico moderno en su contexto científico, social y cultural.

Historia de la filosofía contemporánea: Historia del pensamiento filosófico contemporáneo en su contexto científico, social y cultural.

Filosofía de la naturaleza: Estudio de las concepciones del Universo y de los problemas del conocimiento de la Naturaleza orgánica e inorgánica.

Teoría del conocimiento I: Estudio filosófico de los fundamentos epistemológicos, ontológicos y comunicativos del conocimiento humano.
 Teoría del conocimiento II: Estudio filosófico del conocimiento humano en sus diferentes vertientes: constitución, validez y límites.
 Metafísica: Estudio histórico y sistemático de las grandes categorizaciones de la realidad.
 Pensamiento hispánico: Estudio histórico, sistemático y problemático del pensamiento, la cultura y la filosofía hispánicas (española y americana) y su posición en el pensamiento y la cultura universal.
 Corrientes actuales de la filosofía: Análisis de las principales tendencias filosóficas contemporáneas.

OBSERVACIONES

(Aclaraciones que se estimen oportunas)

COMPETENCIAS

(Indicar la competencias adquiridas en el módulo con los códigos indicados en el apartado 3.1)

COMPETENCIAS BÁSICAS: Todas

COMPETENCIAS GENERALES

- CG01. Capacidad de comprensión y demostración de conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio (intensidad 4/4).
- CG02. Capacidad de aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio (intensidad 2/4).
- CG03. Capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio), para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética (intensidad 2/4).
- CG04. Capacidad de transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado (intensidad 2/4).
- CG05. Capacidad de desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía (intensidad 1/4).
- CG06. Capacidad para revisar ideas nuevas o poco familiares con una mente abierta y una buena disposición o voluntad de cambiar las propias cuando éstas se vean equivocadas o perjudiciales(intensidad 4/4).
- CG07. Capacidad para organizar y recuperar la información encontrada (intensidad 2/4).
- CG08. Capacidad para trabajar de forma autónoma y organizar el trabajo tomando decisiones metodológicas (intensidad 2/4).
- CG09. Capacidad de planificar el trabajo en secuencias temporales realizables (intensidad 1/4).
- CG10. Capacidad para saber orientarse en el mundo de las ideas y de la práctica, con autonomía e independencia de juicio (intensidad 2/4).
- CG11. Capacidad para dialogar con otros, con flexibilidad mental para apreciar diferentes perspectivas de un mismo problema, defendiendo las propias posiciones, respetando las de los

- demás y asumiendo las críticas (intensidad 4/4).
 CG12. Capacidad de manejar con destreza las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) (intensidad 1/4).
 CG13. Capacidad para valorar y reconocer la innovación creativa (intensidad 2/4).
 CG14. Capacidad para trabajar en equipo (intensidad 3/4).
 CG15. Capacidad para redactar artículos, comentarios e informes sobre problemas y actividades diversas, así como para su expresión oral, emitiendo sus propios juicios razonados y proponiendo alternativas (intensidad 3/4).
 CG16. Capacidad de intervenir en congresos, actividades culturales y reuniones científicas con distintos tipos de participación y de intervenir en los debates (intensidad 4/4).

COMPETENCIAS TRANSVERSALES

- CT1: Que los estudiantes adquieran capacidad para promover el progreso y desarrollar y fomentar el espíritu emprendedor. (intensidad 1/4).
 CT2: Que los estudiantes adquieran actitudes y capacidad para fomentar y garantizar el respeto a los Derechos Humanos y a los principios de accesibilidad universal, igualdad, no discriminación y los valores democráticos y de la cultura de la paz. (intensidad 2/4).
 CT3. Capacidad de fundamentar y defender el respeto a los derechos fundamentales y de igualdad entre hombres y mujeres. (intensidad 2/4).

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS

- CE19. Capacidad para comprender el pensamiento filosófico en su propio contexto histórico y de iluminar, a través de él, los debates contemporáneos.
 CE20. Capacidad para relacionar la perspectiva histórica, sistemática, teórica y práctica de los problemas filosóficos.
 CE21. Capacidad de conceptualización crítica de la complejidad de lo real.
 CE22. Capacidad para afrontar desde la filosofía problemas actuales de carácter social y cultural, impulsando así la reflexión acerca del papel social de la filosofía.

ACTIVIDADES FORMATIVAS

(Las empleadas específicamente en este módulo, con su peso en horas y su porcentaje de presencialidad, en función de las relacionadas en el apartado 5.2)

| Cód. | Actividad Formativa | Nº Horas | Presencialidad (en %) |
|-------------|---------------------------------|-----------------|------------------------------|
| AF-1 | Clases Teóricas | 450 | 100% |
| AF-2 | Clases Teóricas-Prácticas | 90 | 100% |
| AF-4 | Trabajo Autónomo del Estudiante | 810 | 0% |

METODOLOGÍAS DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE

(Las empleadas específicamente en este módulo, en función de las relacionadas, en su caso, en el apartado 5.3)

| Cód. | Metodología Docente |
|------|--|
| MD1 | CLASES EXPOSITIVAS/PARTICIPATIVAS |
| MD2 | PRÁCTICAS |
| MD3 | ACTIVIDADES DE APRENDIZAJE COOPERATIVO |
| MD4 | REALIZACIÓN DE PROYECTOS EN GRUPO |

SISTEMAS DE EVALUACIÓN

(Los empleados específicamente en este módulo, con su porcentaje de ponderación mínima y máxima en relación con el total, en función de los relacionados en el apartado 5.4)

| Cód. | Sistema de Evaluación | Ponderación mínima (en %) | Ponderación máxima (en %) |
|------|---|---------------------------|---------------------------|
| SE-1 | Pruebas de duración corta para la evaluación continua | 50% | 60% |
| SE-2 | Pruebas de respuesta larga | 60% | 70% |
| SE-3 | Pruebas tipo test | 10% | 20% |
| SE-4 | Presentaciones orales | 10% | 20% |
| SE-5 | Trabajos e informes | 30% | 40% |

ASIGNATURAS QUE COMPONEN EL MÓDULO

| Asignatura | ECTS | Carácter | Ubicación Temporal |
|--|------|-------------|--------------------|
| Historia de la filosofía medieval | 6 | Obligatorio | 3 |
| Historia de la filosofía moderna | 6 | Obligatorio | 4 |
| Historia de la filosofía contemporánea | 6 | Obligatorio | 5 |
| Filosofía de la naturaleza | 6 | Obligatorio | 3 |
| Teoría del conocimiento I | 6 | Obligatorio | 3 |
| Teoría del conocimiento II | 6 | Obligatorio | 4 |
| Metafísica | 6 | Obligatorio | 4 |
| Pensamiento hispánico | 6 | Obligatorio | 5 |
| Corrientes actuales de la filosofía | 6 | Obligatorio | 6 |

FICHAS DESCRIPTIVAS DE MÓDULO, MATERIA Y ASIGNATURA

(Utilizar una ficha para cada módulo, con materias (opcionales) y/o asignaturas en que se estructure el plan de estudios)

INFORMACIÓN GENERAL

| | | |
|---|--|-------------------------------|
| Denominación del módulo/materia: | | Optatividad |
| Número de créditos ECTS: (indicar los créditos del módulo/materia que debe cursar el alumno) | | 66 |
| Ubicación temporal: | | Cuatrimestres 6, 7 y 8 |
| Carácter (Sólo si todas las materias tienen igual carácter. En caso de que tengan distinto carácter, indicar MIXTO): | | Optativo |
| LENGUAS DE IMPARTICIÓN (Lenguas en las que se impartirán las distintas asignaturas del módulo/materia) | | |
| Español/Inglés | | |
| RESULTADOS DEL APRENDIZAJE (Describen lo que previsiblemente los estudiantes deberán saber, comprender y ser capaces de hacer al finalizar con éxito las asignaturas del módulo/materia) | | |
| <p>El módulo de optatividad está diseñado para ofrecer al alumno una formación más especializada en las diversas disciplinas filosóficas. Los contenidos abarcan así todas las áreas implicadas en el Grado de Filosofía, aunque enfocados desde una especificidad y profundidad mayores que en los módulos anteriores. El alumno habrá de cursar once asignaturas de las veintiuna ofertadas para que el cómputo final de asignaturas hechas por los estudiantes sea de 240 créditos ECTS (ya que en la última modificación se le han restado seis créditos al TFG).</p> <p>Resultados del Aprendizaje</p> <ul style="list-style-type: none"> - Capacidad de análisis del fenómeno del arte contemporáneo y las principales tendencias estéticas actuales. - Capacidad de reflexión crítica sobre la incidencia del progreso tecno-científico en las sociedades contemporáneas. - Capacidad de análisis filosófico del fenómeno religioso en sus distintas manifestaciones sociales y culturales. - Capacidad de análisis de las principales corrientes teóricas contemporáneas acerca de la dimensión ética del ser humano. - Capacidad de análisis y crítica de problemas relativos a la ecología desde una perspectiva filosófica. - Cuestionamiento crítico de la incidencia política, social y cultural de la diferencia de género. - Capacidad de análisis detallado del legado de la filosofía moderna, con especial atención a su incidencia en el panorama del pensamiento actual. - Capacidad de aplicación de argumentos filosóficos para la crítica de la cultura y la integración de las disciplinas humanísticas desde una perspectiva hermenéutica. | | |
| CONTENIDOS DEL MÓDULO/MATERIA (Contenidos del Módulo, Materia y/o asignatura) | | |
| <ul style="list-style-type: none"> -Estudio filosófico de la dimensión social del ser humano. -Estudio de problemas estéticos, con atención especial a la estética [...] contemporánea. <p>Análisis de las principales tendencias estéticas actuales.</p> | | |

- Análisis de las principales concepciones filosóficas del fenómeno de la tecnociencia y su proyección social en el mundo contemporáneo.
- Análisis de las principales concepciones sobre la interrelación entre la ecología y la filosofía.
- Estudio filosófico del desarrollo y las formas de la historicidad del ser humano, así como del problema del sentido de la Historia.
- Estudio filosófico del fenómeno religioso, de la morfología de lo sagrado, y de la fundamentación ontológica del absoluto (theos).
- Introducción al pensamiento matemático y su fundamentación. Cuestiones de filosofía y epistemología de las matemáticas.
- Estudio de las grandes corrientes teóricas contemporáneas acerca del orden político.
- Estudio del carácter interpretativo de la existencia humana, con especial atención a la teoría de la interpretación y de la traducción desde la hermenéutica filosófica.
- Historia del pensamiento filosófico de los siglos XVI-XVII en su contexto científico, social y cultural.
- Historia del pensamiento filosófico de los siglos XVIII-XIX en su contexto científico, social y cultural.
- Historia del pensamiento filosófico del siglo XX en su contexto científico, social y cultural.
- Análisis de las relaciones entre lenguaje y modelos lógicos. Deducción y modelos mentales. Lógica intensional.
- Teorías y modelos ontológicos. Estudio del concepto de la Ontología en relación con los diferentes planos de la realidad y la existencia, y de su expresión sistemática.
- Estudio de las principales propuestas feministas analizando tanto sus entramados conceptuales como sus implicaciones en el ámbito social.
- Estudio comparado de los pensamientos griego y oriental: origen y evolución. Fundamentos y categorías de las filosofías orientales; similitudes y diferencias con la especulación griega y occidental.
- Discusión de algunos núcleos temáticos fundamentales de antropología filosófica.
- Teoría y práctica de la recepción estética. Lectura e interpretación de la obra de arte. Teorías generales sobre la imagen.
- Análisis de problemas fundamentales selectos de lógica y filosofía de la ciencia.
- Estudio de problemas éticos, con atención especial a su incidencia en el mundo contemporáneo. Análisis de las principales tendencias éticas actuales.

Específicos para cada asignatura:

Antropología filosófica II: Estudio filosófico de la dimensión social del ser humano.

Corrientes estéticas contemporáneas: Estudio de problemas estéticos, con atención especial a la estética [...] contemporánea. Análisis de las principales tendencias estéticas actuales.

Filosofía actual, tecnociencia y sociedad: Análisis de las principales concepciones filosóficas del fenómeno de la tecnociencia y su proyección social en el mundo contemporáneo.

Filosofía de la ecología: Análisis de las principales concepciones sobre la interrelación entre la ecología y la filosofía.

Filosofía de la historia: Estudio filosófico del desarrollo y las formas de la historicidad del ser humano, así como del problema del sentido de la Historia.

Filosofía de la religión y teodicea: Estudio filosófico del fenómeno religioso, de la morfología de lo sagrado, y de la fundamentación ontológica del absoluto (theos).

Filosofía de las matemáticas: Introducción al pensamiento matemático y su fundamentación. Cuestiones de filosofía y epistemología de las matemáticas.

Filosofía política contemporánea: Estudio de las grandes corrientes teóricas contemporáneas acerca del orden político.

Hermenéutica filosófica: Estudio del carácter interpretativo de la existencia humana, con especial atención a la teoría de la interpretación y de la traducción desde la hermenéutica filosófica.

Historia de la filosofía de los siglos XVI-XVII: Historia del pensamiento filosófico de los siglos XVI-XVII en su contexto científico, social y cultural.

Historia de la filosofía de los siglos XVIII-XIX: Historia del pensamiento filosófico de los siglos XVIII-XIX en su contexto científico, social y cultural.

Historia de la filosofía del siglo XX: Historia del pensamiento filosófico del siglo XX en su contexto científico, social y cultural.

Lógica y lenguaje: Análisis de las relaciones entre lenguaje y modelos lógicos. Deducción y modelos mentales. Lógica intensional.

Ontología: Teorías y modelos ontológicos. Estudio del concepto de la Ontología en relación con los diferentes planos de la realidad y la existencia, y de su expresión sistemática.

Pensamiento feminista: Estudio de las principales propuestas feministas analizando tanto sus entramados conceptuales como sus implicaciones en el ámbito social.

Pensamiento griego y oriental: Estudio comparado de los pensamientos griego y oriental: origen y evolución. Fundamentos y categorías de las filosofías orientales; similitudes y diferencias con la especulación griega y occidental.

Problemas de antropología filosófica: Discusión de algunos núcleos temáticos fundamentales de antropología filosófica.

Seminario de estética: Teoría y práctica de la recepción estética. Lectura e interpretación de la obra de arte. Teorías generales sobre la imagen.

Seminario de lógica y filosofía de la ciencia: Análisis de problemas fundamentales selectos de lógica y filosofía de la ciencia.

Teorías y problemas éticos actuales: Estudio de problemas éticos, con atención especial a su incidencia en el mundo contemporáneo. Análisis de las principales tendencias éticas actuales.

| OBSERVACIONES <small>(Aclaraciones que se estimen oportunas)</small> |
|--|
| <p>Requisitos previos Para la matriculación en alguna asignatura del módulo de optatividad se recomienda vivamente haber cursado y aprobado todas las asignaturas del periodo de formación básica (módulo 1).</p> |
| COMPETENCIAS <small>(Indicar la competencias adquiridas en el módulo con los códigos indicados en el apartado 3.1)</small> |
| <p>COMPETENCIAS BÁSICAS: Todas</p> <p>COMPETENCIAS GENERALES</p> <p>CG01. Capacidad de comprensión y demostración de conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio (intensidad 4/4).</p> <p>CG02. Capacidad de aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio (intensidad 2/4).</p> <p>CG03. Capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio), para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética (intensidad 2/4).</p> <p>CG04. Capacidad de transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado (intensidad 2/4).</p> <p>CG05. Capacidad de desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía (intensidad 1/4).</p> <p>CG06. Capacidad para revisar ideas nuevas o poco familiares con una mente abierta y una buena disposición o voluntad de cambiar las propias cuando éstas se vean equivocadas o perjudiciales(intensidad 4/4).</p> <p>CG07. Capacidad para organizar y recuperar la información encontrada (intensidad 2/4).</p> <p>CG08. Capacidad para trabajar de forma autónoma y organizar el trabajo tomando decisiones metodológicas (intensidad 2/4).</p> <p>CG09. Capacidad de planificar el trabajo en secuencias temporales realizables (intensidad 1/4).</p> <p>CG10. Capacidad para saber orientarse en el mundo de las ideas y de la práctica, con autonomía e independencia de juicio (intensidad 2/4).</p> <p>CG11. Capacidad para dialogar con otros, con flexibilidad mental para apreciar diferentes perspectivas de un mismo problema, defendiendo las propias posiciones, respetando las de los demás y asumiendo las críticas (intensidad 4/4).</p> <p>CG12. Capacidad de manejar con destreza las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) (intensidad 1/4).</p> <p>CG13. Capacidad para valorar y reconocer la innovación creativa (intensidad 2/4).</p> <p>CG14. Capacidad para trabajar en equipo (intensidad 3/4).</p> <p>CG15. Capacidad para redactar artículos, comentarios e informes sobre problemas y actividades diversas, así como para su expresión oral, emitiendo sus propios juicios razonados y proponiendo alternativas (intensidad 3/4).</p> <p>CG16. Capacidad de intervenir en congresos, actividades culturales y reuniones científicas con distintos tipos de participación y de intervenir en los debates (intensidad 4/4).</p> |

COMPETENCIAS TRANSVERSALES

CT1: Que los estudiantes adquieran capacidad para promover el progreso y desarrollar y fomentar el espíritu emprendedor. (intensidad 1/4).

CT2: Que los estudiantes adquieran actitudes y capacidad para fomentar y garantizar el respeto a los Derechos Humanos y a los principios de accesibilidad universal, igualdad, no discriminación y los valores democráticos y de la cultura de la paz. (intensidad 2/4).

CT3. Capacidad de fundamentar y defender el respeto a los derechos fundamentales y de igualdad entre hombres y mujeres. (intensidad 2/4).

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS

CE06. Capacidad de conceptualización filosófica de la realidad.

CE14. Capacidad de fomentar la participación cualificada y crítica en los debates morales y en la vida político-cívica.

CE15. Capacidad de análisis de los aspectos metodológicos, axiológicos y lógicos de la ciencia y de comprender reflexiones filosóficas sobre los componentes históricos, sociales y cognitivos de la ciencia y la tecnología.

CE19. Capacidad para comprender el pensamiento filosófico en su propio contexto histórico y de iluminar, a través de él, los debates contemporáneos.

CE22. Capacidad para afrontar desde la filosofía problemas actuales de carácter social y cultural, impulsando así la reflexión acerca del papel social de la filosofía.

ACTIVIDADES FORMATIVAS

(Las empleadas específicamente en este módulo, con su peso en horas y su porcentaje de presencialidad, en función de las relacionadas en el apartado 5.2)

| Cód. | Actividad Formativa | Nº Horas | Presencialidad (en %) |
|------|---------------------------------|----------|-----------------------|
| AF-1 | Clases Teóricas | 550 | 100% |
| AF-2 | Clases Teóricas-Prácticas | 110 | 100% |
| AF-4 | Trabajo Autónomo del Estudiante | 990 | 0% |

METODOLOGÍAS DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE

(Las empleadas específicamente en este módulo, en función de las relacionadas, en su caso, en el apartado 5.3)

| Cód. | Metodología Docente |
|------|--|
| MD1 | CLASES EXPOSITIVAS/PARTICIPATIVAS |
| MD2 | PRÁCTICAS |
| MD3 | ACTIVIDADES DE APRENDIZAJE COOPERATIVO |
| MD4 | REALIZACIÓN DE PROYECTOS EN GRUPO |

SISTEMAS DE EVALUACIÓN

(Los empleados específicamente en este módulo, con su porcentaje de ponderación mínima y máxima en relación con el total, en función de los relacionados en el apartado 5.4)

| Cód. | Sistema de Evaluación | Ponderación mínima (en %) | Ponderación máxima (en %) |
|------|---|---------------------------|---------------------------|
| SE-1 | Pruebas de duración corta para la evaluación continua | 50% | 60% |
| SE-2 | Pruebas de respuesta larga | 60% | 70% |
| SE-3 | Pruebas tipo test | 10% | 20% |
| SE-4 | Presentaciones orales | 10% | 20% |
| SE-5 | Trabajos e informes | 30% | 40% |

ASIGNATURAS QUE COMPONEN EL MÓDULO

| Asignatura | ECT S | Carácter | Ubicación Temporal |
|--|-------|----------|--------------------|
| Antropología filosófica II | 6 | Optativo | 7 |
| Corrientes estéticas contemporáneas | 6 | Optativo | 7 |
| Filosofía actual, tecnociencia y sociedad | 6 | Optativo | 7 |
| Filosofía de la ecología | 6 | Optativo | 7 |
| Filosofía de la historia | 6 | Optativo | 8 |
| Filosofía de la religión y teodicea | 6 | Optativo | 7 |
| Filosofía de las matemáticas | 6 | Optativo | 8 |
| Filosofía política contemporánea | 6 | Optativo | 8 |
| Hermenéutica filosófica | 6 | Optativo | 6 |
| Historia de la filosofía de los siglos XVI-XVII | 6 | Optativo | 7 |
| Historia de la filosofía de los siglos XVIII-XIX | 6 | Optativo | 7 |
| Historia de la filosofía del siglo XX | 6 | Optativo | 8 |
| Lógica y lenguaje | 6 | Optativo | 7 |
| Pensamiento feminista | 6 | Optativo | 6 |
| Ontología | 6 | Optativo | 6 |
| Pensamiento griego y oriental | 6 | Optativo | 6 |
| Problemas de antropología filosófica | 6 | Optativo | 8 |
| Seminario de estética | 6 | Optativo | 8 |
| Seminario de lógica y filosofía de la ciencia | 6 | Optativo | 7 |
| Teorías y problemas éticos actuales | 6 | Optativo | 7 |
| Metodología de la investigación en filosofía | 6 | Optativo | 6 |

FICHAS DESCRIPTIVAS DE MÓDULO, MATERIA Y ASIGNATURA

(Utilizar una ficha para cada módulo, con materias (opcionales) y/o asignaturas en que se estructure el plan de estudios)

INFORMACIÓN GENERAL

| | | | |
|---|-----------------------------|--|----------|
| Denominación del módulo/materia: | <i>Trabajo Fin de Grado</i> | | |
| Número de créditos ECTS: (indicar los créditos del módulo/materia que debe cursar el alumno) | | | 6 |
| Ubicación temporal: | Cuatrimestres 8 | | |
| Carácter (Sólo si todas las materias tienen igual carácter. En caso de que tengan distinto carácter, indicar MIXTO): | <i>Trabajo Fin de Grado</i> | | |

LENGUAS DE IMPARTICIÓN

(Lenguas en las que se impartirán las distintas asignaturas del módulo/materia)

Español

RESULTADOS DEL APRENDIZAJE

(Describen lo que previsiblemente los estudiantes deberán saber, comprender y ser capaces de hacer al finalizar con éxito las asignaturas del módulo/materia)

- Capacidad de reflexión, discusión y exposición de ideas filosóficas
- Capacidad de argumentación y uso adecuado de los conceptos y las teorías más relevantes de la historia de la filosofía
- Manejo de terminología filosófica especializada.
- Capacidad de redactar trabajos académicos en el área de la Filosofía.
- Capacidad de exponer oralmente los objetivos, el desarrollo y las conclusiones de una investigación
- Iniciación a la investigación en filosofía
- Uso adecuado de las fuentes bibliográficas, documentos, sistema de citas y resúmenes y palabras clave de un trabajo de investigación.

CONTENIDOS DEL MÓDULO/MATERIA

(Contenidos del Módulo, Materia y/o asignatura)

El tutor o tutora acordará con el estudiante un tema para la elaboración de un trabajo.

OBSERVACIONES

(Aclaraciones que se estimen oportunas)

Requisitos previos

Para la matriculación en el Trabajo de Fin de Grado se recomienda encarecidamente haber cursado y aprobado todas las asignaturas de los periodos de formación básica (módulo 1) y formación obligatoria.

Al estudiante se le asignará un tutor o tutora entre los profesores adscritos a alguna de las áreas vinculadas al plan de estudios, según criterios establecidos por la Junta de Centro. El seguimiento del trabajo se realizará mediante la acción tutorial del profesor designado. El tutor o tutora acordará con el estudiante un tema para la elaboración de un trabajo.

COMPETENCIAS

(Indicar la competencias adquiridas en el módulo con los códigos indicados en el apartado 3.1)

COMPETENCIAS BÁSICAS: Todas

COMPETENCIAS GENERALES

CG01. Capacidad de comprensión y demostración de conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio (intensidad 4/4).

CG02. Capacidad de aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio (intensidad 4/4).

CG03. Capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio), para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética (intensidad 4/4).

CG04. Capacidad de transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado (intensidad 4/4).

CG05. Capacidad de desarrollo de aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía (intensidad 4/4).

CG06. Capacidad para revisar ideas nuevas o poco familiares con una mente abierta y una buena disposición o voluntad de cambiar las propias cuando éstas se vean equivocadas o perjudiciales (intensidad 4/4).

CG07. Capacidad para organizar y recuperar la información encontrada (intensidad 4/4).

CG08. Capacidad para trabajar de forma autónoma y organizar el trabajo tomando decisiones metodológicas (intensidad 4/4).

CG09. Capacidad de planificar el trabajo en secuencias temporales realizables (intensidad 4/4).

CG10. Capacidad para saber orientarse en el mundo de las ideas y de la práctica, con autonomía e independencia de juicio (intensidad 4/4).

CG11. Capacidad para dialogar con otros, con flexibilidad mental para apreciar diferentes perspectivas de un mismo problema, defendiendo las propias posiciones, respetando las de los demás y asumiendo las críticas (intensidad 4/4).

CG12. Capacidad de manejar con destreza las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) (intensidad 4/4).

CG13. Capacidad para valorar y reconocer la innovación creativa (intensidad 4/4).

CG14. Capacidad para trabajar en equipo (intensidad 1/4).

CG15. Capacidad para redactar artículos, comentarios e informes sobre problemas y actividades diversas, así como para su expresión oral, emitiendo sus propios juicios razonados y proponiendo alternativas (intensidad 4/4).

CG16. Capacidad de intervenir en congresos, actividades culturales y reuniones científicas con distintos tipos de participación y de intervenir en los debates (intensidad 4/4).

COMPETENCIAS TRANSVERSALES

CT1: Que los estudiantes adquieran capacidad para promover el progreso y desarrollar y fomentar el espíritu emprendedor. (intensidad 4/4).

CT2: Que los estudiantes adquieran actitudes y capacidad para fomentar y garantizar el respeto a los Derechos Humanos y a los principios de accesibilidad universal, igualdad, no discriminación y los valores democráticos y de la cultura de la paz. (intensidad 4/4).

CT3. Capacidad de fundamentar y defender el respeto a los derechos fundamentales y de igualdad entre hombres y mujeres. (intensidad 4/4).

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS

CE23. Destreza en la aplicación de conocimientos para la resolución de problemas propios de las materias filosóficas mediante su diversidad de procedimientos (ensayo, argumentación, comentario de texto, etc.).

CE24. Dominio de los procedimientos básicos de trabajo intelectual en el campo filosófico.

CE25. Capacidad para presentar, de forma oral y escrita, una evaluación clara y bien estructurada de consideraciones relevantes.

ACTIVIDADES FORMATIVAS

(Las empleadas específicamente en este módulo, con su peso en horas y su porcentaje de presencialidad, en función de las relacionadas en el apartado 5.2)

| Cód. | Actividad Formativa | Nº Horas | Presencialidad (en %) |
|------|---|----------|-----------------------|
| AF3 | Trabajos dirigidos académicamente (TFG) | 10 | 100% |
| AF4 | Trabajo Autónomo del Estudiante | 140 | 0% |

METODOLOGÍAS DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE

(Las empleadas específicamente en este módulo, en función de las relacionadas, en su caso, en el apartado 5.3)

| Cód. | Metodología Docente |
|------|---|
| MD5 | Estudio y trabajo autónomo del estudiante |
| | |

SISTEMAS DE EVALUACIÓN

(Los empleados específicamente en este módulo, con su porcentaje de ponderación mínima y máxima en relación con el total, en función de los relacionados en el apartado 5.4)

El Trabajo de Fin de Grado será calificado por una comisión evaluadora designada en la forma que disponga la Junta de Centro, tras la defensa del mismo por el estudiante mediante la exposición oral de su contenido en sesión pública convocada al efecto, de acuerdo con lo que establezca la normativa específica aprobada a tal fin por la Universidad de Sevilla.

| Cód. | Sistema de Evaluación | Ponderación mínima (en %) | Ponderación máxima (en %) |
|------|--------------------------------|---------------------------|---------------------------|
| SE-4 | Presentaciones orales | 10% | 20% |
| SE-5 | Trabajos e informes | 80% | 90% |
| SE-6 | Presentación y Defensa del TFG | 0% | 100% |

MATERIAS Y ASIGNATURAS QUE COMPONEN EL MÓDULO

| MATERIA | Asignatura | ECTS | Carácter | Ubicación Temporal |
|---------|-------------------------|------|----------|--------------------|
| | Trabajo de fin de Grado | 6 | TFG | 8 |

6.- PERSONAL ACADÉMICO

6.1.- PROFESORADO

Por el número de profesores disponibles en esta Facultad y a la vista de su experiencia docente e investigadora acreditada por el alto número de quinquenios y sexenios, cabe deducir su elevada adecuación para llevar a cabo la implantación de este nuevo Plan de Estudios. Más aún, si tenemos en cuenta que buena parte de esta plantilla ya ha experimentado varias reformas a lo largo de su carrera profesional. La puesta en marcha de un variado abanico de programas de posgrado viene a ratificar lo ya expuesto, así como la presencia de programas de doctorado con mención de calidad (que serán próximamente convertidos en master) y la dinámica propia de este Centro garantizan un resultado válido tras la puesta en marcha del nuevo Plan.

En cuanto al resto de recursos humanos, básicamente personal de administración y de servicios con que la Facultad de Filosofía de la Universidad de Sevilla cuenta en la actualidad, éstos aseguran también de modo suficiente la cobertura de las necesidades fundamentales derivadas de la implantación de las nuevas titulaciones de Grado y Máster.

La Facultad cuenta con 3 Departamentos que acogen a 4 áreas de Conocimiento, ubicados en la misma Facultad de Filosofía.

Departamento de Metafísica, Corrientes actuales de la Filosofía, Ética y Filosofía Política. Comprende las áreas de conocimiento de Filosofía y Filosofía Moral.

Departamento Filosofía, Lógica y Filosofía de la Ciencia. Comprende las áreas de conocimiento de Filosofía y Lógica y Filosofía de la Ciencia.

Departamento de Estética y Teoría de las Artes e Historia de la Filosofía. Comprende las áreas de Filosofía y Estética y Teoría de las Artes.

Adecuación del profesorado y personal de apoyo al plan de estudios disponible: se adjunta cuadrante actualizado del profesorado y personal investigador de los tres departamentos implicados en el título (actualizado, junio de 2021)

| Dpto. Estética e Historia de la Filosofía | Nº PDI | Doctores | Rég. de Dedicación | | Dedicación al Plan | |
|---|-----------|-----------|--------------------|----------|--------------------|----------|
| | | | T.C. | T.P. | Total | Parcial |
| Plaza | | | | | | |
| C.U. | 2 | 2 | 2 | 0 | 2 | 0 |
| P.T.U. | 4 | 4 | 4 | 0 | 4 | 0 |
| Prof. Contr.Dr. | 3 | 3 | 3 | 0 | 3 | 0 |
| Ayudante Dr. | 1 | 1 | 1 | 0 | 1 | 0 |
| P.S.I. | 3 | 2 | 1 | 2 | 1 | 2 |
| | | | | | | |
| Subtotal Área | 13 | 12 | 11 | 2 | 11 | 2 |
| | | | | | | |

| Dpto. Metafísica y CAF, Etica y FP | Nº PDI | Doctores | Rég. de Dedicación | | Dedicación al Plan | |
|---|--------|----------|--------------------|------|--------------------|---------|
| | | | T.C. | T.P. | Total | Parcial |
| Plaza | | | | | | |
| C.U. | 5 | 5 | 5 | 0 | 5 | 0 |
| P.T.U. | 6 | 6 | 6 | 0 | 6 | 0 |
| Ayudante Dr. | 1 | 1 | 1 | 0 | 1 | 0 |
| Inv. Contratado | 6 | 1 | 0 | 6 | 0 | 6 |
| P.S.I. | 2 | 1 | 0 | 2 | 0 | 2 |
| Subtotal Dpto. | 20 | 14 | 12 | 8 | 12 | 8 |

| Dpto. Lógica y F ^a de la Ciencia | Nº PDI | Doctores | Rég. de Dedicación | | Dedicación al Plan | |
|---|--------|----------|--------------------|------|--------------------|---------|
| | | | T.C. | T.P. | Total | Parcial |
| Plaza | | | | | | |
| C.U. | 2 | 2 | 2 | 0 | 2 | 0 |
| P.T.U. | 4 | 4 | 4 | 0 | 4 | 0 |
| Prof.Cont.Dr. | 1 | 1 | 1 | 0 | 1 | 0 |
| P.A.D. | 2 | 2 | 2 | 0 | 2 | 0 |
| P.S.I. | 1 | 1 | 1 | 0 | 1 | 0 |
| Inv. Contr | 2 | 2 | 0 | 2 | 0 | 2 |
| P.I.F. | 1 | 0 | 0 | 1 | 0 | 1 |
| Subtotal Dpto. | 13 | 12 | | | | |
| | | 83,3% | 83,3% | | 100% | |

Estructura docente Áreas de conocimiento implicadas en la docencia del Plan Propuesto

Grado en Filosofía

| Categoría | Nº PDI | Doctores | Horas docencia |
|---------------------------------|-----------------|-----------------|----------------|
| Ayudante Doctor | 4 12,9% | 4 12,9% | 12,9% |
| Catedrático Univ. | 8 25,8% | 8 25,8% | 25,8% |
| Profesor Contratado Doctor | 5 16,1% | 5 16,1% | 16,1% |
| Profesor Titular de Universidad | 14 45,2% | 14 45,2% | 45,2% |
| | 31 | 31 | |

6.2.- OTROS RECURSOS HUMANOS DISPONIBLES (Incluir el Personal de Administración y Servicios)

Para la puesta en marcha del nuevo título de grado, es necesario contar con personal de administración y servicios con la formación y experiencia adecuada. Ese personal se distribuye del modo siguiente:

Departamentos

3 Gestores de Departamento. Los tres departamentos del Centro cuentan, cada uno de ellos, con un gestor o una gestora de departamento.

Administración

1 Administradora de Gestión de Centro Universitario.

Asimismo, la Secretaría de la Facultad, que comprende la unidad de gestión administrativa y económica de la Facultad, los asuntos generales de Decanato y de la Facultad, la organización docente, tramitación de matrículas y expedientes académicos, información general, etc., cuenta con el siguiente personal:

1 Responsable de Administración.

4 Gestores de Centro.

1 Puesto singularizado administrativo.

1 Auxiliar.

Conserjería

1 Encargado de Equipo de Conserjería.

3 Técnicos Auxiliares Servicios de Conserjería.

Medios Audiovisuales

1 Técnico Auxiliar de Medios Audiovisuales.

Medios Informáticos

1 Encargado de Equipo Apoyo TIC a la docencia.

1 Técnico Auxiliar Laboratorio de Informática.

Biblioteca

Aparte de este personal administrativo de servicios, la Facultad de Filosofía cuenta también con el personal que atiende los servicios de biblioteca. La Biblioteca es contemplada en nuestra Universidad como “un centro de recursos para el aprendizaje, la docencia y la investigación y las actividades relacionadas con el funcionamiento y la gestión de la Universidad en su conjunto”. (Estatuto de la USE, Título V, Capítulo 2º, sección 1ª, artículo 122, Decreto 324/2003). Y tiene como misión genérica facilitar el acceso y la difusión de los recursos de información y colaborar en los procesos de creación del conocimiento, a fin de contribuir a la consecución de los objetivos de la Universidad, a la vez que gestionar eficazmente los recursos de información cualquiera que sea su soporte material. La Biblioteca-Hemeroteca es común y compartida con la Facultad de Psicología.

1 Responsable de Biblioteca.

3 Ayudante de Biblioteca.

7 Técnico Especialista de Biblioteca, Archivos y Museos.

1 Técnico Auxiliar de Biblioteca, Archivos y Museos.

Dado el buen funcionamiento actual y siguiendo una argumentación similar al caso del personal docente, se puede afirmar que las necesidades están cubiertas con la disponibilidad actual, sin que ello sea óbice para perseguir la mejora y ampliación de los mismos.

6.3.- MECANISMOS PARA ASEGURAR LA IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES Y LA NO DISCRIMINACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

La normativa de contratación de la Universidad de Sevilla es acorde con los principios reflejados en el artículo 55 de la LO 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de hombres y mujeres y ha adoptado medidas para respetar escrupulosamente dicha igualdad en función de lo contemplado en la Ley 6/2001 de Universidades y la Ley 25/2003 Andaluza de Universidades. Las características concretas del plan pueden consultarse en la siguiente web: http://igualdad.us.es/?page_id=817

Igualmente, se contemplan los principios regulados en la Ley 51/2003 de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal a las personas con discapacidad. El plan concreto puede consultarse en la siguiente web: <https://sacu.us.es/ne-plan-integral>

7.- RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

7.1.1.- JUSTIFICACIÓN DE LA ADECUACIÓN DE LOS MEDIOS MATERIALES Y SERVICIOS DISPONIBLES

La Facultad de Filosofía está ubicada en un edificio del Campus de San Francisco Javier, que comparte con las Facultades de Psicología y Ciencias de la Educación, estando previsto su traslado en un futuro al edificio histórico del Rectorado (Antigua Fábrica de Tabacos, c/ San Fernando), donde se localizará un gran Campus de Humanidades, compartiendo este espacio común con las Facultades de Filología y Geografía e Historia, así como con dependencias del Rectorado. De ahí que lo expresado en este apartado quede sujeto en algunos puntos a la remodelación del edificio que será futura sede de nuestra Facultad.

No obstante, hay que subrayar el hecho de que en el proyecto de remodelación del edificio histórico de la Antigua Fábrica de Tabacos llevado a cabo por el Vicerrectorado de Infraestructuras se contempla el mantenimiento e implementación de los espacios actualmente disponibles por la Facultad, y para ello en fecha requirió esta Facultad un informe con una relación detallada de los espacios actualmente asignados a ella, garantizando que se dispondría, cuando menos, de estos mismos recursos materiales en el nuevo edificio. Lo que supondrá, entre otras cosas, el mantenimiento de despachos individuales para el profesorado, a fin de garantizar un eficaz desarrollo de la acción tutorial, tan importante en el contexto del EEES, e investigadora, esencial para la Universidad, así como la conservación de las diferentes dependencias administrativas, aulas, seminarios, espacios comunes con las otras Facultades (Salón de Actos, Aula de Grados, Biblioteca General del Rectorado), etc.

En dicha relación de espacios constan las dependencias de la Secretaría del Centro, con espacios de trabajo diferenciados para P.A.S. adscrito a Secretaría, Decanato y Jefa de Secretaría, sala de archivos y zona de ventanilla para atención al público, organizados del siguiente modo:

- 1 Secretaria de la Facultad. Ventanilla y Administración (P.A.S.). Espacio de archivos.
- 1 Despacho del Sr. Decano.
- 2 despachos de Vicedecanatos.
- 1 Despacho de la Administradora del Centro.

Asimismo, completarán las dependencias administrativas de nuestro Centro las **3 Secretarías de Departamento** (una en cada planta del Edificio, correspondiente a cada uno de los tres departamentos de la Facultad de Filosofía).

Aulas para docencia

Hoy en día, la Facultad cuenta en su Centro actual (C/ Camilo José Cela) –compartido con Psicología– con **6 Aulas de asignación propia**, con capacidad suficiente para la impartición de docencia para todos y cada uno de los cursos de la titulación, más **1 Aula** asignada a la titulación de Máster.

Todas estas 7 aulas cuentan con capacidad suficiente para el número de plazas de nuevo ingreso ofertadas por la titulación, pues permiten 1 o 2 plazas adaptadas para personas con

discapacidad motora que precisen usar silla de ruedas.

Asimismo, dispone en las aulas de dotación para la docencia, de equipos informáticos dotados de CPU y monitor de última generación, equipo de sonido, videocámara y otros recursos informáticos de aula.

También cuenta con 4 **Aulas-seminario** para la impartición de cursos de doctorado y reuniones de los respectivos consejos de departamento.

Asimismo, en la actualidad, la relación de espacios de la Facultad de Filosofía se completa con los siguientes ítems:

En el mismo edificio, compartiendo con las otras dos Facultades ubicadas en él, la Facultad de Filosofía dispone de:

Biblioteca, Hemeroteca y sala de audiovisuales.

Salón de Actos.

Aula de Grados.

Las distintas dependencias del Centro reúnen las condiciones necesarias de accesibilidad para garantizar el desarrollo de una actividad académica sin impedimentos para personas con discapacidad. En todas las aulas hay un espacio habilitado para personas en silla de ruedas, el edificio dispone de ascensores y rampas de acceso que permiten una circulación sin trabas para estas personas.

La **delegación de alumnos** de filosofía cuenta con un despacho y aula de cultura, música y deporte del centro y que ciertamente es un espacio reducido, necesitado de ampliación (en el Aula no sólo se guarda material deportivo, sino que también se realizan ensayos de Teatro o Música.) pero se espera contar con un espacio mayor una vez se produzca el traslado a la nueva sede.

Equipamiento.

Las aulas están equipadas con pizarra, habiéndose procedido a la paulatina sustitución de las antiguas pizarras de tiza por nuevas pizarras con panel para rotuladores o de pizarras electrónicas. Disponen de conexiones para video proyector, siendo cinco los video proyectores de que actualmente dispone la Facultad, conexión a Internet por cable en puesto del profesor, así como conexión wi-fi. Asimismo, se cuenta con una decena de ordenadores portátiles para uso en el Aula. Los puestos de estudiantes en las aulas disponen de toma de corriente eléctrica. Este último año se han instalado cámaras y micrófonos para emitir online desde el aula. Decanato, Administración y Servicios del Centro cuenta asimismo con otros tres ordenadores portátiles. Cada profesor dispone de ordenador, impresora y línea telefónica individual en su despacho.

Previsión:

En el caso de que no se disponga de todos los recursos materiales y servicios necesarios en el

momento de la propuesta del plan de estudios, se deberá indicar la previsión en la adquisición de los mismos.

La Facultad de Filosofía de la Universidad de Sevilla dispone de los recursos materiales y de servicios, así como de las infraestructuras necesarias para impartir de modo adecuado el título de Grado propuesto en el Centro que ahora ocupa. No obstante, como queda dicho, se halla pendiente de un futuro traslado, que supondrá un cambio de sus recursos infraestructurales, habrá de contar con todas las garantías de la Universidad de Sevilla para que dicha sustitución mantenga la actual dotación de equipamiento e infraestructuras (no sólo para el Grado de Filosofía, sino para los otros dos Grados: el Doble de Derecho-Filosofía y el Grado en Estudios de Asia Oriental; además de Másteres). En ese sentido, la Facultad de Filosofía se compromete al adecuado mantenimiento de estos recursos, a la vez que cuenta con su ampliación, modernización y/o mejora en función de las necesidades que determine la actividad académica y a la luz de las actuaciones de la Dirección General de Espacio Universitario (<http://www.us.es/viceinfraest>) de la Universidad de Sevilla, en la medida en que son responsabilidad de dicha Dirección General todas las actuaciones relativas a las infraestructuras universitarias: política y ejecución de obras, equipamiento, mantenimiento, así como la política de sostenibilidad y eficiencia energética de la Universidad.

Para ello, con los Servicios de Equipamiento, Mantenimiento y Obras y Proyectos y con el Gabinete de Proyectos y Arquitecto de la Universidad de Sevilla.

La Universidad de Sevilla cuenta con un Servicio de Mantenimiento centralizado, dependiente de la Dirección General de Espacio Universitario, cuyo objetivo prioritario y estratégico es asegurar la conservación y el óptimo funcionamiento de todos los centros de la Universidad de Sevilla contribuyendo a que desarrollen plenamente su actividad y logren sus objetivos mediante la prestación de un servicio excelente adaptándose a las nuevas necesidades. Entre sus funciones figuran:

- Aseguramiento y control del correcto funcionamiento de las instalaciones que representan la infraestructura básica de los Centros y Departamentos.
- Acometer programas de mantenimiento preventivo.
- Realizar el mantenimiento correctivo de cualquier tipo de defecto o avería que se presente en la edificación y sus instalaciones.
- Promover ante los órganos correspondientes las necesidades en cuanto a obras de ampliación o reforma de instalaciones que sean necesarias.

Con todos estos recursos a su disposición el objetivo prioritario y estratégico de la Dirección General de Espacio Universitario es asegurar la conservación y el óptimo funcionamiento de todos los centros de la Universidad de Sevilla contribuyendo a que desarrollen plenamente su actividad y logren sus objetivos mediante la prestación de un servicio excelente adaptándose a las nuevas necesidades.

Además, la Universidad de Sevilla está desarrollando –y continuará haciéndolo- una activa política de facilitación de la accesibilidad a los edificios e instalaciones universitarias así como a los recursos electrónicos de carácter institucional, siguiendo las líneas marcadas en el RD 505/2007 de 20 de abril, por el que se aprueban las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación de las personas con discapacidad para el acceso y utilización de los espacios públicos urbanizados y edificaciones.

El Centro y sus dependencias reúnen las condiciones de accesibilidad necesarias para garantizar que la distribución y estado de los espacios no supongan impedimento y/o dificultad para el desarrollo académico de las personas con discapacidad. Cada una de las aulas ordinarias actualmente asignadas a la Facultad de Filosofía cuenta en primera fila con un espacio especialmente adaptado para 2 personas con discapacidad motora que precisen usar silla de ruedas, así como espacios complementarios en uno de los dos laterales de acceso al estrado, que también cuenta con rampa en las cuatro aulas. Asimismo, los accesos exteriores e interiores y, en particular, el acceso a despachos del profesorado, seminarios, secretarías, Sala de Estudios, Biblioteca, Aula de informática y nuevas tecnologías, Salón de Actos y Aula de Grados están preparados, con rampas diseñadas al efecto, ascensor adaptado, salvaescaleras, etc. para posibilitar la circulación sin impedimentos personas con discapacidad.

Por otra parte, la Universidad de Sevilla y, en consecuencia, la Facultad de Filosofía tiene el compromiso de garantizar la igualdad de oportunidades, la no discriminación y la accesibilidad universal de las personas con discapacidad, cubriendo aquellas necesidades adicionales que pudieran surgir. Dicho compromiso consta en el Estatuto de la Universidad de Sevilla (artículo 72, apartados 2 y 4 y artículo 96 apartado 1).

Para velar por el adecuado cumplimiento de estos criterios de accesibilidad universal, además de los mecanismos establecidos con carácter general por la Universidad de Sevilla, la Facultad de Filosofía incluye un apartado dedicado a la supervisión de este aspecto de sus instalaciones y servicios en su Plan anual de Centro. El Vicedecanato de Infraestructuras tiene entre sus competencias asignadas dicha supervisión.

7.1.2.- JUSTIFICACIÓN DE LAS PRÁCTICAS ACADÉMICAS EXTERNAS (En el caso de que el título contemple Prácticas Externas)

No procede

8.- RESULTADOS PREVISTOS

8.1.- VALORES CUANTITATIVOS ESTIMADOS PARA LOS INDICADORES Y SU JUSTIFICACIÓN

8.1.1.- INDICADORES OBLIGATORIOS

| | VALOR |
|---------------------|-------|
| Tasa de graduación: | 40 |
| Tasa de abandono: | 30 |
| Tasa de eficiencia: | 85 |

8.1.2.- OTROS POSIBLES INDICADORES

| Denominación | Definición | VALOR |
|---------------------|--|-------|
| Tasa de rendimiento | Porcentaje de créditos que superaron los alumnos de los que se matricularon en un determinado curso académico (aptos/total matriculados) | 70 |
| Tasa de éxito | Relación porcentual de créditos superados por el alumnado en un curso y el número de créditos correspondientes a las asignaturas a las que se ha presentado. | 85 |
| Tasa de ocupación | Valores tomados del seguimiento de los tres últimos cursos) | 80 |

8.1.3.- JUSTIFICACIÓN DE LAS TASAS DE GRADUACIÓN, EFICIENCIA Y ABANDONO, ASÍ COMO DEL RESTO DE LOS INDICADORES DEFINIDOS

Los indicadores utilizados son los recogidos en el R.D.1393/2007: tasa de abandono, tasa de graduación y tasa de eficiencia. Hemos añadido algunos de los más relevantes de los informes de seguimiento del Sistema de Garantía de la Calidad de la US.

Tasa de abandono: Relación porcentual entre el número total de estudiantes de una cohorte de nuevo ingreso que debieron obtener el título el año académico anterior y que no se han matriculado ni en ese año académico ni en el anterior.

Tasa de graduación: Porcentaje de estudiantes que finalizan la enseñanza en el tiempo previsto en el plan de estudios, o en un año académico más, en relación con su cohorte de entrada.

Tasa de eficiencia: Relación porcentual entre el número total de créditos teóricos del plan de estudios a los que debieron haberse matriculado a lo largo de sus estudios el conjunto de estudiantes graduados en un determinado curso académico y el número total de créditos en los que realmente han tenido que matricularse.

Tasa de éxito
Tasa de rendimiento
Tasa de ocupación

Los datos propuestos se basan en los datos obtenidos de los Informes de Seguimiento de los cursos 16/17 a 19/20.

8.2.- PROCEDIMIENTO GENERAL PARA VALORAR EL PROGRESO Y LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE DE LOS ESTUDIANTES

Progreso y los resultados de aprendizaje de los estudiantes:

P.1 EVALUACIÓN Y MEJORA DEL RENDIMIENTO ACADÉMICO

OBJETO

El propósito de este procedimiento es conocer y analizar los resultados previstos en el título de Grado en relación con su tasa de graduación, tasa de abandono, tasa de eficiencia y resto de indicadores de rendimiento y demanda de la titulación, así como de otros indicadores complementarios y auxiliares de los mismos que permitan contextualizar los resultados de los anteriores, con el objeto de comprobar el cumplimiento de la memoria de verificación y orientar el título hacia la mejora del rendimiento de los estudiantes.

DESARROLLO

Con la periodicidad establecida por la Agencia Andaluza del Conocimiento (AAC), La Comisión de Garantía de Calidad del Centro (CGCC) analizará, para cada curso académico, los resultados de los indicadores Troncales (Obligatorios) y Complementarios/ Auxiliares (Opcionales), según las especificaciones previstas en las fichas de los indicadores. Para ello se utilizará la aplicación LOGROS.

La Comisión de Garantía de Calidad del Centro (CGCC) llevará a cabo el análisis de los resultados obtenidos en los indicadores, debiendo examinar el cumplimiento o no del valor cuantitativo estimado, en su caso, en la memoria de verificación actualizada. Dicho análisis deberá incluir además una comparación con los datos históricos de la titulación.

En el supuesto de que los resultados de los indicadores no alcancen los valores previstos en la memoria de verificación del título, el informe elaborado por la CGCC deberá proponer una serie de acciones de mejora para solucionar los problemas detectados, que deberá ser formalizada en un plan de mejora que apruebe el Centro.

A la vista de los resultados del autoinforme que se genere, el Decano/Director propondrá el plan de mejora definitivo para el título, que deberá ser aprobado por la Junta de Centro.

INDICADORES

| ID | DENOMINACIÓN | TIPO |
|-----------|---|----------------|
| 1.1 | TASA DE OCUPACIÓN | Troncal |
| 1.1.1 | ESTUDIANTES DE NUEVO INGRESO EN EL TÍTULO | Complementario |
| 1.1.2 | OFERTA | Complementario |
| 1.2 | DEMANDA | Troncal |
| 1.3 | NOTA MEDIA DE INGRESO | Auxiliar |
| 1.4 | NOTA DE CORTE Ó NOTA MÍNIMA DE ADMISIÓN | Auxiliar |
| 1.5 | Nº TOTAL DE ALUMNOS MATRICULADOS | Auxiliar |

| | | |
|------|---------------------------------------|-----------------|
| 1.6 | <i>TASA DE RENDIMIENTO DEL TÍTULO</i> | <i>Troncal</i> |
| 1.7 | <i>TASA DE ÉXITO DEL TÍTULO</i> | <i>Troncal</i> |
| 1.8 | <i>TASA DE EFICIENCIA DEL TÍTULO</i> | <i>Troncal</i> |
| 1.9 | <i>TASA DE GRADUACIÓN DEL TÍTULO</i> | <i>Troncal</i> |
| 1.10 | <i>NÚMERO DE EGRESADOS POR CURSO</i> | <i>Auxiliar</i> |
| 1.11 | <i>TASA DE ABANDONO DEL TÍTULO</i> | <i>Troncal</i> |

9.- SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD DEL TÍTULO

Sistema de Garantía de Calidad de los Títulos Oficiales de la Universidad de Sevilla.
Se detalla un enlace donde figura la última versión aprobada por el Consejo de Gobierno de esta Universidad.

El sistema de garantía de calidad se detalla en el siguiente enlace:

<http://at.us.es/sist-garantia-calidad-titulos>

10.- CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN

10.1.- CRONOGRAMA DE IMPLANTACIÓN DE LA TITULACIÓN

El nuevo plan se implantará a partir del año académico 2009/10, según el siguiente cronograma:

| Curso académico | Cursos impartidos del Grado de Filosofía. | Cursos impartidos de la Licenciatura de Filosofía | Convocatorias adicionales de la Licenciatura de Filosofía. |
|-----------------|---|---|--|
| 2009/10 | 1º. | 2º, 3º, 4º y 5º. | 1º, 2º, 3º, 4º y 5º. |
| 2010/11 | 1º y 2º. | 3º, 4º y 5º. | 1º, 2º, 3º, 4º y 5º. |
| 2011/12 | 1º, 2º y 3º. | 4º y 5º. | 1º, 2º, 3º, 4º y 5º. |
| 2012/13 | 1º, 2º, 3º y 4º. | 5º. | 2º, 3º, 4º y 5º. |
| 2013/14 | 1º, 2º, 3º y 4º. | Ninguno. | 3º, 4º y 5º. |
| 2014/15 | 1º, 2º, 3º y 4º. | Ninguno. | 4º y 5º. |
| 2015/16 | 1º, 2º, 3º y 4º. | Ninguno. | 5º. |

Las modificaciones propuestas serán implantadas en el curso 2022/23.

10.1.1.- CURSO DE IMPLANTACIÓN DE LA TITULACIÓN

2009/2010

10.1.2.- JUSTIFICACIÓN DEL CRONOGRAMA DE IMPLANTACIÓN DE LA TITULACIÓN

El Grado de Filosofía comenzará a impartirse en la Universidad de Sevilla el curso 2009/10, implantándose de manera progresiva curso a curso. Conforme comience a ser impartido un curso del Grado, se irá sustituyendo el correspondiente de la actual Licenciatura en Filosofía. Las asignaturas extinguidas tendrán tres convocatorias en cada uno de los tres cursos siguientes, de las que el alumno se podrá presentar a dos de ellas.

La siguiente propuesta de cronograma de implantación de la titulación persigue ante todo que el proceso:

- esté regido por lo establecido en las disposiciones adicionales Primera y Segunda del R.D.1393/2007.
- no suponga necesidades de recursos adicionales a los contemplados en los puntos 6 y 7 de la presente memoria.
- no suponga discriminación o perjuicio alguno para los estudiantes que en la actualidad cursan los estudios de la Licenciatura en Filosofía.
- esté basado en la coherencia académica y administrativa.

Así, el nuevo plan se implantará a partir del año académico 2009/10, según el siguiente cronograma:

| Curso académico | Cursos impartidos del Grado de Filosofía. | Cursos impartidos de la Licenciatura de Filosofía | Convocatorias adicionales de la Licenciatura de Filosofía. |
|-----------------|---|---|--|
| 2009/10 | 1º. | 2º, 3º, 4º y 5º. | 1º, 2º, 3º, 4º y 5º. |
| 2010/11 | 1º y 2º. | 3º, 4º y 5º. | 1º, 2º, 3º, 4º y 5º. |
| 2011/12 | 1º, 2º y 3º. | 4º y 5º. | 1º, 2º, 3º, 4º y 5º. |
| 2012/13 | 1º, 2º, 3º y 4º. | 5º. | 2º, 3º, 4º y 5º. |
| 2013/14 | 1º, 2º, 3º y 4º. | Ninguno. | 3º, 4º y 5º. |
| 2014/15 | 1º, 2º, 3º y 4º. | Ninguno. | 4º y 5º. |
| 2015/16 | 1º, 2º, 3º y 4º. | Ninguno. | 5º. |

En cualquier caso, siempre serán aplicables las disposiciones reguladoras por las que los estudiantes de la Licenciatura de Filosofía iniciaron sus estudios, sin perjuicio de lo establecido en la Disposición Adicional Segunda del R.D. 1393/2007.

10.2.- PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN DE LOS ESTUDIANTES DE LOS ESTUDIOS EXISTENTES AL NUEVO PLAN DE ESTUDIOS, EN SU CASO.

A fin de facilitar que los estudiantes de la Licenciatura en Filosofía de la Universidad de Sevilla que lo deseen puedan adaptarse al nuevo título de Grado en Filosofía, se ha confeccionado una completa Tabla de Adaptación en la que se establece una equivalencia automática entre las asignaturas del plan antiguo y las del plan nuevo, siguiendo como criterio preferente la similitud de contenidos entre unas y otras. En la aplicación de esta Tabla de Adaptación, se respetará la calificación obtenida en el plan a extinguir.

| Licenciatura de Filosofía | Grado en Filosofía |
|--|--|
| Asignaturas obligatorias en negrita . | Asignaturas de formación básica obligatoria en negrita . Asignaturas de formación específica obligatoria <u>subrayadas</u> . |
| Primero | |
| Antropología I (Troncal, 12 créditos) | ANTROPOLOGIA FILOSOFICA |
| Historia de la Filosofía I (Antigua y Medieval) (Troncal, 8 créditos) | HISTORIA DE LA FILOSOFIA ANTIGUA |
| Filosofía de la Naturaleza (Obligatoria, 8 | FILOSOFIA DE LA NATURALEZA |

| | |
|---|--|
| créditos) | |
| Introducción a la Lógica y a la Metodología (Obligatoria, 8 créd.) | Teoría de la Argumentación |
| Introducción Histórica a la Filosofía y Análisis de Textos (7 créditos) | Una asignatura optativa |
| Métodos del Pensamiento Filosófico (7 créditos) | MÉTODOS DEL PENSAMIENTO FILOSÓFICO |
| Propedéutica Filosófica (7 créditos) | Una asignatura optativa |
| Filosofía de la Cultura (7 créditos) | FILOSOFIA DE LA CULTURA |
| Latín (7 créditos) | HISTORIA DEL MUNDO CONTEMPORÁNEO, HISTORIA DEL ARTE o una asignatura optativa |
| Alemán (7 créditos) | HISTORIA DEL MUNDO CONTEMPORÁNEO, HISTORIA DEL ARTE o una asignatura optativa |
| Segundo | |
| Ética (Troncal, 12 créditos) | ETICA I |
| Lógica (Troncal, 10 créditos) | <u>Lógica</u> |
| Historia de la Filosofía II (Moderna) (Troncal, 8 créditos) | <u>HISTORIA DE LA FILOSOFIA MODERNA</u> |
| Teoría del Conocimiento I (Troncal, 6 créditos) | <u>TEORÍA DEL CONOCIMIENTO I</u> |
| Historia y Conceptos Fundamentales de la Metafísica (7 créditos) | HISTORIA Y CONCEPTOS FDTLES DE LA METAFISICA |
| Introducción Filosófica Corrientes Actuales del Pensamiento (7 créd.) | Una asignatura optativa. |
| Pensamiento Griego y Oriental (7 créditos) | <i>Pensamiento griego y oriental</i> |
| Historia de la Filosofía Medieval (7 créditos) | <u>HISTORIA DE LA FILOSOFIA MEDIEVAL</u> |
| Antropología II (7 créditos) | <i>Antropología filosófica II</i> |
| Seminario de Estética I (7 créditos) | <i>Seminario de Estética</i> |
| Tercero | |
| Filosofía del Lenguaje (Troncal, 10 créditos) | <u>Filosofía del Lenguaje</u> |
| Historia de la Filosofía III (Contemporánea) (Troncal, 8 créditos) | <u>HISTORIA DE LA FILOSOFIA CONTEMPORÁNEA</u> |
| Teoría del Conocimiento II (Troncal, 6 créditos) | <u>TEORIA DEL CONOCIMIENTO II</u> |
| Historia de la Estética (Obligatoria, 6 créditos) | <u>HISTORIA DE LA ESTETICA</u> |
| Teoría y Metodología de la Historia (7 créditos) | Una asignatura optativa |
| Historia de la Filosofía del Renacimiento y del Barroco (7 créditos) | <i>Hª Filosofía del Siglos XVI-XVII</i> |
| Ontología (Teorías y Modelos) | <i>Ontología</i> |

| | |
|--|--|
| Ontológicos) (7 créditos) | |
| Fundamentos y Metodología de las Ciencias Deductivas (7 créditos) | Una asignatura optativa |
| Historia de la Ética (7 créditos) | ETICA II o una asignatura optativa |
| Cuarto | |
| Metafísica (Troncal, 12 créditos) | <u>METAFISICA</u> |
| Filosofía Política (Troncal, 12 créditos) | <u>FUNDAMENTOS DE FILOSOFIA POLITICA</u> |
| Filosofía de la Ciencia (Troncal, 10 créditos) | <u>Filosofía de la Ciencia</u> |
| Corrientes Actuales del Pensamiento (Obligatoria, 8 créditos) | <i>Hª de la Fía Siglo XX</i> |
| Crítica y Metacrítica del Conocimiento (7 créditos) | <u>FILOSOFÍA DE LA MENTE</u> o una asignatura optativa |
| Textos Filosóficos (7 créditos) | Una asignatura optativa |
| Historia de la Filosofía de la Ilustración al Positivismo (7 créditos) | <i>Hª Filosofía siglos XVIII-XIX</i> |
| Gnoseología e Historia del Conocimiento (7 créditos) | <u>FILOSOFÍA DE LA MENTE</u> o una asignatura optativa |
| Lógica y Lenguaje (7 créditos) | <i>Lógica y Lenguaje</i> |
| Seminario de Estética II (7 créditos) | Una asignatura optativa |
| Quinto | |
| Corrientes Actuales de la Filosofía (Troncal, 12 créditos) | <u>CORRIENTES ACTUALES DE LA FILOSOFIA</u> |
| Estética (Troncal, 10 créditos) | <u>ESTETICA</u> |
| Filosofía de la Religión y Teodicea (Obligatoria 8) | <i>Filosofía de la Religión y Teodicea</i> |
| Historia de la Antropología Filosófica (7 créditos) | Una asignatura optativa |
| Conceptos y Problemas Filosóficos (7 créditos) | Una asignatura optativa |
| Filosofía de la Historia (7 créditos) | <i>Filosofía de la Historia</i> |
| Pensamiento Hispánico (Español y Americano) (7 créditos) | <u>PENSAMIENTO HISPÁNICO</u> |
| Métodos Formales en Filosofía de la Ciencia (7 créditos) | Una asignatura optativa |
| Historia de la Ciencia (7 créditos) | <u>Historia de las ciencias</u> |
| Historia de la Filosofía Política (7 créditos) | <u>HISTORIA DE LA FILOSOFIA POLITICA</u> |
| Teorías de la Justicia (7 créditos) | Una asignatura optativa |

Los créditos de Libre Configuración obtenidos por los estudiantes en la actual Licenciatura de Filosofía, ya correspondan a asignaturas cursadas en otras titulaciones, ya a créditos por equivalencia (cursos de promoción educativa, cursos de verano, etc.), podrán adaptarse al nuevo Grado en Filosofía, previa solicitud por escrito del estudiante interesado, mediante la

obtención de hasta 6 créditos ECTS de Reconocimiento Académico. Éstos serán minorados de los que corresponden a participación en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación.

A los estudiantes procedentes de otras universidades que se encuentren cursando una Licenciatura en Filosofía no adaptada al EEES, también se les aplicará la Tabla de Adaptación, pero, en caso de haber cursado asignaturas no recogidas en la Tabla, podrán solicitar de la Comisión Académica de Grado una nueva adaptación que se adecue a su situación, a fin de que la movilidad no les perjudique.

La Comisión Académica de Grado podrá estudiar otras posibilidades de convalidación de modo individualizado.

10.3.- ENSEÑANZAS QUE SE EXTINGUEN POR LA IMPLANTACIÓN DEL TÍTULO PROPUESTO

Licenciatura en Filosofía por la Universidad de Sevilla (B.O.E. 21/10/95).